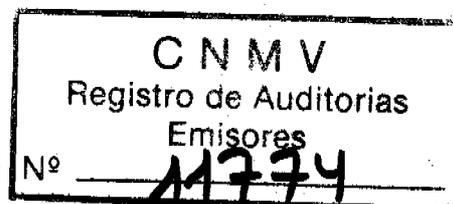


**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD  
DEL INFORME FINANCIERO ANUAL**

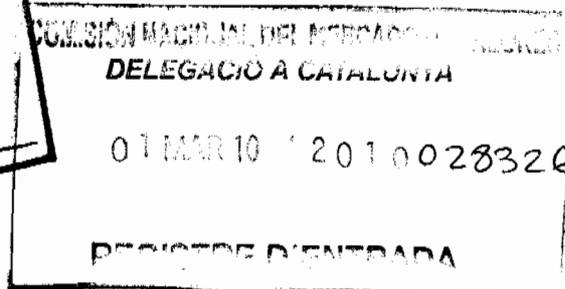


Los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A., de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 y formuladas en su reunión de 24 de febrero de 2010, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fersa Energías Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Fersa Energías Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, debidamente firmadas por todos los Consejeros, a excepción del señor Don Enrique Lacalle Coll y de LARFON, S.A.U. representada por Don Alfonso Líbano Daurella, por no haber asistido a la reunión de Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Fdo.: D. José M <sup>a</sup> Roger Ezpeleta Presidente	Grupo Empresarial Enbet, S.L. (Representada por D. Luis Oliver Gómez) Vicepresidente
Energía Inteligente Energena, S.L.U. (Representada por D. Vidal Amatrain Méndez) Vocal	Grupo Catalana Occidente, S.A. (Representada por D. Jorae Enrich Izard) Vocal
Mytaros B.V. (Representada por D. Josep Vicens Terradas) Vocal	Bcn Godia, S.L. (Representada por D. Manuel Torreblanca Ramirez) Vocal
Larfon, S.A.U. (Representada por D. Alfonso Líbano Daurella) Vocal	Fdo.: D. Esteban Sarroca Punsola Vocal
Fdo.: D. Ignacio Garcia-Nieto Portabella Vocal	Fdo.: D. Enrique Lacalle Coll Vocal
Comsa Medio Ambiente, S.L. (Representada por D. Javier Martí Duráñ) Vocal	Caja General de Ahorros de Granada (Representada por D. Jesús Quero Molina) Vocal

Barcelona, 24 de febrero de 2010



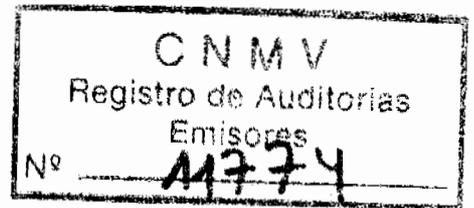
D. XAVIER AMAT BADRINAS, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.** (la "Sociedad"), CIF A-62338827, domiciliada en calle Travesera de Gracia nº 30, 5º (08021 Barcelona), e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 33.107, Folio 61, Hoja B-222.861, Inscripción 1ª, y en relación a las Cuentas Anuales del ejercicio 2009

### CERTIFICA

- I. Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 24 de febrero de 2010, ha acordado formular las cuentas anuales y el informe de gestión de Fersa Energías Renovables, S.A. y las cuentas anuales y el informe de gestión del Grupo Fersa Energías Renovables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- II. Que los ejemplares de las mencionadas cuentas anuales y del informe de gestión individuales y consolidados de FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A., que se acompañan al presente certificado, se corresponden íntegramente con sus respectivos documentos originales.
- III. Las cuentas anuales e informes de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, fueron firmados por todos los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A., a excepción de D. Enrique Lacalle Coll y de D. Alfonso Líbano en representación de LARFON S.A.U. por hallarse ausentes.

Y para que así conste, expido la presente certificación, en Barcelona, a 25 de febrero de 2010.

**Xavier Amat Badrinas**  
Secretario del Consejo de Administración de FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A



**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Informe de auditoría,  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009 e  
Informe de gestión del ejercicio 2009

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Fersa Energías Renovables, S.A.

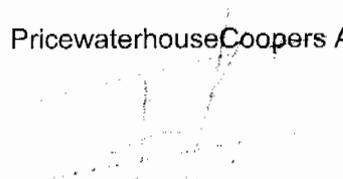
Hemos auditado las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que difieren en su presentación de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2008, detallándose en la Nota 2 de la memoria adjunta las diferencias existentes. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 26 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fersa Energías Renovables, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado en las cuentas anuales del ejercicio 2009 a efectos comparativos.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

  
Iñaki Goñena Basualdu  
Socio - Auditor de Cuentas

26 de febrero de 2010

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre excoercent:

**PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORS, S.L.**

Any **2010** Nim. **20/10/00184**  
COPIA GRATUÏTA

.....  
Aquesta informació està subjecta a  
la llei aplicable establerta a la  
Llei 64/2002 de 22 de novembre.  
.....

**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2009

Balances de situación  
Cuentas de pérdidas y ganancias  
Estado de ingresos y gastos reconocidos  
Estado total de cambios en el patrimonio neto  
Estados de flujos de efectivo  
Memoria

## ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

<u>Nota</u>	<u>Página</u>
Balances de situación	1
Cuentas de pérdidas y ganancias	2
Estado de ingresos y gastos reconocidos	3
Estado total de cambios en el patrimonio neto	4
Estados de flujos de efectivo	5
Memoria de las cuentas anuales	
1 Información general	6
2 Bases de presentación	6
3 Marco regulatorio	9
4 Criterios contables	12
5 Inmovilizado intangible	20
6 Inmovilizado material	21
7 Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	22
8 Inversiones financieras	26
9 Activos no corrientes mantenidos para la venta	27
10 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	28
11 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	28
12 Patrimonio neto	29
13 Pasivos financieros	33
14 Otros pasivos	34
15 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	35
16 Gestión del riesgo	35
17 Situación fiscal	38
18 Ingresos y gastos	40
19 Flujos de efectivo	42
20 Compromisos y contingencias	43
21 Información de las operaciones con partes vinculadas	45
22 Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos	47
23 Remuneración de los auditores	50
24 Medio ambiente	50
25 Acontecimientos posteriores al cierre	50
Anexos	52
Informe de Gestión	56
Carta de Conformidad	125

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Balances de situación  
(Expresadas en Miles de Euros)

ACTIVO	Al 31 de diciembre		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
	Nota	2009	Nota	2008
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		440.180	12	393.897
Inmovilizado Intangible	5	60		399.641
Inmovilizado material	6	172		389.891
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	435.279		140.004
Instrumentos de patrimonio		377.409		284.943
Créditos a empresas		57.870		(19.273)
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	8	4.669		(10.999)
Créditos a empresas		179		140
Otros activos financieros		759		4.006
Derivados financieros		3.731		3.731
		5.217		5.217
				275
				-
				42.277
				41.155
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		21.097	15-13	1.554
Activos no corrientes mantenidos para la venta	9	3.208		1.500
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	8.937		54
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-		240
Ciudadanos, empresas del grupo y asociadas		2.844		40.198
Deudores varios		5.763		285
Activos por impuesto corriente		318		-
Otros créditos con las Administraciones Públicas		12		19.953
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	7	817	15	19.953
Créditos a empresas		551		-
Otros activos financieros		266		1.040
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	8	1.239	15	1.040
Créditos a empresas		884		280
Otros activos financieros		355		323
<b>Perdidas y otros activos líquidos equivalentes</b>	11	6.867	14	4.110
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		12.099		397
				297
				4.719
<b>TOTAL ACTIVO</b>		461.277		461.450
				451.450
				54
				191
				40.910
				-
				10.654
				5.156
				5.134
				22
				779
				69
				309
				-
				104
				297
				4.719

Las notas 1 a 25 son parte integrante de las cuentas anuales.

**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Cuentas de pérdidas y ganancias  
(Expresadas en Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2009	2008
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>18</b>	<b>6.451</b>	<b>3.982</b>
Ingresos por intereses		3.482	2.688
Ingresos por dividendos		1.085	439
Prestaciones de servicios		1.884	855
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		<b>281</b>	<b>-</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>2</b>	<b>23</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		2	23
<b>Gastos de personal</b>	<b>18</b>	<b>(2.318)</b>	<b>(1.597)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(2.016)	(1.419)
Cargas sociales		(302)	(178)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(1.775)</b>	<b>(2.691)</b>
Servicios exteriores		(1.764)	(2.689)
Tributos		(11)	(2)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>5-6</b>	<b>(47)</b>	<b>(14)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>7</b>	<b>(2.766)</b>	<b>(28.162)</b>
Resultados por enajenaciones y otras		1.478	-
Deterioros y pérdidas		(4.244)	(28.162)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(172)</b>	<b>(28.459)</b>
Ingresos financieros		215	1.597
Gastos financieros		(392)	(31)
Diferencias de cambio		431	590
Variación de valor razonable de instrumentos financieros		-	264
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>18</b>	<b>254</b>	<b>2.420</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>82</b>	<b>(26.039)</b>
Impuestos sobre beneficios	<b>17</b>	58	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>140</b>	<b>(26.039)</b>

	BENEFICIO POR ACCIÓN (Euros por acción)	Para el ejercicio terminado	
		2009	2008
Básico	12	0,0010	(0,2004)
Diluido	12	0,0010	(0,2004)

Las notas 1 a 25 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto  
(Expresados en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2009	2008
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		140	(26.039)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(1.211)	5.481
Por cobertura de flujos de efectivo	8	(1.486)	5.481
Por valoración de instrumentos financieros	9	393	-
Efecto fiscal	9	(118)	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	(264)
Por cobertura de flujos de efectivo		-	(264)
<b>Total ajustes cambio de valor</b>		<b>(1.211)</b>	<b>5.217</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(1.071)</b>	<b>(20.822)</b>

Las notas 1 a 25 son parte integrante de las cuentas anuales.

**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Estados de cambios en el patrimonio neto  
(Expresados en miles de Euros)

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Ajustes por cambio de valor	Resultado del ejercicio	TOTAL
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2008</b>	75.512	114.880	(4.219)	-	(794)	-	1.270	186.449
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	5.217	(26.039)	(20.822)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital (Nota 12)	64.492	210.382	(1.529)	-	-	-	-	273.345
- Distribución de dividendos	-	-	-	(986)	-	-	-	(986)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	(11.166)	-	-	(11.166)
- Otras transacciones (Nota 7)	-	(25.201)	(148)	-	-	-	-	(25.349)
Otras reclasificaciones	-	(14.918)	15.202	(284)	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(1.830)	1.270	-	-	(1.270)	(1.830)
<b>SALDO FINAL AÑO 2008</b>	140.004	284.943	7.476	-	(11.960)	5.217	(26.039)	399.641
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(1.211)	140	(1.071)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	(1.920)	-	-	-	-	-	(1.920)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(710)	-	961	-	-	251
- Otras transacciones (Nota 7)	-	(3.004)	-	-	-	-	-	(3.004)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(26.039)	-	-	-	26.039	-
<b>SALDO FINAL AÑO 2009</b>	140.004	280.019	(19.273)	-	(10.999)	4.006	140	393.887

Las notas 1 a 25 son parte integrante de las cuentas anuales.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Estados de flujos de efectivo  
(Expresados en miles de Euros)

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2009	2008
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	19	82	(26.039)
Ajustes del resultado		2.559	22.629
Cambios en el capital corriente		(3.328)	(2.871)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		72	2.112
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(615)</b>	<b>(4.169)</b>
<b>FLUJOS DE EFCTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Pagos por inversiones	19	(19.228)	(102.645)
Cobros por desinversiones		90	54.029
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(19.138)</b>	<b>(48.616)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	19	251	(12.694)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		16.189	5.324
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(1.919)	(986)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>14.521</b>	<b>(8.356)</b>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>			
		(5.232)	(61.141)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		12.099	73.240
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		6.867	12.099

Las notas 1 a 25 son parte integrante de las cuentas anuales.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

### **1. Información general**

Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante, la Sociedad), se constituyó en Barcelona el día 10 de julio de 2000 como sociedad anónima por tiempo indefinido y tiene su domicilio social en la calle Travessera de Gracia, nº 30, de Barcelona.

Su objeto social es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Fersa Energías Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (eólica, solar y biomasa, etc.) y que constituyen el Grupo Fersa Energías Renovables, (en adelante Grupo Fersa o el Grupo).

Las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A, están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa al 31 de diciembre de 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2009.

### **2. Bases de presentación**

Las cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

El citado plan General de Contabilidad entró en vigor el pasado 1 de enero de 2008, siendo de aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha. De acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto mencionado anteriormente, la Sociedad ha decidió aplicar como fecha de transición el 1 de enero de 2007.

Las cifras contenidas en el balance de situación, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y en esta memoria se muestran en miles de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2009 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las principales magnitudes que se desprenden de las cuentas anuales consolidadas, que han sido objeto de auditoría, son las siguientes (miles de euros):

Total Activo	683.331
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante	361.913
Intereses minoritarios	18.617
Importe neto de la cifra de negocios	21.415
Beneficio después de impuestos atribuidos a la Sociedad dominante	1.210

Fersa Energías Renovables, S.A. presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 4.006 miles de euros a 31 de diciembre de 2009. Los Administradores han elaborado las presentes cuentas anuales bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, dada la existencia de factores mitigantes de esta situación, como son:

- Los proyectos actualmente en explotación y aquéllos que entrarán en funcionamiento en 2010 generarán en dicho ejercicio flujos de efectivo para contribuir a paliar el fondo de maniobra negativo de la Sociedad dominante, considerando los requisitos que establecen los contratos de financiación de estas sociedades, tal y como se menciona en la Nota 20. Adicionalmente, la Sociedad recibirá flujos de efectivo por servicios prestados para sociedades del Grupo.

- Durante el mes de enero de 2010 se ha procedido a la venta del 16 % de las participaciones de la sociedad Catalana d'Energies Renovables, S.L., por un importe de 6.045 miles de euros, si bien estos flujos de efectivo se han utilizado para conceder un préstamo subordinado a la sociedad Catalana d'Energies Renovables, S.L., por un importe de 8.375 miles de euros, con arreglo a los requerimientos establecidos en el contrato del préstamo para la financiación de dicha sociedad.

- Fersa Energías Renovables, S.A. dispone de líneas de crédito no dispuestas por importe de 6.589 miles de euros (Nota 13). Si bien estas deudas vencen durante el 2010, la dirección del Grupo Fersa está negociando la renovación de éstas y la obtención de nuevas líneas de financiación a largo plazo estimándose que dicha financiación quedará cerrada en los primeros meses de 2010.

### Comparabilidad de la información

De acuerdo a la respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicada en el BOICAC 79 a la consulta planteada en relación con la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding, y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocios de esta entidad, ciertas cifras de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de flujos de efectivo incluidas en estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 se han reclasificado respecto a las cifras incluidas en las cuentas anuales formuladas en el ejercicio 2008.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

En concreto, en la cuenta de pérdidas y ganancias, los Ingresos por dividendos e Ingresos financieros de préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas por importes de 439 miles de euros y 2.688 miles de euros, respectivamente, se han reclasificado a mayor Importe neto de la cifra de negocios. Adicionalmente, el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros ha sido clasificado dentro del Resultado de explotación.

Asimismo, y como consecuencia de las reclasificaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias anteriormente mencionadas, se han modificado ciertos importes del estado de flujos de efectivo.

### Fusión entre Fersa Energías Renovables S.A. y Energía Renovable Mestral S.L.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009 aprobó el proyecto de fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. (como Sociedad absorbente) y Energía Renovables Mestral, S.L.U. (como Sociedad absorbida) a través de la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, traspasándose en bloque a la Sociedad absorbente la totalidad de su patrimonio que lo adquiere a título de sucesión universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del activo y pasivo de la Sociedad absorbida, quedando subrogada la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida. El Proyecto de fusión formulado por los administradores de las Sociedades detallaba los siguientes puntos:

- Considerar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2008. A continuación se incluye el Balance de situación de Energía Renovable Mestral, S.L.U., cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Balance de situación a 31-12-08 (miles de euros)			
<b>Activo no corriente</b>	<b>2.019</b>	<b>Patrimonio neto</b>	<b>1.497</b>
Instrumentos de patrimonio	2.019	Capital social	750
		Reservas y prima de emisión	730
		Resultado del ejercicio	17
<b>Activo corriente</b>	<b>2</b>		
Deudores	1	<b>Pasivo no corriente</b>	<b>519</b>
Efectivo	1	<b>Pasivo corriente</b>	<b>5</b>
<b>Total activo</b>	<b>2.021</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>2.021</b>

- Las operaciones de la Sociedad Absorbida, que se extinguirán como consecuencia de la fusión, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2009.
- Acoger la operación de fusión al Régimen Especial de Neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Fersa Energías Renovables, S.A. es el socio único de la Sociedad absorbida por lo que es de aplicación el procedimiento simplificado de fusión contemplado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y en consecuencia no procede efectuar ningún canje, quedando las participaciones sociales de la Sociedad absorbida totalmente amortizadas con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

Con fecha 2 de noviembre de 2009, una vez cumplidos los plazos legales y obtenidas todas las autorizaciones necesarias, la fusión quedó inscrita en el Registro Mercantil, siendo ésta efectiva a partir de dicha fecha.

Las principales magnitudes de esta operación han sido las siguientes:

Coste de adquisición	7.773
Valor contable de los activos adquiridos	1.497
Valor razonable de los activos netos adquiridos	4.769
Sobrepago pagado	3.004

La única variación entre el valor contable y el valor razonable de los activos y pasivos netos es el siguiente:

	Valor razonable	Valor en libros	Diferencia
Instrumentos de patrimonio	5.291	2.019	3.272

Como consecuencia del proceso de asignación del precio de compra, y en relación con el valor en libros de Energía Renovable Mestral, S.L.U a la fecha de la compra, los principales activos y pasivos identificados a valor razonable han sido las Participaciones en empresas del Grupo y asociadas correspondientes a Catalana d'Energies Renovables, S.L. y Empordavent, S.L., sociedades participadas por Energía Renovable Mestral, S.L.

Asimismo, dado que dicha fusión se ha registrado, de acuerdo con la Norma 21.<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007 de 16 de noviembre y conforme a lo dispuesto en las normas de consolidación, y que la combinación de negocio correspondiente a Energía Renovable Mestral, S.L. dio lugar a la adquisición de unos intereses minoritarios que se reconocieron directamente en el patrimonio por importe de 3.004 miles de euros, existe un impacto negativo por este mismo importe en el patrimonio de Fersa Energías Renovables S.A. como resultado de la fusión en el ejercicio 2009.

### 3. Marco regulatorio

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por el Grupo Fersa en los principales países en donde opera.

#### España

La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables está regulada por el denominado Régimen Especial, un marco jurídico que regula y facilita el desarrollo de la energía limpia en España.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

El Real Decreto 661/2007 de Mayo de 2007 es la norma actualmente en vigor que tiene como fin determinar qué clase de tecnologías y fuentes de energía están acogidas al Régimen Especial, así como establecer las relaciones económicas y administrativas entre la Administración y los productores de energía renovable.

Este marco retributivo y jurídico es obligatorio para todas las plantas de generación acogidas al régimen especial que iniciaron sus operaciones a partir del 1 de enero de 2008 y opcional para el resto, si bien existe un periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2012, a partir del cual todas operarán según el Real Decreto 661/2007. Por lo tanto, las plantas en operación con anterioridad a 2008 pueden mantenerse bajo el marco regulatorio anterior, el Real Decreto 436/2004, que deberá abandonarse obligatoriamente a fin de 2012.

Las características más relevantes de los dos marcos retributivos que conviven actualmente son:

### **Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo**

Todas las instalaciones cuya puesta en funcionamiento tuviera lugar con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 (excepto las instalaciones fotovoltaicas) pueden elegir entre:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa fija regulada única para toda la vida útil del proyecto
2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima o incentivo de mercado, sin ningún techo ni suelo específico. Dicha prima fue de 38,3 euros / MWh en el año 2009.

### **Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo.**

Los titulares de las instalaciones cuya puesta en funcionamiento sea posterior al 31 de diciembre de 2007 deberán elegir, por periodos nunca inferiores a un año, entre las dos siguientes opciones:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa regulada para los primeros 20 años de vida útil del proyecto, indexado a la inflación.
2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima acotada por un mínimo y un máximo.

Tanto los niveles de tarifa regulada como el mínimo y máximo de la prima se actualizan anualmente en base al IPC.

La actual regulación del régimen especial dispuesto en el RD 661/2007 tiene como objetivo regular las tarifas para una capacidad instalada de 20.155 MW. El acceso a estas tarifas se regula a partir del 30 de abril con el RD 6/2009.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

### **Real Decreto 6/2009, de 30 de abril.**

Este real decreto regula la aplicación del régimen de tarifas del RD 661/2007 mediante la creación del registro de pre-asignación de retribución en caso de cumplir los requisitos recogidos en el RD 6/2009 del 30 de abril.

Durante el año 2009 se han conocido los proyectos inscritos en el mencionado registro de pre-asignación.

### **Francia**

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

- Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad
- Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. En 2009, la tarifa aplicada a la sociedad del Grupo Fersa en Francia era de 8,522 céntimos de euro por KWh hasta el 1 de noviembre y, a partir de esa fecha, de 8,395 céntimos de euro por KWh.

### **India**

Las instalaciones de energía eólica se rigen por la Ley Eléctrica (*Electricity Act*) promulgada en el año 2003 y aplicable en todo el territorio del país. El ministerio encargado de establecer las directrices de gobierno que rigen las instalaciones renovables es el Ministerio de la Energía Nueva y Renovable (*Ministry of New and Renewable Energy*). En paralelo, cada Estado tiene un órgano competente en este tipo de materia. La actividad del Grupo Fersa desarrollada en India tiene lugar por la energía generada en el estado de Karnataka por lo que consideramos relevante la normativa de este estado.

Además de las disposiciones generales contenidas en la Ley Eléctrica, el gobierno central y los distintos gobiernos estatales ofrecen los siguientes incentivos:

- Exención fiscal en la *Excise Duty*, impuesto pagadero a la fabricación del generador eléctrico y sus componentes
- Exención fiscal en algunos estados (entre ellos, el Estado de Karnataka) para el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el de servicios eléctricos (*Electricity Duty*)
- Reducción del impuesto sobre beneficios durante 10 años consecutivos para todos los productores de electricidad.
- Incentivos a la generación: todas aquellas instalaciones puestas en funcionamiento después del 17 de diciembre de 2009 tienen derecho a recibir un incentivo de 0,50 rupias por unidad si la electricidad se vende a la red del estado o del gobierno central
- Beneficios derivados de normas internacionales como el Mecanismo de desarrollo limpio (*Clean Development Mechanism, CDM*) del Protocolo de Kyoto

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

La tarifa base para las instalaciones eólicas privadas en el estado de Karnataka es una tarifa fija de 3,40 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial y, para los parques que entren en funcionamiento a partir de 2010, de 3,70 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial.

### **4. Criterios contables**

#### **4.1 Inmovilizado intangible**

##### Licencias y marcas

Las licencias y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada (4 años).

##### Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

#### **4.2 Inmovilizado material**

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Otras Instalaciones	10
Mobiliario	5 - 10
Equipos para procesos de información	4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **4.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo "UGE"). En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

### **4.4 Activos financieros**

#### **a) Créditos y partidas a cobrar:**

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

### c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Como coste de la inversión se incluyen trabajos realizados por la Sociedad relacionados con la inversión. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

### d) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

### **4.5 Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, y está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización.

### **4.6 Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados.

### **4.7 Pasivos financieros**

#### **a) Deudas financieras**

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio de Fersa Energías Renovables, S.A.

#### **b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

### **4.8 Provisiones y pasivos contingentes**

Se reconocen las provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

### **4.9 Impuesto sobre beneficios**

El gasto (ingreso) devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente entendido éste como la cantidad a pagar (o recuperar) relativa al resultado fiscal del ejercicio.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de unas combinaciones de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

### **4.10 Combinaciones de negocios**

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registra conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 4.14).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

### **4.11 Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

La Sociedad presta servicios de asistencia técnica y asesoramiento contable a sociedades del grupo. Estos servicios se suministran como contrato de prestación de servicios. Los ingresos derivados de estos contratos por prestación de servicios citados anteriormente se reconocen generalmente en el periodo en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el periodo de duración del contrato.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

### **4.12 Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

### **4.13 Transacciones en moneda extranjera**

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad. Las cuentas a cobrar y a pagar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio de fin del ejercicio. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

### **4.14 Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad sigue el siguiente criterio.

- a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

- b) En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valoran por sus valores contables en sus cuentas anuales individuales antes de la operación.

La diferencia que se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

### **4.15 Estado de flujos de efectivo**

Los estados de flujo de efectivo han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

### **4.16 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Se relacionan a continuación las normas de valoración que requieren una mayor cantidad de estimaciones:

- a) *Valoración de la cartera*

La cartera debe valorarse al valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Para determinar dicho valor recuperable, se utilizan proyecciones de flujos de caja que cubren el período de vida útil del proyecto (por ejemplo, para el caso de un parque eólico, se estima en veinte años) basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo del mercado.

Como parte del valor recuperable, se incluye el fondo de comercio y otros activos intangibles identificados en el momento de la adquisición de las empresas del grupo y asociadas. Tanto el fondo de comercio como los activos intangibles que todavía no están en funcionamiento se someten a pruebas de deterioro anualmente. También se someten a pruebas de deterioro otros activos si existen indicios de deterioro.

- b) *Cálculo del gasto por el impuesto sobre sociedades y activos por impuesto diferido*

El cálculo del gasto por el impuesto sobre sociedades requiere la interpretación de normativa fiscal en España. La determinación de desenlaces esperados respecto a

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

### c) *Provisiones*

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. La Sociedad realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

### d) *Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros*

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo Fersa utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del Balance de situación. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

## 5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Licencias y marcas	Total
<b>Saldo a 1-1-2008</b>	-	-	-
Adiciones	23	-	23
Dotación para amortización	(2)	-	(2)
<b>Saldo a 31-12-08</b>	<b>21</b>	-	<b>21</b>
Coste	23	-	23
Amortización acumulada	(2)	-	(2)
<b>Saldo a 31-12-08</b>	<b>21</b>	-	<b>21</b>
Adiciones	19	31	50
Dotación para amortización	(10)	(1)	(11)
<b>Saldo a 31-12-09</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>60</b>
Coste	42	31	73
Amortización acumulada	(12)	(1)	(13)
<b>Valor Contable</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>60</b>

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

Al 31 de diciembre de 2009 no existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

### 6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
<b>Saldo a 1-1-2008</b>	-	-
Altas por fusión	87	87
Adiciones	103	103
Dotación para amortización	(12)	(12)
<b>Saldo a 31-12-08</b>	<b>178</b>	<b>178</b>
Coste	190	190
Amortización acumulada	(12)	(12)
<b>Saldo a 31-12-08</b>	<b>178</b>	<b>178</b>
Adiciones	30	30
Dotación para amortización	(36)	(36)
<b>Saldo a 31-12-09</b>	<b>172</b>	<b>172</b>
Coste	220	220
Amortización acumulada	(48)	(48)
<b>Valor Contable</b>	<b>172</b>	<b>172</b>

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

Al 31 de diciembre de 2009 no existe inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

A fecha 31 de diciembre de 2009, la Sociedad no tiene compromisos de compra de inmovilizado.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

### 7. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes son:

	Participaciones en empresas del Grupo	Créditos a empresas del Grupo	Participaciones en empresas asociadas y multigrupo	Créditos a empresas asociadas y multigrupo	Total
<b>Saldo a 01.01.08</b>	<b>36.978</b>	<b>8.812</b>	<b>9.214</b>	<b>3.026</b>	<b>58.030</b>
Aumentos	379.512	38.789	7.471	2.361	428.133
Desinversiones/bajas	(28.504)	(982)	(411)	(491)	(30.388)
Trasposos	2.986	991	(2.087)	(1.890)	-
Dotación/reversión provisiones	(28.659)	-	497	-	(28.162)
<b>Saldo a 31.12.2008</b>	<b>362.313</b>	<b>47.610</b>	<b>14.684</b>	<b>3.006</b>	<b>427.613</b>
Aumentos	12.310	10.660	42	140	23.152
Desinversiones/bajas	(90)	-	(4.222)	(103)	(4.415)
Trasposos	2.165	(2.131)	(2.815)	(918)	(3.699)
Ambito por fusión	(2.734)	(394)	-	-	(3.128)
Dotación/reversión provisiones	(4.429)	-	185	-	(4.244)
<b>Saldo a 31.12.2009</b>	<b>369.535</b>	<b>55.745</b>	<b>7.874</b>	<b>2.125</b>	<b>435.279</b>

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes son:

	Participaciones en empresas del Grupo	Créditos a empresas del Grupo	Participaciones en empresas asociadas y multigrupo	Créditos a empresas asociadas y multigrupo	Total
<b>Saldo a 01.01.08</b>	<b>-</b>	<b>3.785</b>	<b>-</b>	<b>399</b>	<b>4.184</b>
Aumentos	-	4.733	-	-	4.733
Desinversiones	-	(5.724)	-	-	(5.724)
Cambios en el perímetro	-	399	-	(399)	-
Trasposos	-	(3.084)	-	-	(3.084)
Dotación/reversión provisiones	-	-	-	-	-
<b>Saldo a 31.12.2008</b>	<b>-</b>	<b>109</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>109</b>
Aumentos	-	797	-	-	797
Desinversiones/bajas	-	(89)	-	-	(89)
<b>Saldo a 31.12.2009</b>	<b>-</b>	<b>817</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>817</b>

#### a) Participaciones en empresas del Grupo

Del importe total de aumentos de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2009, cabe destacar:

- Incremento de Participaciones en empresas del grupo como consecuencia de las ampliaciones de capital realizadas principalmente en Oü Est Wind Power, EN Renewable Energy Private Limited, Eólica Kisielice Sp. Zoo y Catalana d'Energies Renovables S.L. por importe total de 11.967 miles de euros. Adicionalmente, se han incrementado las

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

Participaciones en empresas del grupo como consecuencia de la capitalización de préstamos, principalmente en Eólica Kisielice Sp. Zoo y Catalana d'Energies Renovables S.L. por un importe de 2.029 miles de euros, recogiendo estos movimientos en el epígrafe de Traspasos.

Como baja por fusión se incluye principalmente el efecto de la baja de la participación de Energia Renovable Mestral, S.L. como consecuencia de la fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. y Energia Renovable Mestral, S.L. (Mestral) (Nota 2).

### b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

Las desinversiones de Participaciones en empresas asociadas y multigrupo corresponden principalmente a la venta del 18% de la sociedad Parque Eólico Altos del Voltoya S.A. por importe de 5.700 miles de euros (Nota 10), cuyo beneficio ha sido 1.478 miles de euros.

Adicionalmente, como consecuencia de haberse dejado de considerar la inversión en Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A. como asociada a 31 de diciembre de 2009 y al cumplirse con los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Sociedad ha pasado a clasificar dicha inversión como Activo no corriente mantenido para la venta (Nota 9).

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, se incluyen como Anexo I y II a esta memoria. Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en bolsa.

### c) Provisiones de cartera

En el presente ejercicio se han practicado correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones que posee la Sociedad.

Nombre	Actividad	Provisión acumulada 31.12.07	Dotación	Reversión	Provisión acumulada 31.12.08	Dotación	Reversión	Provisión acumulada 31.12.09
Eólica del Pino S.L.	Eólica	101	269	-	370	2.945	-	3.315
Eólica el Pedregoso S.L.	Eólica	468	-	(241)	227	937	-	1.164
Parque Eólico Altos del Voltoya S.A.	Eólica	682	-	(497)	185	-	(185)	-
Inventem Mediterránea S.L.	Biomasa	463	-	-	463	-	-	463
Parque Eólico Hinojal S.L.	Eólica	-	1.819	-	1.819	374	-	2.193
Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L.	Fotovoltaica	-	24	-	24	85	-	109
Eoliennes De Beausemblant S.A.S	Eólica	-	158	-	158	186	-	344
Generación Eólica India Ltd.	Eólica	-	2.242	-	2.242	1.397	-	3.639
En Renewable Energy Pvte. Ltd	Eólica	-	3.838	-	3.838	-	(134)	3.704
En Green Energy Pvte. Ltd	Eólica	-	2.909	-	2.909	-	(106)	2.803
En Wind Power Pvte. Ltd	Eólica	-	4.910	-	4.910	-	(166)	4.744
Eólica Kisielice Sp.	Eólica	-	4.197	-	4.197	-	(505)	3.692
Eólica Warblewo Sp.	Eólica	-	2.594	-	2.594	-	(173)	2.421
Eólica Cieplowody Sp.	Eólica	-	2.981	-	2.981	-	(200)	2.781
Eólica Postolin Sp.	Eólica	-	2.193	-	2.193	-	(755)	1.438
Fersa Panamá, S.A.	Eólica	-	766	-	766	544	-	1.310
<b>Total</b>		<b>1.714</b>	<b>28.900</b>	<b>(738)</b>	<b>29.876</b>	<b>6.468</b>	<b>(2.224)</b>	<b>34.120</b>

El impacto neto en la cuenta de resultados del ejercicio asciende a 4.244 miles de euros.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

La provisión acumulada registrada por la Sociedad procede, principalmente, del impacto negativo por las devaluaciones de ciertas monedas en que la Sociedad tiene inversiones, principalmente en India (rupia) y Polonia (zloty), al valorarse las plusvalías tácitas (fondo de comercio y activos intangibles identificados en el momento de la adquisición) a moneda funcional y por tanto sufrir una pérdida de valor al convertirse en Euros.

Cabe destacar que no se han producido correcciones de valor de dichas plusvalías tácita en su moneda funcional. El análisis de deterioro realizado por la Sociedad se ha realizado en base a las proyecciones de flujos de caja que cubren el período de vida útil de un parque eólico estimado en veinte años basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo del mercado.

Los cálculos del valor recuperable utilizan proyecciones de flujos de caja. Las hipótesis clave utilizadas para el cálculo del valor en uso son las siguientes:

a) Tasa de descuento: El coste de capital utilizado para determinar la tasa de descuento para las principales UGE es el siguiente:

Tasa de descuento (1)	España	Francia	Polonia	India	Panamá	China	Estonia
2009	7,30%	6,90%	9,40%	10,10%	9,14%	10,10%	9,20%
2008	7,45%	7,10%	9,40%	10,00%	12,30%	6,10%	11,50%

(1) Tasa de descuento antes de impuestos aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo (coste de capital).

b) Precios: Los precios de venta de la electricidad se han estimado en base a la experiencia pasada y a fuentes de información externa. Para aquellos países en los que existen acuerdos marco de fijación de precios ("power purchase agreement") como en India, se ha utilizado el precio acordado.

c) Producciones: Para determinar las producciones, se han utilizado series de mediciones históricas.

Además de las hipótesis anteriores, los Administradores han considerado en la preparación de los cálculos del valor recuperable otras hipótesis de negocio que resultan relevantes en los mismos, como son:

- Vida estimada del proyecto
- Puesta en marcha de nuevos proyectos: Para aquellos proyectos que no se han puesto en funcionamiento (provenientes en la combinación de negocios realizada en 2008), se ha estimado la fecha prevista de puesta en marcha considerando los hitos alcanzados en el proceso de obtención de las licencias necesarias así como el estado de las negociaciones para la obtención de la financiación.
- Inversiones: Para proyectos pendientes de realizar las inversiones en activos materiales (instalaciones eólicas) se han estimado las inversiones con la inversión comprometida en el caso de la existencia de acuerdos firmados con suministradores de parques y, en su defecto, con su mejor estimación considerando el descenso progresivo de los precios de venta de instalaciones por el incremento de competencia en su fabricación.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

- Coste de la deuda: Para proyectos con acuerdos de financiación firmados, se ha utilizado el coste aplicado en su financiación, y para aquellos proyectos en que no está firmada la financiación, se ha estimado de acuerdo a las condiciones existentes en cada mercado.
- Gastos operativos: Para los ejercicios futuros, los gastos operativos se han estimado en base a la experiencia pasada y aplicando un índice de inflación estimado.

### d) Créditos a empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Los créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo devengan un tipo de interés fijo de entre un 4% y un 7,5%, y tienen vencimiento entre 2011 y 2014, el detalle por sociedad a 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	A 31.12.09	A 31.12.08
Eólica Kisielice S.p.zoo	17.153	15.059
Eólica Postolin S.p.zoo	964	7.025
Parque Eólico Hinojal, S.L.	4.903	4.583
Eólica El Pedregoso, S.L.	4.971	3.855
Fercom Eólica, S.L.	3.446	3.183
Eólica Cieplowody S.p.zoo	483	2.831
Eólica Warblewo S.p.zoo	435	2.772
Eólica del Pino, S.L.	3.247	1.977
Siljan Port, S.L.	1.916	1.836
Eoliennes De Beausemblant, SAS	1.542	1.677
Sinergia Andaluza, S.L.	1.098	1.061
Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A.	-	951
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	1.909	938
Fersa Panamá, S.A.	1.573	867
OÜ EstWindPower	12.450	637
Energía Renovable Mestral, S.L.	-	514
Empordavent, S.L.	671	353
Eólica Cijara, S.L.	221	165
Entreyeltes 1, S.L.	105	87
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	76	70
Castellwind 03, S.L.	81	67
Explotación La Pedrera, S.L.	292	32
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	44	25
Fergest Biomasa, S.L.	25	23
Generación Eólica Indica Limited	-	15
Fersa Cherkessk LLC	74	13
Energía Cijara, S.L.	12	-
Eolener, S.L.	85	-
Orta Eólica, S.L.	36	-
Parc Eólic L'Arram, S.L.	30	-
Parc Eólic Coll de Som, S.L.	27	-
Mestral Conca, S.L.	1	-
<b>Total</b>	<b>57.870</b>	<b>50.616</b>

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

El importe de Créditos a empresas del Grupo corrientes a 31 de diciembre de 2009 es de 817 miles de euros, correspondientes, principalmente a la deuda con empresas del grupo por la consolidación fiscal que asciende a 551 miles de euros. Adicionalmente, el importe de 266 miles de euros corresponde a los dividendos de las sociedades Invetem Mediterranea, S.L. y Eoliennes de Beausemblant SAS. El importe a 31 de diciembre de 2008 de 109 miles de euros corresponde a créditos concedidos a la sociedad Explotación Eólica la Pedrera, S.L. y a Castellwind-03, S.L.

En Traspasos se incluye también la reclasificación a Inversiones financieras a corto plazo del préstamo a la sociedad Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A. al haber dejado de considerarse dicha inversión como asociada al 31 de diciembre de 2009 como consecuencia de la enajenación de un 18% de sus acciones (Nota 8).

### 8. Inversiones financieras

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

A 31 de diciembre de 2009	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Derivados	-	-	-	3.731	3.731
Otros activos financieros	-	938	-	-	938
<b>Activos financiero no corrientes</b>	-	<b>938</b>	-	<b>3.731</b>	<b>4.669</b>
Otros activos financieros	-	1.239	-	-	1.239
<b>Activos financiero corrientes</b>	-	<b>1.239</b>	-	-	<b>1.239</b>

A 31 de diciembre de 2008	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Derivados	-	-	-	5.217	5.217
Otros activos financieros	-	1.337	-	-	1.337
<b>Activos financieros no corrientes</b>	-	<b>1.337</b>	-	<b>5.217</b>	<b>6.554</b>
Otros activos financieros	-	71	-	-	71
<b>Activos financiero corrientes</b>	-	<b>71</b>	-	-	<b>71</b>

No se ha emitido, comprado ni reembolsado valores representativos de deuda durante el ejercicio 2009 ni durante el ejercicio 2008.

Durante el ejercicio 2009 la inversión en la Sociedad Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A. ha sido clasificada como instrumento financiero disponible para la venta. Tras la decisión de enajenar dichas participaciones ha pasado a clasificarse como Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 9).

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

### Préstamos y partidas a cobrar

La composición de préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	A 31.12.09	A 31.12.08
Otros créditos	179	87
Otros activos	759	1.250
<b>Total préstamos y partidas no corrientes</b>	<b>938</b>	<b>1.337</b>
<hr/>		
Otros créditos	884	36
Otros activos	355	35
<b>Total préstamos y partidas corrientes</b>	<b>1.239</b>	<b>71</b>

### Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

El movimiento de las inversiones corrientes mantenidas hasta el vencimiento del ejercicio 2009 y 2008 es el siguiente:

	A 31.12.09	A 31.12.08
Saldo Inicial	-	50.923
Altas	-	-
Bajas	-	(50.923)
<b>Saldo Final</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

El importe de inversiones mantenidas hasta el vencimiento a 1 de enero de 2008 correspondía a una imposición a plazo fijo con vencimiento 28 de marzo de 2008 que devengaba un tipo de interés medio del 5%.

### Derivados de cobertura

El importe de 3.731 miles de euros (5.217 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), corresponde a un contrato de aseguramiento de rentas futuras provenientes de las filiales Eólica el Pedregoso S.L. y Eólica del Pino S.L. con vencimiento 2026.

## **9. Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Los activos mantenidos para la venta corresponden a la participación del 12% de la sociedad Parque Eólico Altos del Voltoya S.A. (Nota 7) que tras la venta del 18% de sus participaciones a 31 de diciembre de 2009, pasó a considerarse como un Activo financiero disponible para la venta (Nota 8). La valoración a valor razonable de esta participación ha supuesto un efecto positivo en el patrimonio de 393 miles de euros (275 miles de euros neto de efecto fiscal). Esta participación ha sido vendida en enero de 2010 (Nota 25).

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

### 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	A 31.12.09	A 31.12.08
Clientes, empresas del grupo y asociadas	2.844	572
Deudores varios	5.763	267
Activos por impuesto corriente	318	243
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	3.659
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>8.937</b>	<b>4.741</b>

La cuenta de Clientes, empresas del grupo y asociadas incluyen los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable y de administración, y tienen un vencimiento de un mes después de la fecha de emisión. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

En el epígrafe de Deudores varios se incluye un importe de 5.700 mil euros correspondientes al precio de venta del 18% de la sociedad Parque Eólico Altos del Voltoya S.A. (Nota 7).

El importe de Otros créditos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2008 incluía, principalmente, el Impuesto sobre el Valor Añadido a recuperar por los servicios ligados a la adquisición de sociedades.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. No existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

No se considera necesario la existencia de una provisión por depreciación de deudores a 31 de diciembre de 2009 y 2008. Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses.

### 11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	A 31.12.09	A 31.12.08
Tesorería	1.854	4.784
Otros activos líquidos equivalentes	5.013	7.315
<b>Total</b>	<b>6.867</b>	<b>12.099</b>

Las inversiones a corto plazo, realizadas íntegramente en España, vencen en un plazo inferior a tres meses y devengan tipo de interés efectivo ponderado de 1,25 % en el año 2009 (5,4 % en el año 2008). No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

### 12. Patrimonio neto

#### a) Capital social

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009 está representado por 140.003.778 acciones, con un valor nominal unitario de 1 euro, que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de idénticos derechos políticos y económicos.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad realizó una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación incluía tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia.

Esta ampliación de capital no dineraria se realizó mediante la emisión de 64.491.828 nuevas acciones, a un tipo de emisión de 4,26216336 euros por acción, con un valor nominal de 1 euro por acción y una prima de emisión de 3,26216336 euros por acción, que fueron adjudicadas en proporción a las aportaciones no dinerarias que realizaron los nuevos accionistas. Las operaciones que dieron lugar a esta ampliación fueron las siguientes:

- El Grupo Enhol (Eólica de Navarra), nuevo socio estratégico, y Banc de Sabadell, aportaron compañías con diversos proyectos eólicos, en funcionamiento, construcción o promoción, que representaron un total de 314 MW y 73,2 MW respectivamente.
- Corporación Caja de Granada S.A. e Inversiones Progranada S.A., S.C.R. efectuó una aportación de proyectos eólicos y participaciones que supusieron 93,8 MW adicionales para el Grupo.
- Fomento de Inversiones y Capital S.L. (Foinca), sociedad encargada de la gestión y administración de la Sociedad.
- Se adquirieron participaciones en compañías ya participadas que supuso, en casi todos los casos, la obtención de la titularidad del 100% de estas filiales. Estas nuevas operaciones, representaron 81,8 MW adicionales para el Grupo.

Esta operación se acogió parcialmente al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del impuesto de sociedades. La información relativa a esta operación ha sido incluida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2008.

En total, la operación de ampliación no dineraria supuso la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros. En consecuencia, y a los efectos de esta ampliación de capital, se consideró un valor de razonable por acción de 4,26 euros. Si bien las normas contables en España establecen que el valor de cotización bursátil para un título cotizado es la mejor evidencia de su valor razonable y, por tanto, que debería ser éste el valor que se debería utilizar para valorar las acciones emitidas en la dicha ampliación de capital, establece también que pueden existir otras circunstancias en que esto no sea así, y que por tanto deba utilizarse otras evidencias y métodos de valoración. El

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

Consejo de Administración de la Sociedad entendió que el valor de 4,26 euros por acción era la mejor referencia del valor razonable de las acciones de la Sociedad a la fecha del intercambio de las acciones en la ampliación de capital que el valor de cotización en dicha fecha (5,18 euros por acción al 20 de febrero de 2008), debido, entre otras, a las siguientes razones:

- Existencia de una valoración elaborada por una entidad independiente de reconocido prestigio y con criterios generalmente aceptados, sometida a verificación posterior por parte de un experto independiente designado por el Registro Mercantil.
- Involucración en la ampliación de un número muy elevado de acciones y cierta estrechez del mercado de las acciones de Fersa Energías Renovables S.A. (existencia de un "free float" antes y después de la ampliación de capital no dineraria del 20 de febrero de 2008 inferior al 50% de las acciones de la Sociedad)
- El valor de 4,26 euros por acción estaba más en línea con la cotización de la acción de la Sociedad en un período más largo y en línea con la tendencia general de disminución de la cotización con posterioridad al 20 de febrero de 2008 hasta la formulación de las cuentas anuales.

La totalidad de las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2009 de las acciones de la Sociedad se situó en 2,215 euros por acción (2,21 euros a 31 de diciembre de 2008).

El detalle de los accionistas de la Sociedad que ostentan una participación superior al 10% al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

	A 31.12.09
<b>Accionistas</b>	<b>%</b>
Grupo Enhol	22,40%
Resto de accionistas	77,60%
	100,00%
	A 31.12.08
<b>Accionistas</b>	<b>%</b>
Grupo Enhol	22,40%
Resto de accionistas	77,60%
	100,00%

### Fusión entre Fersa Energías Renovables S.A. y Fomento de inversiones de Capital, S.L.

Con fecha 4 de agosto de 2008, se produjo la fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. y Fomento de Inversiones de Capital, S.L. (Foinca), propiedad 100% de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Fersa Energías Renovables, S.A., que adquirió a título universal todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida, Foinca, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión redactado y suscrito en fecha 14 de mayo de 2008 por los

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. y Foinca que fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de septiembre de 2008.

- Considerar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. A continuación se incluye el Balance de situación de Foinca., cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Balance de situación a 31-12-07 (miles de euros)			
Activo no corriente	2	Patrimonio neto	(36)
Activo corriente	345	Pasivo corriente	383
<b>Total activo</b>	<b>347</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>347</b>

- Las operaciones de la Sociedad Absorbida, que se extinguieron como consecuencia de la fusión, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.
- Acoger la operación de fusión al Régimen Especial de Neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Fersa Energías Renovables, S.A. era el socio único de la Sociedad absorbida por lo que es de aplicación el procedimiento simplificado de fusión contemplado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y en consecuencia no procede efectuar ningún canje, quedando las participaciones sociales de la Sociedad absorbida totalmente amortizadas con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión.

Las principales magnitudes de esta operación han sido las siguientes:

Coste de adquisición	25.272
Valor contable de los activos netos adquiridos	(78)
Sobrepago pagado	25.350

No existen variaciones entre el valor contable y el valor razonable de los activos y pasivos netos es el siguiente:

Asimismo, dado que dicha fusión se ha registrado, de acuerdo con la Norma 21.<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007 de 16 de noviembre y conforme a lo dispuesto en las normas de consolidación, y que la combinación de negocio correspondiente a Foinca dio lugar a la adquisición de unos intereses minoritarios que se reconocieron directamente en el patrimonio por importe de 25.201 miles de euros, existe un impacto negativo por este mismo importe en el patrimonio de Fersa Energías Renovables S.A. como resultado de la fusión en el ejercicio 2008.

### b) Prima de emisión de acciones

La prima de emisión es de libre disposición. Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

### c) Reservas

	A 31.12.09	A 31.12.08
<b>Legal y estatutarias</b>		
- Reserva Legal	15.102	15.102
<b>Otras reservas</b>		
- Reservas Voluntarias	-	-
- Otras reservas	(34.375)	(7.626)
<b>Total</b>	<b>(19.273)</b>	<b>7.476</b>

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

### d) Acciones propias

Al amparo de la autorización concedida por las Juntas General de Accionistas de la Sociedad de 2 de mayo de 2008 y 25 de junio de 2008 y para facilitar la liquidez de la cotización, la Sociedad disponía a 31 de diciembre de 2008 de 1.818.581 acciones propias por un importe de 11.960 miles de euros, a un precio medio de 6,576 euros por acción.

Durante el ejercicio 2009 y al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 30 de junio de 2009, la Sociedad ha adquirido 66.630 acciones por importe de 144 euros miles de acciones propias. A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad dispone de 1.716.341 acciones propias por un importe de 10.999 miles de euros.

La Sociedad ha realizado ventas de 168.870 acciones propias por un importe total de 395 miles euros; estas ventas han supuesto una minusvalía de las reservas por importe de 710 miles de euros.

Fersa Energías Renovables S.A. ha pignorado 948.000 acciones propias como garantía de un aval otorgado por una entidad financiera a favor de su filial Generación Eólica India Limited.

### e) Dividendos:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad del 25 de junio de 2008 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2007, por el que se distribuyeron 986 miles de euros en concepto de dividendos, que fueron satisfechos durante el mes de julio de 2008.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2009 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2008, por el que se distribuyen 1.920 miles de euros con cargo a prima de emisión en concepto de dividendos, que fueron satisfechos durante el mes de julio de 2009.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

### f) Beneficio por acción:

El beneficio por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período:

	Euros	
	31.12.09	31.12.08
Número de acciones	140.003.778	140.003.778
Número de acciones promedio	140.003.778	130.992.591
Resultado atribuible a la Sociedad dominante (euros)	139.601	(26.038.660)
Número de acciones propias promedio	1.767.461	1.072.526
Número de acciones en circulación promedio	138.236.317	129.920.065
Beneficio por acción (euros por acción)		
- Básico	0,00101	(0,20042)
- Diluido	0,00101	(0,20042)

No existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

La propuesta de distribución del beneficio neto de Fersa Energías Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2009, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto	Euros
Pérdidas y ganancias	139.601
Prima de emisión	1.070.605
<b>Total</b>	<b>1.210.206</b>
Base de reparto	Euros
A dividendos	1.210.206
<b>Total</b>	<b>1.210.206</b>

### 13. Pasivos financieros

El movimiento de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

	Saldo 31.12.08	Altas	Cancelaciones por pagos	Trasposos	Saldo 31.12.09
Deudas con entidades de crédito	-	1.500	-	-	1.500
Otros pasivos financieros	54	-	-	-	54
<b>Pasivos financieros no corrientes</b>	<b>54</b>	<b>1.500</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.554</b>
	Saldo 31.12.08	Altas	Cancelaciones por pagos	Trasposos	Saldo 31.12.09
Deudas con entidades de crédito	5.134	14.939	(120)	-	19.953
Otros pasivos financieros	22	1.941	(1.942)	(21)	-
<b>Pasivos financieros corrientes</b>	<b>5.156</b>	<b>16.880</b>	<b>(2.062)</b>	<b>(21)</b>	<b>19.953</b>

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

	Saldo 31.12.07	Altas	Cancelaciones por pagos	Traspasos	Saldo 31.12.08
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	54	-	-	54
<b>Pasivos financieros no corrientes</b>	-	<b>54</b>	-	-	<b>54</b>

	Saldo 31.12.07	Altas	Cancelaciones por pagos	Traspasos	Saldo 31.12.08
Deudas con entidades de crédito	-	5.134	-	-	5.134
Otros pasivos financieros	-	22	-	-	22
<b>Pasivos financieros corrientes</b>	-	<b>5.156</b>	-	-	<b>5.156</b>

A 31 de diciembre de 2009, Fersa Energías Renovables, SA tiene líneas de crédito por una cantidad total de 26.500 miles de euros, de las cuales 6.589 miles de euros no están dispuestas. También cuenta con un préstamo de 1.500 miles de euros con un vencimiento en 2012.

El detalle de las líneas de crédito no dispuestas es el siguiente:

	A 31.12.09	A 31.12.08
Tipo Variable	-	-
- Con vencimiento a menos de un año	6.589	4.866
- Con vencimiento a más de un año	-	15.000
<b>Total</b>	<b>6.589</b>	<b>19.866</b>

### 14. Otros pasivos

La composición de otros pasivos a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	A 31.12.09	A 31.12.08
Pagos aplazados a largo plazo	40.198	40.910
<b>Otros pasivos no corrientes</b>	<b>40.198</b>	<b>40.910</b>
Pagos aplazados a corto plazo	4.110	4.719
<b>Otros pasivos corrientes</b>	<b>4.110</b>	<b>4.719</b>

En Otros pasivos se incluyen pagos pendientes por la compra de distintos parques eólicos exigibles en función de la obtención de determinados hitos en los parques en promoción, el desembolso de los cuales se ha considerado probable. A 31 de diciembre de 2009, se estima que 4.110 miles de euros (4.719 miles de euros a 31 de diciembre de 2008) serán exigibles en el próximo ejercicio y que 40.198 miles de euros (40.910 miles de euros a 31 de diciembre de 2008) se pagarán en los ejercicios 2011 y posteriores.

Dichos pagos aplazados no devengan tipo de interés, y no existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de los pagos aplazados.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

### 15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	A 31.12.09	A 31.12.08
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo:</b>		
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 21)	240	191
<b>Total</b>	<b>240</b>	<b>191</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo:</b>		
- Proveedores	-	69
- Acreedores varios	280	309
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 21)	323	-
- Remuneraciones pendientes de pago	40	104
- Administraciones Públicas	397	297
<b>Total</b>	<b>1.040</b>	<b>779</b>

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días. El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

### 16. Gestión del riesgo

La Sociedad está desarrollando procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta, entre los que destacan:

- Segregación de funciones y responsabilidades en las áreas claves.
- Cumplimiento de las normativas internas y legislaciones vigentes.
- Aplicación de sistemas de supervisión y control.
- Utilización de instrumentos de cobertura sobre determinados riesgos.
- Políticas de transparencia informativa entre los diferentes departamentos afectos a los riesgos.

La Sociedad ha tomado medidas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

#### **Riesgo de tipo de interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener el equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

La estructura de deuda financiera a 31 de diciembre es la siguiente:

	A 31.12.09	A 31.12.08
Tipo de interés fijo	-	-
Tipo de interés variable	21.453	5.134
<b>Total</b>	<b>21.453</b>	<b>5.134</b>

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (EURIBOR). La sensibilidad del resultado y del patrimonio a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento/descenso o en el tipo de interés	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos
2009	10%	156	156
	-10%	(156)	(156)
2008	10%	469	469
	-10%	(469)	(469)

### Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de:

- Deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional.
- Operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultados.

Las divisas diferentes del euro en que más ha operado Fersa Energías Renovables durante el ejercicio 2009 son el dólar, rúpia y el zloty. La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado de Fersa Energías Renovables, S.A. a una variación del 10% (incremento y decremento) del tipo de cambio frente al euro es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de canvio moneda funcional	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos
2009	10%	17.995	17.995
	-10%	(15.469)	(15.469)
2008	10%	14.981	14.981
	-10%	(17.656)	(17.656)

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

### Riesgo de crédito

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen provisiones de insolvencias por no considerarse necesarias.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito ni activos financieros en mora.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

### Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

A 31 de diciembre de 2009, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 13.456 miles de euros, (31.965 miles de euros a 31 de diciembre de 2008) considerando el efectivo (6.867 miles de euros (Nota 11)), y las líneas de crédito no dispuestas (6.589 miles de euros (Nota 13)).

### Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera), el ratio de apalancamiento es el siguiente:

	A 31.12.09	A 31.12.08
Deuda financiera a largo plazo (Nota 13)	1.500	-
Deuda financiera a corto plazo (Nota 13)	19.953	5.156
Efectivo y otros medios equivalentes	(6.867)	(12.099)
<b>Deuda financiera neta:</b>	<b>14.586</b>	<b>(6.943)</b>
<b>Patrimonio neto (Nota 12)</b>	<b>393.897</b>	<b>399.641</b>
<b>Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))</b>	<b>3,57%</b>	<b>(1,77%)</b>

**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

**17. Situación fiscal**

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2009	2008
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>		
- Diferencias temporarias	285	-
<b>Impuestos diferidos</b>	285	-

El movimiento en los impuestos diferidos de activo es el siguiente:

	2009	2008
<b>Saldo inicial</b>	-	1.830
Impuesto procedente de tributación consolidada	-	-
Impuesto cargado directamente a patrimonio neto (Nota 9)	-	(1.830)
<b>Saldo final</b>	-	-

El movimiento en los impuestos diferidos de pasivo es el siguiente:

	2009	2008
<b>Saldo inicial</b>	-	-
Impuesto procedente de tributación consolidada	167	-
Impuesto cargado directamente a patrimonio neto (Nota 9)	118	-
<b>Saldo final</b>	285	-

El impuesto diferido cargado directamente a patrimonio neto durante el ejercicio 2009, corresponde al efecto fiscal de la variación de los instrumentos financieros valorados a valor razonable.

La conciliación de la base imponible del ejercicio 2009 es como sigue:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado del ejercicio antes de impuestos			82		82
Diferencias permanentes	3.317	(213)	3.104		3.104
Diferencias temporarias:					
- con origen en el ejercicio	-	(2.506)	(2.506)	-	(2.506)
- con origen en ejercicios anteriores	-	(1.341)	(1.341)	-	(1.341)
Compensación de bases imponibles negativas	-	(1.165)	(1.165)	-	(1.165)
<b>Base imponible previa</b>					<b>680</b>

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva para los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	2009	%	2008	%
Resultado antes de impuestos	82		(26.039)	
Impuesto teórico	25	30,0%	(7.806)	29,98%
Gastos reconocidos en patrimonio deducibles	-	-	(2.197)	8,44%
Dividendos	(262)	(320%)	-	
Diferencias permanentes gastos no deducibles	529	645%	6.561	(25,20%)
Compensación de bases impositivas negativas	(350)	(426%)	-	-
<b>Impuesto sobre sociedades devengado previo</b>	<b>(58)</b>	<b>(71%)</b>	<b>(3.442)</b>	<b>13,22%</b>
No reconocimiento de créditos fiscales	-		3.442	(13,22%)
<b>Impuesto sobre sociedades devengado</b>	<b>(58)</b>		-	-

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad dispone de bases impositivas negativas (BIN's) pendientes de compensar por importe de 10.315 miles de euros (11.480 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), con vencimiento en el 2023, así como de un saldo de impuesto diferido activo (neto de impuesto diferido pasivo) por importe de 6.022 miles de euros (5.979 miles de euros a 31 de diciembre de 2008). En ambos casos, la sociedad ha decidido no reconocer dichos importes en las cuentas anuales consolidadas, dado que no cumplen las condiciones establecidas por las NIIF-UE para su registro contable como activo.

Quedan pendientes de aplicación deducciones por reinversión y por doble imposición cuyos importes y plazos son los siguientes:

Año	Miles de Euros	Último año
2007	61	2014/15
2008	132	2015/16

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

A partir de enero de 2009 Fersa Energías Renovables, S.A. tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes filiales en España:

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

Eólica El Pedregoso, S.L.,	Joso Fotovoltaica, S.L.
Empordavent, S.L.	Fotovoltaica Padua, S.L.
Eólica del Pino, S.L.	Fotovoltaica Vergos, S.L.
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	Fotovoltaica La Mola, S.L.
Fercom Eólica, S.L.U.	Inversions Trautt, S.L.
La Tossa del Vent, S.L.U.	Fotovoltaica de Castelló, S.L.
Texte, S.L.U.	Fotovoltaica de les Coves
Eolener, S.L.U.	Inversions Vinroma, S.L.
Orta Eólica, S.L.U.	Parque Eólico Hinojal, S.L.
Electravent, S.L.U.	Siljan Port, S.L.
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Fergest Biomasa, S.L.U.
Fotovoltaica Fer, S.L.	Parc Eòlic Coll de Som, S.L.
Weinsberg Ecotec, S.L.	Parc Eòlic L'Arram, S.L.
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.

### 18. Ingresos y gastos

#### a) Importe neto de la cifra de negocios

Tal y como se menciona en la Nota 2, en la cuenta de pérdidas y ganancias, los Ingresos por dividendos e Ingresos financieros de préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas, se han reclasificado a mayor Importe neto de la cifra de negocios. El detalle es el siguiente:

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2009	2008
Ingresos por intereses	3.482	2.688
Ingresos por dividendos	1.085	439
Prestaciones de servicios	1.884	855
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>6.451</b>	<b>3.982</b>

En Prestaciones de servicios se incluye la facturación de servicios por asistencia técnica y administración prestados a compañías del Grupo.

#### b) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal a 31 de diciembre de 2008 y 2009 es el siguiente:

	31.12.09	31.12.08
Sueldos y salarios	2.016	1.419
Cargas sociales	302	178
	<b>2.318</b>	<b>1.597</b>

El detalle de la plantilla media a 31 de diciembre de 2008 y 2009, distribuido por categorías es el siguiente:

	2009	2008
Directivos	4	4
Técnicos	22	7
Otros	6	3
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>14</b>

**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

Asimismo de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados al término de los ejercicios 2008 y 2009 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

	2009			2008		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Directivos</b>	4	-	4	4	-	4
<b>Técnicos</b>	15	9	24	12	6	18
<b>Otros</b>	1	6	7	-	6	6
	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>35</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>28</b>

c) Resultado financiero

	2009	2008
<b>Ingresos financieros:</b>		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	215	1.597
	<b>215</b>	<b>1.597</b>
<b>Gastos financieros:</b>		
- Por deudas con terceros	(392)	(31)
	<b>(392)</b>	<b>(31)</b>
<b>Variación valor razonable en instrumentos financieros</b>		
- Derivados de cobertura de flujos de caja	-	264
	-	<b>264</b>
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>431</b>	<b>590</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>254</b>	<b>2.420</b>

Tal y como se menciona en la Nota 2, en la cuenta de pérdidas y ganancias, los Ingresos por dividendos e Ingresos financieros de préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas, se han reclasificado a mayor Importe neto de la cifra de negocios.

**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

**19. Flujos de efectivo**

a) Flujos de efectivo de las actividades de explotación:

	2009	2008
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>82</b>	<b>(26.039)</b>
<b>Ajustes del resultado:</b>	<b>2.559</b>	<b>22.629</b>
Amortización del inmovilizado	47	14
Correcciones valorativas por deterioro de instrumentos financieros	4.244	28.162
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	(1.478)	-
Ingresos financieros	(215)	(4.988)
Gastos financieros	392	31
Diferencias de cambio	(431)	(590)
<b>Cambios en el capital corriente:</b>	<b>(3.328)</b>	<b>(2.871)</b>
Existencias	-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	(1.903)	(3.188)
Otros activos corrientes	(522)	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	(1.227)	317
Otros pasivos corrientes	324	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-	-
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>	<b>72</b>	<b>2.112</b>
Pagos de intereses	(124)	-
Cobros de dividendos	-	404
Cobros de intereses	215	1.560
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-	148
Otros pagos (cobros)	(19)	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(615)</b>	<b>(4.169)</b>

b) Flujos de efectivo de las actividades de inversión:

	2009	2008
<b>Pagos por inversiones</b>	<b>(19.228)</b>	<b>(102.645)</b>
Empresas del grupo y asociadas.	(18.825)	(102.143)
Adquisición de inmovilizado	(80)	(126)
Otros activos financieros	(323)	-
Otros activos	-	(376)
<b>Cobros por desinversiones</b>	<b>90</b>	<b>54.029</b>
Empresas del grupo y asociadas.	-	3.085
Otros activos financieros.	-	50.944
Otros activos.	90	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(19.138)</b>	<b>(48.616)</b>

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

### c) Flujos de efectivo de las actividades de financiación:

	2009	2008
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:</b>	<b>251</b>	<b>(12.694)</b>
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(144)	(11.166)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	395	-
Gastos de ampliación de capital	-	(1.528)
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:</b>	<b>16.189</b>	<b>5.324</b>
Emisión:	-	-
Deudas con entidades de crédito	16.050	5.324
Devolución y amortización de:	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas	139	-
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:</b>	<b>(1.919)</b>	<b>(986)</b>
Dividendos	(1.919)	(986)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>14.521</b>	<b>(8.356)</b>

## 20. Compromisos y contingencias

### a) Compromisos

La Sociedad alquila locales bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo.

Estos contratos tienen una duración de cinco años, siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado. La Sociedad está obligada a notificar con dos meses de antelación la finalización de estos acuerdos. El pago mínimo total futuro por arrendamiento operativo no cancelable corresponde a la renta de un ejercicio.

### b) Avales

Fersa Energías Renovables, S.A. avala a las entidades siguientes que han presentado avales ante la Dirección General de Política Energética y minas según lo dispuesto en el RD 661/2007 por los siguientes importes:

<u>Sociedad</u>	<u>Miles de euros</u>
Eólica Cijara, S.L	1.300
Sinergia Andaluza S.L. y Energías Renovables Guadiana Menor, S.L.	2.000
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.,	1.000
Castellwind 03, S.L.	2.100
Entreyeltes 1, S.L.	2.320
<b>Total</b>	<b>8.720</b>

Fersa Energías Renovables, S.A. avala a las entidades siguientes que han presentado avales de carácter técnico ante la Dirección General de Política Energética y Minas según lo dispuesto en el RD 6/2009 por los siguientes importes:

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

<b>Sociedad</b>	<b>Miles de euros</b>
P.E. Tajos de Bazán	310
Catalana d'Energies Renovables	1.152
Texte	150
La Tossa del Vent	210
Eolener	367
P.E. L'Arram	400
P.E. Coll de Som	210
Empordavent	960
Orta Eólica	990
Electravent	420
E.R. Guadiana Menor	800
Sinergia Andaluza	2.376
La Pedrera	870
<b>Total</b>	<b>9.215</b>

Fersa Energías Renovables, S.A. avala el 100% del aval presentado para la tramitación de la autorización de la instalación del parque eólico de las sociedad Eolener, S.L. por importe de 320 miles de euros, así como el aval de la sociedad Explotación Eólica la Pedrera, S.L. por importe de 1.311 miles de euros ante Energías Renovables de la Región de Murcia, S.L.

Adicionalmente, Fersa Energías Renovables, S.A. presenta aval para la financiación del parque eólico de Generación Eólica India Limited por 2.099 miles de euros y 1.000 miles de euros para garantizar la póliza de crédito que Axis Bank le ha otorgado a Generación Eólica India Ltd.

Las sociedades participadas Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso, SAS Eoliennes de Beausemblant, Generación Eólica India Limited, Parque Eólico Hinojal S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. tienen sus acciones pignoradas como consecuencia de los préstamos contratados con entidades de crédito en la modalidad de Project Finance.

Además los préstamos a Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Catalana d'Energies Renovables S.L., Parque Eólico Hinojal S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. incluyen condiciones que limitan la distribución de dividendos y exigen el cumplimiento de determinados ratios mínimos, como el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda o el Ratio de Apalancamiento.

Los administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2009, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta nota, no serían significativos sobre estas cuentas anuales.

### c) Contingencias

El 21 de diciembre de 2005 a la empresa del grupo Invetem Mediterránea, S.L. (Invetem), la Unidad Regional de Aduanas de la Agencia Tributaria de Barcelona le incoó un Acta definitiva de Disconformidad por el concepto tributario del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos del período 2001 a 2004, por la utilización de biogás como combustible para la producción de energía eléctrica. En dicha acta se recoge un propuesta de liquidación cuyo importe asciende a un total de 8.840 miles de euros, de los que 813 mil corresponden a intereses de demora y el resto a la cuota estimada del citado impuesto. El 21 de febrero de 2006 el Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales confirmó el

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

acta dictando el correspondiente acto administrativo. En el ejercicio 2006 Invetem interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa contra el acto administrativo dictado, ante el Tribunal Económico- Administrativo Regional de Cataluña, habiéndose solicitado la correspondiente suspensión del procedimiento. Fersa Energías Renovables, S.A. tiene firmado un acuerdo con EMTE, S.A., la empresa a la cual la Sociedad adquirió la participación en Invetem Mediterránea, S. L. en el año 2002, por el cual en el caso de que la citada liquidación contra Invetem tuviese que ser finalmente satisfecha por la compañía, EMTE, S.A. se compromete a recomprar la participación de la Sociedad de manera que esta última obtenga una TIR del 10%. Durante el ejercicio de 2009, no se ha producido ningún hecho relevante en relación a esta acta. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene registrada una provisión por importe de 0,4 millones de euros (Nota 7) para cubrir la inversión de dicha filial neta de la retribución comprometida. Dada las características de esta contingencia, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago, pero que en todo caso se considera que la resolución final no sería durante los doce meses siguientes al cierre del ejercicio 2009.

La Sociedad considera que la provisión registrada en estas cuentas anuales cubre adecuadamente el riesgo descrito en esta Nota, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. No obstante, en caso de una resolución final desfavorable en relación con las mencionadas actas, la Sociedad podría disolver la sociedad Invetem Mediterránea, S.L. o bien ejercitar la opción de venta al antiguo propietario de las acciones de acuerdo con el contrato de compra-venta. Por este motivo, se considera que el riesgo máximo para la Sociedad equivale al valor neto en libros de la inversión a 31 de diciembre de 2009 de 515 miles de euros, neto de la compensación a percibir por parte del vendedor de dicha inversión en caso de resolución negativa por importe 114 miles de euros de acuerdo al contrato de compra-venta entre ambas partes.

Con fecha 7 de julio de 2009, el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña acuerda otorgar a la sociedad Invetem Mediterránea, S.L. la suspensión del acto impugnado. A efectos de obtener esta suspensión Invetem Mediterránea, S.L. ha constituido hipoteca mobiliaria unilateral sobre sus bienes por un importe de 904 miles de euros a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

### **21. Información de las operaciones con partes vinculadas.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, a continuación se especifican las operaciones realizadas en el ejercicio 2009 entre Fersa Energías Renovables, S.A. y las personas físicas o jurídicas vinculadas a la misma.

Se entiende como partes vinculadas:

- Los accionistas significativos de Fersa Energías Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración.

Atendiendo a esta definición, se considera como entidades vinculadas Fersa Energías Renovables, S.A. a:

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

Nombre o denominación social del consejero	% Total sobre el capital social
Grupo Empresarial Enhol, S.L. (*)	22,393%
Grupo Catalana Occidente, S.A.	7,509%
Mytaros B.V.	4,043%
BCN Godia, S.L.	4,546%
Larfon, S.A.U.	2,697%
Comsa Emte Medioambiente S.L.	5,000%
Caja General de Ahorros de Granada	4,126%
D. José M <sup>a</sup> Roger Ezpeleta	1,862%
% Total sobre el capital social	52,176%

(\*) Energía Inteligente Energena, S.L. (Unipersonal) es una compañía participada en un 100% por el Grupo Enhol, y es titular del 22,070% de acciones del Grupo Fersa, porcentaje que se ha incluido en la participación del Grupo Enhol.

- Los administradores y directivos de la sociedad y su familia cercana, entendiéndose por "administradores" un miembro del Consejo de Administración, y por "directivos" un miembro del Comité de Dirección. Las operaciones realizadas con los administradores y directivos del Grupo Fersa se detallan en la Nota 22.
- Las sociedades del Grupo, Multigrupo y Asociadas del Grupo.

### a) Operaciones con accionistas significativos:

#### **Operaciones con Innovación Verde Inver, S.L.U. (en adelante Inver)**

Inver es una sociedad perteneciente al Grupo Enhol.

Se suscribieron contratos con Inver para la gestión integral de proyectos de las sociedades Eólica Postolin S.P. zoo, Eólica Kisielice S.P. zoo, Eólica Warblewoo S.P. zoo y Eólica Cieplowody S.P. zoo en el ejercicio 2008. El importe devengado en el ejercicio 2008 por este concepto asciende a 413 miles de euros, no se han devengado importes por este concepto durante el ejercicio 2009.

Por la gestión de las sociedades en India (Generación Eolica India Limited, EN Renewable Energy Private Limited, EN Wind Power Private Limited) y Francia (Eoliennes de Beausemblant, SAS), Inver ha facturado a Fersa Energías Renovables, S.A. durante el ejercicio 2009 un importe de 343 miles de euros.

#### **Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L. (en adelante Real Wind)**

El importe devengado durante el ejercicio 2009 en concepto de arrendamiento de las oficinas donde se ubica Fersa Energías Renovables, S.A. en Barcelona a favor de Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M<sup>a</sup> Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables) asciende a 201 miles de euros (183 miles de euros a diciembre de 2008). Estos contratos de arrendamiento tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

### b) Operaciones con administradores y directivos:

Con excepción de las operaciones con Real Wind mencionadas en el apartado anterior, no existen operaciones con administradores ni directivos.

### c) Operaciones con Sociedades del Grupo Multigrupo y Asociadas del Grupo

	A 31.12.09	A 31.12.08
<b>Prestación de servicios a sociedades del Grupo y asociadas</b>		
- Servicios de asesoramiento técnico, contable y de administración	1.884	855
- Dividendos	1.085	439
- Intereses	3.482	2.688
<b>Total</b>	<b>6.451</b>	<b>3.982</b>

Las operaciones entre empresas son objetivas y no discriminatorias, y se realizan a precios de mercado en base al coste estimado y un margen de mercado.

	A 31.12.09	A 31.12.08
<b>Cuentas a cobrar de sociedades del Grupo y Asociadas (Nota 10)</b>		
Clientes empresas del Grupo y Asociadas	2.844	572
<b>Total</b>	<b>2.844</b>	<b>572</b>

Las cuentas a cobrar a partes vinculadas surgen de los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable y de administración, y tienen un vencimiento de un mes después de la fecha de emisión. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

Las operaciones entre empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo son objetivas y no discriminatorias y se realizan a precios de mercados en base al coste estimado más un margen de mercado.

### d) Créditos concedidos a empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo

Los Créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo vencen entre el ejercicio 2010 y el 2013 y tienen un interés anual de entre el 4% y el 7,5%. El detalle por sociedad y el movimiento de los créditos se indican en la Nota 7.

## **22. Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos**

### Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Directivos

El Consejo de Administración, en su sesión de 5 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a los integrantes del Consejo de Administración a razón de unos honorarios fijos anuales por Consejero, así como, honorarios fijos anuales por miembro de Comisión de Auditoría o Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y unos honorarios fijos anuales por miembro de Comisión Ejecutiva.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

En fecha 25 de junio de 2008 la Junta General de la compañía acordó modificar el artículo 17 bis de los Estatutos sociales relativo a la retribución de los Consejeros, pasando a ser dicho cargo de administrador retribuido.

Durante el ejercicio 2009, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. asciende a 637 miles de euros (546 miles en 2008), comprendiéndose en estas cantidades tanto las atribuidas por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas comisiones del mismo, como las correspondientes, es su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

### Operaciones con administradores

Durante el ejercicio 2009 las participaciones, los cargos y /o las funciones de los administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. en otras sociedades, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye su objeto social (Nota 1), son los siguientes:

<b>Miembro del Consejo: José M<sup>a</sup> Roger Ezpeleta</b>		
<b>Sociedad participada</b>	<b>Participación</b>	<b>Funciones</b>
Real Wind, S.L.U.	100%	Administrador Único
Eólica el Pedregoso, S.L.	Por cuenta de FERSA, 80%	Presidente
Eólica del Pino, S.L.	Por cuenta de FERSA, 80%	Presidente
Aprofitament d'energies renovables de la Terra Alta, S.L.	Por cuenta de FERCOM EÓLICA, 13,94% y por cuenta de CATALANA D'ENERGIES RENOVABLES, S.L. 15,73%	Consejero
Berta Energies Renovables, S.L.	Por cuenta de FERCOM EÓLICA, 18,39% por cuenta de PARC EOLIC COLL DE SOM, S.L. 5,35% y por cuenta de PARC EOLIC L'ARRAM, S.L. 5,35%	Presidente
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. y sociedades filiales	Por cuenta de FERSA, 76%	Administrador Mancomunado
Invetem Mediterránea, S.L.	Por cuenta de FERSA, 70,83%	Consejero
Sinergia Andaluza, S.L.	Por cuenta de FERSA 60%	Consejero
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	Por cuenta de FERSA 50%	Consejero
Castellwind-03, S.L.	Por cuenta de FERSA 67,39%	Consejero
Fersa Panamá, S.A.	Por cuenta de FERSA 92%	Presidente
Siljan Port, S.L.	Por cuenta de FERSA 80%	Presidente
OÚ Est Wind Power	Por cuenta de FERSA 75%	Consejero
Generación Eólica India Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
EN Green Energy Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
EN Renewable Energy Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
EN Wind Power Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
Eolica Postolin S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
Eolica Cieplowody S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
Eolica Kisielice S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
Eolica Warblewo S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
Mangement Kisielice, Sp. z o.o	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
Eoliennes de Beausembiant S.A.S.	Por cuenta de FERSA 80%	Presidente
Fersa Italia, s.r.l.	Por cuenta de FERSA 100%	Presidente

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

<b>Miembro del Consejo : Energia Inteligente Energena, S.L.U.</b>		
<b>Sociedad participada</b>	<b>Participación</b>	<b>Funciones</b>
Energia Termosolar Enertol, S.L.	50%	--
Innovación Verde Inver, S.L.U.	100%	--
Eolica Navarra, S.L.U.	100%	--
Ynfniti Engineering Services, S.L.	33,33%	--
Inver Bulgaria, E.O.O.D.	100%	--
Central Eólica Pampa De Malaspina, S.A.	10% * vendido 09/12/2009	--

<b>Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.</b>		
<b>Sociedad participada</b>	<b>Participación</b>	<b>Funciones</b>
Energia Inteligente Energena, S.L.U.	100%	--
Eolica Cabanillas, S.L.	50%	--
Eolica Montes De Cierzo, S.L.	50%	--
Eolica Caparroso, S.L.	50%	-
Eolica La Bandera, S.L.	50%	-

<b>Miembro del Consejo : Caja General de Ahorros de Granada, S.A.</b>		
<b>Sociedad participada</b>	<b>Participación</b>	<b>Funciones</b>
Silicio Energía, S.A.	5%	-
Energia Oriental, S.L.	61,18%	-
Eólica Del Zenete, S.L.	42,99%	-

<b>Miembro del Consejo : Comsa Medio Ambiente, S.L.</b>		
<b>Sociedad participada</b>	<b>Participación</b>	<b>Funciones</b>
Parque Solar De Ecija, S.L.	100%	Administrador único
Eólica Las Lanchas, S.L.	100%	Administrador único
Eólica El Hornico, S.L.	100%	Administrador único
Eólica La Carrasca, S.L.	100%	Administrador único
Eólica Sierra Gadea, S.L.	100%	Administrador único
Tfm Energia Solar Fotovoltaica, S.A.	75%	Consejero
Comsa Energias Renovables, S.L.	100%	Consejero
Comsa Inversiones Solares, S.L.	100%	Administrador único
Maials Solar, S.L.	100%	Administrador único
Villoldo Solar, S.L.	100%	Administrador único
Parque Solar Viso Del Marques, S.L.	100%	Administrador único
Gotica Solar, S.L.	100%	Administrador único

<b>Miembro del Consejo : Bcn Godia, S.L.</b>		
<b>Sociedad participada</b>	<b>Participación</b>	<b>Funciones</b>
Rotasol Energy, S.L.	40% indirecto	--

<b>Miembro del Consejo : Ignacio Garcia-Nieto Portabella</b>		
<b>Sociedad participada</b>	<b>Participación</b>	<b>Funciones</b>
Rotasol Energy, S.L.	5% indirecto	--

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

### Retribuciones al Comité de Dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio 2009 a los miembros integrantes del Comité de Dirección, excluyendo la de aquellos miembros que a su vez forman parte del Consejo de Administración que se incluye en el apartado de retribuciones fijas a los miembros del Consejo de Administración, ascendió a 507 miles de euros (422 miles de euros en el ejercicio 2008).

Algunos de los contratos suscritos con los miembros del Comité de Dirección contemplan cláusulas de indemnización que dan derecho a recibir por los beneficiarios en el caso de extinción de la relación laboral por despido declarado improcedente el importe equivalente a una anualidad.

### **23. Remuneración de los auditores**

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios prestados a la Sociedad relacionados con la auditoría, ascendieron a 240 miles de euros (173 miles de euros en el 2008).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 77 miles de euros (221 miles de euros en el 2008), principalmente por asesoramiento fiscal.

### **24. Medio ambiente**

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones de los proyectos que la Sociedad se encarga de promocionar, construir y promocionar, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2009 y 2008 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación la Sociedad no ha incurrido en gastos medioambientales.

### **25. Acontecimientos posteriores al cierre**

Durante el mes de enero de 2010 Fersa Energías Renovables S.L. ha vendido el 12% restante de su participación en Parque Eólico Altos del Voltoya, S. A. El importe de la operación ha ascendido a 3,2 millones de euros. Esta operación, sumada a la venta del 18% efectuada durante el ejercicio 2009, completa la venta de toda la participación. En su conjunto la venta de la participación del 30% ha ascendido a 10 millones de euros, incluyendo 0,9 millones de euros correspondientes a la venta de la deuda subordinada asociada, y ha generado una plusvalía de 1,6 millones de euros.

Adicionalmente en enero de 2010 Fersa Energías Renovables S.A. ha dado entrada en su filial Catalana d'Energies Renovables, S.L. (Cater), al fondo especializado en energías renovables Green Alliance, F.C.R., mediante esta operación Green Alliance F.C.R. ha adquirido un 16% de Cater y el Grupo ha reducido su participación a un 84%. La operación supone para el Grupo un ingreso de 6,04 millones de euros e incluye asimismo el 16% de la

**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

deuda subordinada asociada. Cater es titular de los parques eólicos Mudéfer de 45 MW y Mudéfer II de 12,6 MW, situados en la localidad de Caseres (Tarragona), que están en construcción y que está prevista su puesta en funcionamiento durante el primer semestre de 2010.

**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

**ANEXO I**

**a) Participaciones en empresas del Grupo**

Fersa Energias Renovables, S.A. tiene control sobre las siguientes sociedades:

Nombre y domicilio	Forma jurídica	Dirección	Actividad	Fracción de capital	
				Directo %	Indirecto %
Eólica El Pedregoso	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	80	-
Invetem Mediterránea	S.L.	Av.Baix Llobregat, 10 Esplugues	Biomasa	70,83	-
Empordavent	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	97,39	2,61
Eólica del Pino	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	80	-
Catalana d'Energies Renovables	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	94,51	5,49
Fercom Eólica	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Holding	100	-
La Tossa del Vent	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Texte	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Eolener	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Orta Eólica	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Electravent	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Gestora Fotovoltaica de Castellón	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Holding	76	-
Fotovoltaica Fer	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Weinsberg Ecotec	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Ecotec	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Joso Fotovoltaica	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Papua	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Vergos	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica La Mola	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Inversions Trautt	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica de Castelló	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica de les Coves	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Inversions Vinroma	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Parque Eólico Hinojal	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Fersa Panamá, S.A.	S.A.	Cincuenta, edificio 2000, 5a planta Ciudad de Panamá PANAMÁ	Eólica	92	-
Eólica Postolin	S.P.	Krasniskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
OÜ EstWindPower	-	Hliu-Maleva 13-3 Tallinn (11619) Toila, Paite-Vaivina, ESTONIA	Eólica	93,12	-
Fergest Biomasa	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Biomasa	100	-
Parc Eòlic Coll De Som	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Parc Eòlic L'Arram	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Explotación Eólica la Pedrera	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Sinergia andaluza	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Holding	75	-
Generación Eólica India	Ltd.	Esplanade, 12-13 3rd floor 3 Amrit Keshav Nayak Marg, Fort, (400 001) Mumbai, Maharashtra, INDIA	Eólica	100	-
EN Renewable Energy	Pvte. Ltd.	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	Eólica	100	-
EN Wind Power	Pvte. Ltd.	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	Eólica	100	-
EN Green Energy	Pvte. Ltd.	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	Eólica	100	-
Eólica Kisielice	S.P. z.o.o.	Krasniskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
Eólica Warblewo	S.P. z.o.o.	Krasniskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
Eólica Cieplowody	S.P. z.o.o.	Krasniskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
Eoliennes De Beausemblant	S.A.S.	1 Chemin de Lavigne (64800) Mirepeix, Ródano-Alpes, FRANCIA	Eólica	80	-
Castelwind 03	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	67	-

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

				Fracción de capital	
Nombre y domicilio	Forma jurídica	Dirección	Actividad	Directo %	Indirecto %
Fersa Cherkessk	-	Location at suite 4, building 50, Lenina Prospect. 369000 Cherkessk RUSSIA	Eólica	100	-
Entreyeltes 1	S.L.	C/Farmacéutico Obdulio Fernandez 11 Burgos	Eólica	51	-
Fersa Montenegro	-	Zgrada Montex 5, Stara Varos 3 - 81000 Podgorica MONTENEGRO	Eólica	100	-
Fersa Business Consulting, CO	Ltd.	Room 1015, 8th Building, No 1147, Kangding Rd, Jing'an District, Shanghai	Eólica	100	-
Fersa Italia	S.R.L.	Via della Giuliana n 66 CAP 00195 - Roma	Eólica	100	-
Management Kieselice	S.P. z.o.o.	Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-

### b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

Nombre	Forma jurídica	Domicilio	Actividad	Fracción de capital		Relación de control
				Directo %	Indirecto %	
Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre	S.L.	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)	Eólica	-	21,33	Influencia significativa
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta	S.L.	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)		-	29,67	Influencia significativa
Energia Renovable Mestral Conca	S.L.	Av. Maria Fortuny, 83 (Reus)	Eólica	-	33	Influencia significativa
Berta Energies Renovables	S.L.	Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)	Eólica	-	29,09	Influencia significativa
A.I.E. Los Siglos	A.I.E.	c/ San Jucar Tarifa	Eólica	-	30,3	Influencia significativa
Energia Cijara	S.L.	Rambla Catalunya, 54 (Barcelona)	Eólica	50	-	Control compartido
Eólica Cijara	S.L.	Bartolome, J. Gallardo, 1 (Badajoz)	Eólica	50	-	Control compartido
Parque Eólico Valcaire	S.L.	c/ del Ayuntamiento, 7 Padul de Becerro (Granada)	Eólica	-	33,75	Influencia significativa
É. R. Guadiana Menor	S.L.	c/ del Ayuntamiento, 7 Padul de Becerro (Jaén)	Eólica	50	-	Control compartido
Energia Renovable Mestral Eólica	S.L.	Av. Maria Fortuny, 83 (Reus)	Eólica	50	-	Control compartido
Siljan Port	S.L.	Rambla Catalunya, 54 (Barcelona)	Holding	80	-	Control compartido
Shandong Lusa New Energy co	Ltd	Chengkow, Wudi, Shandong Province	Eólica	-	48	Control compartido

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

ANEXO II

a) Participaciones en empresas del Grupo

A 31.12.09								
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Provisión	Valor neto contable	Dividendos recibidos
Eólica El Pedregoso, S.L.	146	3.552	-205	3.493	8.080	-1.164	7.825	-
Invetem Mediterráneo, S.L.	72	410	-24	458	578	-463	115	177
Empordavent, S.L.	460	-69	-24	367	6.825	-	6.825	-
Eólica Del Pino, S.L.	75	1.552	-331	1.296	8.827	-3.315	5.312	-
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	2.554	7.453	-27	9.980	32.897	-	32.897	-
Fercom Eólica, S.L.	37	2.661	276	2.974	30.369	-	30.369	-
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	30	1.414	41	1.495	1.425	-109	1.316	-
Parque Eólico Hinojal, S.L.	2.876	114	1.047	4.037	26.783	-2.193	24.590	-
Fersa Panamá, S.A.	72	-34	-42	-4	16.151	-1.310	14.841	-
Eólica Postolín, S.p.zoo	112	-13	-30	69	19.523	-1.438	18.085	-
OU EstWindPower	947	507	-38	1.418	9.475	-	9.475	-
Fergest Biomasa, S.L.	50	-12	-9	32	52	-	52	-
Parc Eolic Coll De Som, S.L.	643	-104	-1	538	6.825	-	6.825	-
Parc Eolic L'Arram, S.L.	646	-111	-1	534	7.006	-	7.006	-
Explotación La Pedrera, S.L.	1.700	-186	-6	1.508	22.224	-	22.224	-
Sinergia andaluza, S.L.	6	-	-	6	27.016	-	27.016	-
Generación Eólica India Limited	7.372	-715	-271	6.386	19.548	-3.639	15.909	-
EN Renewable Energy Private Limited	12.053	-1.824	-9	10.220	28.177	-3.704	24.473	-
EN Wind Power Private Limited	11.663	-1.628	-9	9.826	35.107	-4.744	30.363	-
EN Green Energy Private Limited	11.204	-1.369	-9	9.826	22.636	-2.803	19.832	-
Eólica Kisielice, S.p.zoo	1.621	-454	21	1.188	26.639	-3.692	22.947	-
Eólica Warblewo, S.p.zoo	14	56	-20	50	18.980	-2.421	16.559	-
Eólica Ceplowody, S.p.zoo	14	36	-20	30	21.603	-2.781	18.822	-
Eolinos De Beausembiant, S.A.S.	558	251	451	756	3.198	-344	3.154	214
Castellwind 03, S.L.	761	452	4	1.220	667	-	667	-
Fersa Cherkezak, L.L.C.	-	-	-3	-3	134	-	134	-
Entrevelles 1, S.L.	3	-	-	3	17	-	17	-
FERSA Montenegro	66	-10	-26	30	841	-	841	-
Fersa Business Consulting (Shanghai) co.ltd	202	-19	-43	141	656	-	656	-
Fersa Italia	10	-4	-2	4	704	-	704	-
Management Kisielice, S.P. Zoo	1	-	-	1	1	-	1	-
<b>Total</b>	<b>55.970</b>	<b>11.204</b>	<b>693</b>	<b>67.867</b>	<b>403.655</b>	<b>-34.120</b>	<b>369.535</b>	<b>391</b>

A 31.12.08								
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Provisión	Valor neto contable	Dividendos recibidos
Eólica El Pedregoso, S.L.	146	3.063	1.044	4.253	8.980	-227	8.762	-
Invetem Mediterráneo, S.L.	72	562	235	869	578	-463	115	64
Empordavent, S.L.	460	-54	-11	395	5.281	-	5.281	-
Energía Renovable Mestral, S.L.	750	731	49	1.530	7.774	-	7.774	-
Eólica Del Pino, S.L.	75	1.573	267	1.915	8.828	-370	8.258	-
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	630	-73	-17	540	20.298	-	20.298	-
Fercom Eólica, S.L.	37	152	2.510	2.699	30.191	-	30.191	-
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	30	1.293	310	1.633	1.425	-54	1.401	-
Parque Eólico Hinojal, S.L.	2.876	-333	749	3.292	26.783	-1.819	24.964	-
Fersa Panamá, S.A.	3	-10	-24	-31	16.091	-766	15.325	-
Eólica Postolín, S.p.zoo	112	-	-11	101	19.523	-2.163	17.330	-
OU EstWindPower	32	553	-37	548	8.465	-	8.465	-
Fergest Biomasa, S.L.	50	-1	-10	39	52	-	52	-
Parc Eolic Coll De Som, S.L.	643	-98	-6	539	6.825	-	6.825	-
Parc Eolic L'Arram, S.L.	646	-105	-11	530	7.006	-	7.006	-
Explotación La Pedrera, S.L.	1.700	-181	-11	1.508	22.224	-	22.224	-
Sinergia andaluza, S.L.	6	-	-	6	26.997	-	26.997	-
Generación Eólica India Limited	7.372	-932	191	6.631	19.252	-3.838	15.414	-
EN Renewable Energy Private Limited	11.643	-1.885	-4	9.754	27.533	-2.242	25.291	-
EN Wind Power Private Limited	11.640	-1.822	-4	9.754	34.861	-4.910	29.951	-
EN Green Energy Private Limited	11.194	-1.426	-4	9.754	22.565	-2.909	19.656	-
Eólica Kisielice, S.p.zoo	14	130	-829	-685	25.018	-4.197	20.821	-
Eólica Warblewo, S.p.zoo	14	-13	70	71	18.965	-2.594	16.371	-
Eólica Ceplowody, S.p.zoo	14	-10	47	51	21.601	-2.981	18.620	-
Eolinos De Beausembiant, S.A.S.	558	-41	148	663	3.498	-158	3.340	-
Castellwind 03, S.L.	764	511	-59	1.216	388	-	388	-
Fersa Cherkezak, L.L.C.	-	-	-	-	140	-	140	-
Entrevelles 1, S.L.	3	-1	-	2	8	-	8	-
FERSA Montenegro	10	-	-10	-	856	-	856	-
Fersa Business Consulting (Shanghai) co.ltd	63	-	-16	47	392	-	392	-
<b>Total</b>	<b>51.545</b>	<b>1.518</b>	<b>4.561</b>	<b>57.824</b>	<b>392.004</b>	<b>-29.691</b>	<b>362.313</b>	<b>64</b>

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

### b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

A 31.12.09								
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Provisión	Valor neto contable	Dividendos recibidos
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	3	-2	-	1	5	0	5	0
Energía Cijara, S.L.	100	-4	-4	92	325	0	325	0
Eólica Cijara, S.L.	29	-6	-8	15	32	0	32	0
Siljan Port, S.L.	18	13	-10	21	4.663	0	4.663	0
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	12	-5	-4	3	2.849	0	2.849	0
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>-4</b>	<b>-26</b>	<b>132</b>	<b>7.874</b>	<b>0</b>	<b>7.874</b>	<b>0</b>

A 31.12.08								
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Provisión	Valor neto contable	Dividendos recibidos
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	5	3	-5	3	5	-	5	-
Parque Eólico Altos del Voltoyá, S.A.	6.869	1.523	3.468	11.860	7.037	-185	6.852	216
Energía Cijara, S.L.	200	-1	-6	193	325	-	325	-
Eólica Cijara, S.L.	59	-4	-8	47	32	-	32	-
Siljan Port, S.L.	3	-13	-11	-21	4.621	-	4.621	-
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	24	-5	-5	14	2.849	-	2.849	-
<b>Total</b>	<b>7.160</b>	<b>1.503</b>	<b>3.433</b>	<b>12.096</b>	<b>14.869</b>	<b>-185</b>	<b>14.684</b>	<b>216</b>

## **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN**

#### **EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

##### **1. HECHOS SIGNIFICATIVOS**

Con fecha 7 de mayo de 2009 se publicó el Real Decreto Ley 6/2009 en el que se establecía, entre otras cuestiones, un nuevo registro de pre-asignación para el régimen especial. En este registro de pre-asignación se pueden inscribir las instalaciones en promoción que cumplan con una serie de requisitos: disponer de las correspondientes autorizaciones y permisos, disponer de contrato de suministro de equipos, disponer de capacidad de financiación así como el depósito de un nuevo aval. La inscripción en el mencionado registro de pre-asignación es condición necesaria para el otorgamiento del derecho al régimen económico establecido en el Real Decreto 661/2007 por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En el mes de diciembre de 2009 FERSA recibió la confirmación por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de la inscripción en el mencionado registro de pre-asignación de un total de 253,77 MW de proyectos eólicos (217,27 MW atribuibles). FERSA ha conseguido inscribir por tanto el 58% de los MW solicitados a registro, el 80% de los cuales se encuentran en Cataluña.

Durante el ejercicio 2009 Catalana d'Energies Renovables, S.L. (CATER), sociedad participada por Fersa en un 100%, ha iniciado la construcción de dos parques eólicos en la localidad de Caseres (Tarragona), Mudéfer y Mudéfer II, con una potencia total de 57,6 MW. Del parque Mudéfer II, con una potencia atribuible de 12,6 MW, ya se ha finalizado su construcción. Asimismo, continúa a buen ritmo con la construcción del parque eólico de Mudéfer con una potencia total de 45 MW y se espera que entre en funcionamiento durante el primer semestre de 2010. Ambos parques han sido inscritos en el registro de pre-asignación contemplado en el Real Decreto Ley 6/2009 y por lo tanto les es de aplicación el régimen económico establecido en el Real Decreto 661/2007.

La producción prevista de estos dos parques es de 156 Gwh anuales, lo que supone unas 2.700 horas equivalentes (factor de carga del 31%), y permitirá evitar la emisión de 150.000 toneladas de CO2 al año, así como el proporcionar la energía suficiente para cubrir el consumo eléctrico de más de 39.000 hogares. La inversión asciende a más de 90 millones de euros.

Durante el ejercicio 2009 se han ultimado los trámites para iniciar la construcción del parque eólico Els Escambrons, de 48MW de potencia, en la localidad de Almatret (Lleida). El parque, que se encuentra inscrito en el registro de pre-asignación de régimen especial, iniciará su construcción durante el año 2010 y entrará en funcionamiento a principios de 2011.

En Polonia, FERSA ha finalizado la obra civil y eléctrica, incluida la subestación transformadora del parque correspondiente a la segunda fase del Parque eólico de Kisielice que constará de 11 turbinas Enercon E82-2MW con una potencia total de 22 MW. Se estima que el montaje de las turbinas se inicie en el primer trimestre de 2010 y el parque pueda entrar en operación durante ese mismo año. El parque de Kisielice ya cuenta con una primera fase en explotación desde el año 2008, de 2 MW, por lo que con la finalización de esta segunda fase, el parque de Kisielice pasará a contar con una potencia de 24 MW.

En Estonia, FERSA ha incrementado su participación en la sociedad OÜ Est Wind Power del 75% al 93,12%. Esta sociedad es titular de las autorizaciones para la construcción de un parque eólico de 75 MW en las localidades de Päite y Vaivina en la costa nordeste de Estonia y representa uno de los mayores proyectos eólicos del país. Adicionalmente se ha procedido a firmar el contrato de suministro de aerogeneradores con Gamesa.

En India, FERSA ha obtenido del Indian Renewable Energy Development Agency (IREDA) la autorización para la financiación del parque eólico Hanumanhatti de 50,4 MW de potencia. Las obras se iniciarán durante el primer semestre del año 2010 y se espera que entre en explotación en el tercer trimestre del mismo año. Este parque será el segundo parque eólico de FERSA y se añadirá al parque de Gadag, de 31,2 MW operativo desde 2008.

En Panamá, el trabajo de promoción llevado a cabo en los parques eólicos ha avanzado a muy buen ritmo. Durante el ejercicio 2009 se han obtenido los últimos permisos gubernamentales necesarios para la construcción y explotación del parque eólico Antón, por una potencia de hasta 105 MW en su primera fase (97 MW atribuibles). Se ha obtenido la Licencia ambiental del gobierno panameño concedida por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), la Autorización Definitiva de construcción y explotación concedida por la Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP), y la conexión al sistema eléctrico de Transmisión panameño. Con estas autorizaciones obtenidas se está en disposición de iniciar el proyecto constructivo del parque. El parque está situado en el centro del istmo panameño, en la provincia de Coclé, y está previsto que se desarrolle en tres fases.

Antón es el segundo parque eólico de FERSA en Panamá que obtiene autorización definitiva ya que en octubre de 2008 se obtuvo la autorización definitiva, la primera otorgada en este país, para el parque eólico Toabré de hasta 225 MW. FERSA cuenta ya con 330 MW (304 MW atribuibles) autorizados en Panamá.

En el último tramo del año, FERSA ha vendido un 18% de su participación en Parque Eólico Altos del Voltoya, S. A. reduciendo su participación del 30% al 12%. El importe de la operación ha ascendido a 5,7 millones de euros suponiendo para la compañía unas plusvalías de 1,5 millones de euros.

## **2. ACUERDOS ESTRATEGICOS**

Durante el ejercicio 2009 FERSA ha llegado a un acuerdo para desarrollar proyectos eólicos en Turquía. El 13 de noviembre de 2009 se firmó un acuerdo con la compañía turca Saran Energy Group para el desarrollo y explotación de proyectos de energías renovables en Turquía. Ambas compañías ostentarán una participación del 50% sobre la Joint Venture que se denominará Fersar. La nueva sociedad tiene como objetivo el desarrollo de proyectos de energías renovables basados tanto en la tecnología eólica, hidroeléctrica, biomasa, solar fotovoltaica y termoeléctrica.

## **3. PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS**

El Importe Neto de la cifra de negocios ha ascendido a 6.451 miles de euros frente a los 3.982 miles de euros del ejercicio anterior. Los ingresos financieros por préstamos de empresas participadas han ascendido hasta los 3.482 miles de euros con un incremento del 29% respecto al año anterior. Por su parte, los ingresos por dividendos provenientes de empresas participadas han alcanzado los 1.085 miles de euros, un aumento del 147% debido, básicamente, a los mayores dividendos recibidos de las sociedades participadas Altos del Voltoya, S. A. y SAS Eoliennes de Beausemant. Los beneficios por enajenación de instrumentos financieros han ascendido a 1.478 miles de euros que corresponden íntegramente, a los beneficios obtenidos por la venta del 18% de la participación de Fersa en el parque eólico Altos del Voltoya, S. A. reduciendo la participación en esta sociedad del 30% a un 12%. Por su parte la facturación de servicios prestados a sociedades participadas, ha ascendido a 1.884 miles de euros frente a los 855 miles de euros del ejercicio anterior.

Los Gastos de explotación, sin contar las amortizaciones, ascienden a 4.093 miles de euros lo que supone una disminución del 4% respecto del ejercicio anterior originado, básicamente, por la disminución del epígrafe Servicios exteriores compensado en parte por un incremento de los Gastos de personal.

El impacto en la cuenta de resultados del ejercicio 2.009 por la provisión de cartera es de 4.244 miles de euros frente a los 28.162 miles de euros del ejercicio anterior ya que en ese ejercicio debió constituirse una dotación que recogiera la pérdida de valor de las participaciones en India y Polonia debido a la depreciación de la rupia y el zloty respectivamente.

Los resultados financieros positivos ascienden a 254 miles de euros frente a los 2.420 miles de euros del ejercicio anterior. En el ejercicio 2.008 el excedente de tesorería que provenía, básicamente, de la ampliación de capital llevada a cabo en el mes de junio de 2.007, generó unos ingresos financieros de 1.597 miles de euros.

El beneficio neto de Fersa se ha situado en 140 miles de euros frente a la pérdida neta de 26.039 miles de euros del año anterior.

#### **4. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO FERSA**

##### **a – Riesgos operacionales:**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos de negocio como son las condiciones del viento y otras condiciones meteorológicas. El riesgo operacional del Grupo está sujeto a fallos tecnológicos, errores humanos o errores producidos por sucesos externos.

El grupo realiza las inversiones necesarias para mitigar estos riesgos así como una adecuada política de aseguramiento.

Las empresas del Grupo están sujetas a la legislación vigente de cada país en relación con las tarifas a los que se factura la producción eléctrica. La modificación del marco normativo legal vigente podría afectar a los resultados de la actividad.

Cabe mencionar que las actividades del grupo están sujetas al cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y por tanto sujeta a que las autoridades aprueben los estudios medioambientales y al otorgamiento de las correspondientes licencias y autorizaciones.

##### **b – Riesgo financiero e Instrumentos financieros:**

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones en las curvas de tipos de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido, el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos. Por su naturaleza dichos contratos cumplen los requisitos de cobertura establecidos por las normas NIIF-UE. En consecuencia, los flujos netos de efectivo intercambiados se registran en la cuenta de resultados según su devengo. Al cierre del ejercicio se valoran dichos contratos individualmente a su valor razonable reconociéndose su valor en el patrimonio neto consolidado.

Las actividades del Grupo fuera de España están expuestas a riesgos por la fluctuación en los tipos de cambio de divisas pudiendo afectar al resultado de las correspondientes sociedades participadas, su valor de mercado así como a la traslación de resultados a la Sociedad dominante.

Ver información adicional sobre otros instrumentos financieros en Nota 9 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

## **5. MEDIO AMBIENTE**

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2009 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación el Grupo ha incurrido en gastos por importe de 189 miles de euros, básicamente, en concepto de preservación de la fauna.

## **6. ACCIONES PROPIAS**

Durante el ejercicio 2009 y al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2009 y de 20 de febrero de 2008, la Sociedad ha realizado adquisiciones de acciones propias. A 31 de diciembre de 2009 Fersa dispone de 1.716.341 acciones propias.

## **7. INFORMACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

*a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;*

El capital social de Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante indistintamente la "compañía" o la "sociedad") se fija en la cantidad de CIENTO CUARENTA MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (140.003.778) EUROS, dividido en CIENTO CUARENTA MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (140.003.778) acciones, de valor nominal UN (1) EURO cada una de ellas, de la misma clase o serie, numeradas del 1 al 140.003.778, representadas por medio de anotaciones en cuenta, concediendo los mismos derechos. Las acciones se hallan totalmente desembolsadas (artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la compañía).

*b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;*

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, por lo que serán libremente transmisibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley Mercado Valores y su correspondiente normativa de desarrollo que resulte de aplicación.

*c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;*

Las participaciones en el capital se mencionan en la Nota 12 de la Memoria.

*d) Cualquier restricción al derecho de voto;*

No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

*e) Los pactos parasociales;*

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

*f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad;*

f.1.) Las referidas normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración se ajustarán a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en las disposiciones legales o reglamentarias de conformidad con el art. 1 de los Estatutos sociales, así como de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en el artículo 2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y en los artículos 10 y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, cuyo texto se reproduce en extracto:

#### **Estatutos Sociales:**

**Artículo 17º.-** El ejercicio del cargo de administrador se ajustará a las siguientes normas:

- a) La duración del cargo será de seis años.
- b) Los administradores cuyos cargos caduquen podrán siempre ser reelegidos sin limitación en el número posible de reelecciones.
- c) Para ser elegido y conservar el cargo no se requiere ostentar la cualidad de accionista. No podrán desempeñar el cargo de Administrador las personas que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos de incompatibilidad, prohibido o incapacidad establecidos en las Leyes, en la medida y condiciones fijadas en ellas”

#### **Reglamento de la Junta General de Accionistas:**

##### **Artículo 2.- Clases y competencias.**

“(…) La Junta General es el órgano soberano para resolver sobre todas las materias reservadas por Ley o por los Estatutos a su decisión, y en general

para adoptar todos los acuerdos propios de su condición de órgano soberano de la sociedad. En particular, y a título enunciativo, le corresponde:

(…) Nombrar, reelegir o ratificar a los miembros del órgano de administración, sin perjuicio de la facultad de cooptación de éste. Acordar, en su caso, la separación de tales miembros.”

## **Reglamento del Consejo de Administración:**

### **Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades**

“La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas”.

### **Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros**

“Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones”.

f.2.) Sin perjuicio de la regulación prevista en la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones legales o reglamentarias de aplicación, las normas relativas a la modificación de los estatutos de la sociedad se encuentran contempladas en el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la compañía, y en los artículos 2 y 4 del Reglamento de la Junta, cuyo texto se reproduce en extracto:

## **Estatutos sociales**

**Artículo 14.-** “La Junta General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria, quedará validamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital social concurrente a la misma.

No obstante lo anterior, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, **cualquier modificación de los Estatutos Sociales**, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social suscrito con derecho a voto, bastando en segunda convocatoria la concurrencia del 25% de dicho capital social. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta (...).”

## Reglamento de la Junta General de Accionistas

### Artículo 2.- Clases y competencias.

"(...) Acordar cualquier modificación de los Estatutos, y en particular aumentos o reducciones de capital, emisión de obligaciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad."

### Artículo 4.- Organización y constitución

El citado artículo reproduce la regulación relativa al quórum necesario para la constitución de la Junta, el cual se encuentra regulado en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, al cual hemos hecho referencia con anterioridad:

*"(...) No obstante lo anterior, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social suscrito con derecho a voto, bastando en segunda convocatoria la concurrencia del 25% de dicho capital social. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta (...)."*

*g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;*

La Junta General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2009 adoptó los siguientes acuerdos, en relación con la emisión y recompra de acciones:

**" (...) Tercero: Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital al amparo de lo dispuesto en el art. 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, en su caso, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de junio de 2008 en su punto cuarto.**

Se acuerda la delegación en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social, de acuerdo con las condiciones y dentro de los límites establecidos en el art. 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, en su caso, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de junio de 2008 en su punto cuarto.

(...)

**Quinto: Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.**

La Junta autoriza al Consejo de Administración, en los términos contenidos en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites, plazos y requisitos legales según resulte de aplicación conforme la legislación vigente, hasta alcanzar un máximo de acciones que no supere el límite del capital social de la sociedad permitido por la normativa vigente en el momento de la adquisición, y por un precio por acción mínimo del valor nominal de 1 Euro y máximo que no supere el valor de cotización en Bolsa.

Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, y se concede por el periodo máximo permitido legalmente contado a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efecto la acordada en la pasada Junta General Ordinaria celebrada el 25 de junio de 2008, en el Acuerdo Noveno.”.

Asimismo, el **artículo 21 de los Estatutos sociales**, en su apartado f) relativo a las funciones del Consejo de Administración, contempla la facultad de “Adquirir, negociar, transmitir o pignorar valores, acciones o participaciones sociales, se coticen o no en Bolsa, y formalizar en éste cuantas operaciones estén legalmente autorizadas”.

Asimismo, el Consejo de Administración de la compañía, tiene asignadas, en virtud del **artículo 4 del Reglamento del Consejo**, entre otras funciones, la de desarrollar directamente o a través de la Comisión de Auditoría cuantas funciones le sean impuestas en virtud de la condición de la compañía de sociedad cotizada en Bolsa, en particular: Velar por el control de las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y en general de la información suministrada a los mercados financieros, así como de la relativa a cuantos hechos, decisiones o circunstancias puedan resultar relevantes para la cotización de las acciones, en orden a promover en lo posible una correcta formación de los precios de las acciones de la compañía, evitando las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.

*h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información;*

La compañía no ha adoptado acuerdos significativos.

*i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.*

Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección se mencionan en las Notas 21 y 22 de la Memoria no habiendo acuerdos de indemnización adicionales a los mencionados en dichas Notas

#### **8.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.-**

Durante el mes de enero de 2010 FERSA ha vendido el 12% restante de su participación en Parque Eólico Altos del Voltoya, S. A. El importe de la operación ha ascendido a 3,2 millones de euros: Esta operación, sumada a la venta del 18% efectuada durante el ejercicio 2.009, completa la venta de toda la participación. En su conjunto la venta de la participación del 30% ha ascendido a 10 millones de euros, incluyendo 0,9 millones de euros correspondientes a la venta de la deuda subordinada asociada, y ha generado una plusvalía de 1,6 millones de euros.

Igualmente en el mes de enero de 2010 FERSA ha dado entrada en su filial Catalana d'Energies Renovables, S.L. (CATER), al fondo especializado en energías renovables GREEN ALLIANCE I, F.C.R.. Mediante esta operación GREEN ALLIANCE ha adquirido un 16% de CATER y FERSA ha reducido su participación a un 84%. La operación supone para FERSA un ingreso de 6,04 millones de euros e incluye asimismo el 16% de la deuda subordinada asociada. CATER es titular de los parques eólicos Mudéfer de 45 MW y Mudéfer II de 12,6 MW, situados en la localidad de Caseres (Tarragona), que están en construcción y que van a entrar en explotación durante el primer semestre de 2010.

#### **9.- INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO.-**



# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

## SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-62338827

Denominación social: FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/02/2008	140.003.778,00	140.003.778	140.003.778

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
COMSA EMTE, S.L.	0	10.755.059	7,682
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	0	10.513.302	7,509
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	6.368.640	0	4,549
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	0	6.365.075	4,546
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	0	5.660.378	4,043
BANCO DE SABADELL, S.A.	0	5.316.570	3,797

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	0	3.775.620	2,697

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
COMSA EMTE, S.L.	COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	7.000.189	5,000
COMSA EMTE, S.L.	EMTE, S.A.	3.754.891	2,682
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	10.513.302	7,509
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	BCN GODIA, S.L.	6.365.075	4,546
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	MYTAROS B.V.	5.660.378	4,043
BANCO DE SABADELL, S.A.	EXPLORACIONES ENERGÉTICAS SINIA XXI, S.L.	5.316.570	3,797
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	LARFON S.A.U.	3.775.620	2,697

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
COMSA EMTE, S.L.	28/07/2009	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	1.000	2.605.727	1,862
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	451.318	30.899.073	22,393
BCN GODIA, S.L.	6.365.075	0	4,546
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	0	5.776.292	4,126
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	7.000.189	0	5,000
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	0	0	0,000
DON ENRIQUE LACALLE COLL	500	0	0,000
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	1.200	0	0,002
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	0	10.513.302	7,509
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	200	0	0,000
LARFON S.A.U.	3.775.620	0	2,697
MYTAROS B.V.	5.660.378	0	4,043

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	REAL WIND, S.L.	2.605.727	1,861
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	15.643.344	11,174
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA INDIA, S.L.	15.255.729	10,897
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	10.513.302	7,509
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.A.	3.994.539	2,853
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	INVERSIONES PROGRANADA, SCR, S.A.	1.781.753	1,273

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA INDIA, S.L.	0	0,000
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	0	0,000
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>			52,177

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.716.341	0	1,226

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-709
---	------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En fecha 30 de junio de 2009, la Junta General Ordinaria de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

La Junta autoriza al Consejo de Administración, en los términos contenidos en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites, plazos y requisitos legales según resulte de aplicación conforme la legislación vigente, hasta alcanzar un máximo de acciones que no supere el límite del capital social de la sociedad permitido por la normativa vigente en el momento de la adquisición, y por un precio por acción mínimo del valor nominal de 1 Euro y máximo que no supere el valor de cotización en Bolsa.

Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, y se concede por el periodo máximo permitido legalmente contado a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efecto la acordada en la pasada Junta General Ordinaria celebrada el 25 de junio de 2008, en el Acuerdo Noveno.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
-----------------------------	----

Número mínimo de consejeros	3
-----------------------------	---

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	--	PRESIDENTE	20/06/2006	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	LUIS OLIVER GÓMEZ	VICEPRESIDENTE	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BCN GODIA, S.L.	MANUEL TORREBLANCA RAMÍREZ	CONSEJERO	02/05/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	JESÚS QUERO MOLINA	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	JAVIER MARTÍ DURÁN	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	VIDAL AMATRIAIN MÉNDEZ	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE LACALLE COLL	--	CONSEJERO	30/06/2009	30/06/2009	COOPTACIÓN
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	--	CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	JORGE ENRICH IZARD	CONSEJERO	10/07/2000	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	--	CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LARFON S.A.U.	ALFONSO LIBANO DAURELLA	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MYTAROS B.V.	JOSE VICENS TORRADAS	CONSEJERO	15/01/2004	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	12
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el período en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON MANUEL BARANGE BOFILL	INDEPENDIENTE	30/06/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	--	PRESIDENTE
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	--	VICE-PRESIDENTE
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	--	CONSEJERO

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	3
<b>% total del consejo</b>	25,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BCN GODIA, S.L.	--	BCN GODIA, S.L.
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	--	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	--	COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	--	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
LARFON S.A.U.	--	LARFON S.A.U.
MYTAROS B.V.	--	MYTAROS B.V.

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	50,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

DON ENRIQUE LACALLE COLL

**Perfil**

Es licenciado en Derecho y diplomado en Alta Dirección de Empresas.

**Nombre o denominación del consejero**

DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA

**Perfil**

Es licenciado en Económicas y censor jurado de Cuentas.

**Nombre o denominación del consejero**

DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA

**Perfil**

Es abogado-economista por la Universidad de Deusto.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	25,000

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

BCN GODIA, S.L.

**Justificación**

Por razones estratégicas y de negocio.

**Nombre o denominación social del accionista**

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

**Justificación**

Por razones estratégicas y de negocio.

**Nombre o denominación social del accionista**

LARFON S.A.U.

**Justificación**

Por razones estratégicas y de negocio.

**Nombre o denominación social del accionista**

MYTAROS B.V.

**Justificación**

Por razones estratégicas y de negocio.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

DON MANUEL BARANGE BOFILL

**Motivo del cese**

Motivos estrictamente profesionales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL

**Breve descripción**

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

**Nombre o denominación social consejero**

GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.

**Breve descripción**

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA

**Breve descripción**

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	APROFITAMENT D'ENERGIES RENOVABLES DE LA TERRA ALTA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	BERTA ENERGIES RENOVABLES. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	CASTELLWIND-03. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. GREEN ENERGY. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. RENEWABLE ENERGY. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. WIND POWER. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	ENERGIAS RENOVABLES DEL GUADIANA MENOR. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA CIEFLOWODY. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA KISIELICE. SP.Z.O.O.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA POSTOLIN. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA WARBLEWO. SP. Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLIENNES DE BEAUSEMBLANT S.A.S.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EÓLICA DEL PINO. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EÓLICA EL PEDREGOSO. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERSA ITALIA. S.R.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERSA PANAMA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA DE CASTELLÓ. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA DE LES COVES. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA ECOTEC. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA FER. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA LA MOLA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA PADUA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA VERGOS. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	GENERACION EOLICA INDIA. LTD	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	GESTORA FOTOVOLTAICA DE CASTELLON. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVERSIONS TRAUTT. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVERSIONS VINROMA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVETEM MEDITERRÀNEA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	JOSO FOTOVOLTAICA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	MANAGEMENT KISIELICE. SP. Z O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	OÛ EST WIND POWER	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	SILJAN PORT. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	SINERGIA ANDALUZA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	WEINSBERG ECOTEC. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	637
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>637</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

<b>Total</b>	<b>0</b>
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	507	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	130	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>637</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	637
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	52,6

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON IGNACIO MORENO HERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL
DON FRANCESC ROIG MUNILL	SUB-DIRECTOR GENERAL
DON IÑIGO DEL VALLE GÓMEZ	DIRECTOR FINANCIERO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	507
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El cargo de los administradores hasta el cierre del ejercicio social es retribuido y así se depende de los estatutos sociales:</p> <p>Artículo 17 bis de los estatutos sociales:</p> <p>La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirla después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determina. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar en la memoria anual esta información en la forma legalmente establecida.</p> <p>Previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas, los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción</p>

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.
Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.- Nombramiento e incompatibilidades

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros

Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el Artículo 11 del reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros de la sociedad deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Según establece el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente asumirá la presidencia en su caso, de la Comisión Ejecutiva, ostentará su representación, y en las votaciones que se celebren tendrá voto de calidad.
En caso de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 6 del mismo Reglamento.
Artículo 6.- Constitución, representación y adopción de acuerdos
(...) La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél. (...)

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero

0	0	0
---	---	---

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

<b>Número máximo de años de mandato</b>	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata, no obstante, estamos realizando acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con los artículos 19 de los Estatutos Sociales y artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración. Los acuerdos adoptados por el Consejo en cada sesión se llevarán a un libro de actas, que serán firmada por el Presidente y el Secretario.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo		7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente		0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada		16
Número de reuniones del comité de auditoría		5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones		1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos		1
Número de reuniones de la comisión de retribuciones		0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio		0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio		0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe una única comisión, el comité de Auditoría, que de conformidad con el Artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, y Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración será competencia de la misma:

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los

auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, éste a propuesta del Presidente, nombrará un Secretario no Consejero, Licenciado en Derecho, cuya actuación profesional gozará de plena independencia
Asimismo, el artículo 18 de los Estatutos sociales determinan lo siguiente: El Consejo de Administración podrá regular su propio funcionamiento y organización interna. Como mínimo, designará de entre sus miembros un Presidente y elegirá a quien deba desempeñar las funciones de Secretario, cargo éste que podrá ejercer incluso quien no sea consejero ni accionista. Podrá designar uno o varios Vicepresidentes.
En relación con el anterior y actual Secretario no Consejero de la compañía, su cese y nombramiento no fueron informados por la comisión de nombramiento y retribuciones puesto que ésta fue constituida con posterioridad.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 9o establece:

**Artículo 9.- Relaciones con los Auditores**

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través del Comité de Auditoría, con el Auditor externo de la sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso respetará la independencia del mismo y velará porque le sea facilitada la información que precise.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	152	34	186
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)</b>	60,000	38,000	54,260

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,2	0,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	REAL WIND, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CABANILLAS, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CAPARROSO, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA LA BANDERA, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA MONTES DE CIERZO, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	100,000	-
BCN GODIA, S.L.	ROTASOL ENERGY, S.L.	40,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	ENERGIA ORIENTAL, S.L.	61,180	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	EOLICA DEL ZENETE, S.L.	42,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	SILICIO ENERGIA, S.A.	5,000	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA INVERSIONES SOLARES, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA LAS LANCHAS, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA SIERRA GADEA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA EL HORNICO, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA LA CARRASCA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR VISO DEL MARQUES, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	75,000	CONSEJERO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	GOTICA SOLAR, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR DE ECÍJA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	VILLOLDO SOLAR, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	100,000	CONSEJERO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	MAIALS SOLAR, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	YNFINITI ENGINEERING SERVICES, S.L.	33,330	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L. UNIPERSONAL	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	ENERGIA TERMOSOLAR ENERTOL, S.L.	50,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA NAVARRA, S.L.U.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	INVER BULGARIA, E.O.O.D.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	CENTRAL EOLICA PAMPA DE MALASPINA, S.A.	10,000	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	ROTASOL ENERGY, S.L.	5,000	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Si bien es cierto que no existe un procedimiento formal regulado en la normativa interna de la Sociedad, en virtud del cual los consejeros puedan contar con un asesoramiento externo, por el contrario, sí existe un procedimiento, no escrito, perfectamente conocido por los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>Es por ello que, cualquier miembro del Consejo de Administración podrá solicitar la contratación de un asesoramiento externo, con cargo a la Sociedad, a fin de cumplir con el ejercicio de sus funciones, siempre que dicho asesoramiento verse sobre cuestiones de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.</p> <p>El referido procedimiento consiste en solicitar el asesoramiento externo que el consejero estime oportuno, a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración o del Director General de la compañía, quienes podrán someter dicha solicitud a decisión del Consejo de Administración o de la comisión delegada correspondiente.</p> <p>Asimismo, dicha práctica se extiende a cualquier miembro de las comisiones delegadas, así como a los directivos de la compañía.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Según se detalla en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración,</p> <p>El Consejo se reunirá al menos una vez cada 3 meses, sesiones en las que se tratarán cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad y, en todo caso, sobre los distintos puntos del orden del día propuesto.</p> <p>De acuerdo con lo estatutariamente previsto, el Consejo se reunirá siempre que lo convoque su Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de dos o más Consejeros.</p> <p>Será el Presidente quien señale el orden del día de las sesiones del Consejo, si bien un tercio de los Consejeros con la antelación mínima de un día podrá solicitar la inclusión de los puntos que considere conveniente tratar.</p> <p>El Presidente podrá delegar en cualquier Consejero la facultad de convocar el Consejo y de señalar el orden del día de las sesiones.</p> <p>La convocatoria para cada sesión del Consejo, que incluirá el orden del día, se cursará a cada Consejero por cualquier medio de comunicación escrita con al menos 48 horas de antelación a la fecha señalada para la reunión.</p>

Detalle del procedimiento
<p>Por razones de urgencia, el Presidente podrá convocar el Consejo, incluso telefónicamente, sin la antelación mínima prevista, si bien dicha urgencia deberá ser apreciada por la mayoría de los asistentes al iniciarse la reunión.</p> <p>El Consejo se reunirá ordinariamente en el domicilio social, aunque también se podrán celebrar las sesiones en cualquier otro lugar que se indique en la convocatoria.</p> <p>Asimismo, podrán celebrarse las sesiones en diversas salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure la interactividad e intercomunicación entre éstas a tiempo real.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según se detalla en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración,</p> <p>Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	VOCAL	INDEPENDIENTE
MYTAROS B.V.	VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON ENRIQUE LACALLE COLL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
BCN GODIA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	VOCAL	INDEPENDIENTE

**COMISIÓN EJECUTIVA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	VOCAL	EJECUTIVO
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

<b>Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables</b>	SI
<b>Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente</b>	SI
<b>Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes</b>	SI

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Con fecha 5 de junio de 2007 se constituyó un comité de nombramientos y retribuciones con las competencias que se prevén en el Código Unificado de Buen Gobierno, y cuyo reglamento está pendiente de desarrollo por parte del consejo de administración

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA

**Breve descripción**

El artículo 20 de los Estatutos Sociales dispone lo siguiente:

El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más Consejeros-Delegados o una Comisión Ejecutiva en la forma y con las facultades legalmente delegables. Si no se limitan dichas facultades, se entiende que los Consejeros-Delegados podrán ejercer todas las del Consejo de Administración, excepto las legalmente indelegables.

Asimismo, el artículo 7o del Reglamento del Consejo de Administración, correspondiente a las Comisiones del Consejo de Administración, establece que:

**7.1. Comisión Ejecutiva**

Podrá constituirse una Comisión Ejecutiva para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo.

La composición de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre los distintos tipos de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada 3 meses.

La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. Desempejarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- . Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad.
- . Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.
- . Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos:
  - o Presupuestos de la sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.
  - o Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes.
  - o Operaciones financieras.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El artículo 20 bis de los Estatutos de la sociedad disponen lo siguiente:

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los miembros del Comité de Auditoría, que deberá ser un Consejero no ejecutivo.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.
- Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento del Comité de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

Asimismo, el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

**7.2. Comité de Auditoría**

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus

miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

VER B.2.3 ANTERIOR

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA

**Breve descripción**

VER B.2.3 ANTERIOR

**Denominación comisión**  
COMITÉ DE AUDITORÍA  
**Breve descripción**  
VER B.2.3. ANTERIOR

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**  
COMISIÓN EJECUTIVA  
**Breve descripción**

Conforme el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 7.1. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legalmente o estatutariamente indelegables, a saber, ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad, así como deliberar o informar al Consejo sobre inversiones y alianzas o acuerdos relevantes. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, se encuentran disponibles en la página web de la compañía.

**Denominación comisión**  
COMITÉ DE AUDITORÍA  
**Breve descripción**

La composición, organización y competencias de las comisiones del consejo se regulan en los Estatutos Sociales, y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran permanentemente disponibles en la página web de la sociedad ([www.fersa.es](http://www.fersa.es)) y en la página web de la CNMV.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se establecen los mecanismos establecidos para detectar, determinar y en su caso resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 13.- Oportunidad de negocio y situaciones de conflicto

Los administradores no podrán realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio de su cargo, siempre que la inversión u operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella y no haya renunciado a dicha inversión u operación sin mediar influencia del administrador. Tampoco podrán utilizar el nombre de la sociedad ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Serán personas vinculadas al administrador el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; los ascendientes, descendientes y hermanos del administrador o del cónyuge de éste; los cónyuges de los ascendientes, descendientes y de los hermanos del administrador; y las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del administrador persona jurídica se entenderá que son personas vinculadas los socios que se encuentren, respecto del administrador, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del administrador persona jurídica; las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; y las personas que respecto del representante del administrador persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los administradores de conformidad con lo que se establece en el anterior precepto legal mencionado.

Las situaciones de conflicto de los administradores serán comunicadas al Consejo de Administración, absteniéndose de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Los administradores comunicarán la participación que tuvieran en el capital social de una sociedad con idéntico, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Actualmente no existe una regulación expresa sobre la política de gestión y control de riesgos dentro de la Sociedad, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva en dicha política.

Ahora bien, en este sentido, es el Consejo de Administración, así como el Comité de Auditoría, a través de asesores externos e internos, quien ejerce la gestión y control sobre los riesgos a los que está expuesta la Sociedad.

El Grupo Fersa, en términos generales, considera Riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Por el momento no existe regulación expresa dentro de la Compañía.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos 15 días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos de fusión o escisión, en que la convocatoria deberá realizarse con 1 mes de antelación.

El anuncio de convocatoria se remitirá por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

En el mismo sentido, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece el régimen de publicidad de acuerdos indicando como sigue,

#### Artículo 7.- Publicidad de acuerdos

Independientemente de las medidas que legal o reglamentariamente sean exigibles en cada caso, los accionistas podrán conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página de Internet de la sociedad, en la que se publicará su texto íntegro.

Asimismo, los acuerdos inscribibles se presentarán para su inscripción en el Registro Mercantil y publicación en el Boletín Oficial de tal organismo.

La sociedad notificará el texto de los acuerdos adoptados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los organismos rectores de los mercados en los que cotice, en la forma requerida en el correspondiente régimen regulador de cada mercado. La notificación se realizará en el plazo más breve posible y, en todo caso, en el que al efecto se halle establecido.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, la convocatoria será remitida por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

Asimismo, y de conformidad el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Presidente invitará a los accionistas que deseen intervenir en la Junta para solicitar información o formular propuestas de acuerdos en relación con los puntos del orden del día o realizar cualquier otra manifestación para que lo hagan constar, previa indicación de sus datos de identidad y del número de acciones de su titularidad y, en su caso, de las que representan.

El Presidente de la Junta y quienes éste designe se dirigirán a los asistentes para exponer sus informes. Seguidamente el Presidente concederá la palabra a los asistentes que hubieran solicitado intervenir, previa determinación del orden en que lo harán. Los accionistas podrán en tal espacio de tiempo solicitar los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
----------------------

**Detalles las medidas**

Mediante la presencia de Consejeros independientes en el Consejo de Administración, así como a través del Comité de Auditoría, así como del Comité de Nombramiento y Retribuciones.

En base el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, actuarán de Presidente y Secretario de la Junta General los que lo sean del Consejo de Administración y, en su defecto, las personas que la Junta elija.

Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la ley o en los Estatutos Sociales.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2009	52,581	25,613	0,000	0,000	78,194

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Celebrada en fecha 30 de junio de 2009

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, así como examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio correspondientes al Grupo Fersa Energías Renovables.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (107.559.682) (99,883% del capital concurrente)

Abstenciones: (125.559) (0,117% del capital concurrente)

Segundo: Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio 2008 y de la propuesta de aplicación de Resultados del ejercicio 2008.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (107.684.741) (100,000% del capital concurrente)

Votos en contra: (500) (0,000% del capital concurrente)

Tercero: Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital al amparo de lo dispuesto en el art. 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, en su caso, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de junio de 2008 en su punto cuarto.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (107.541.719) (99,867% del capital concurrente)

Votos en contra: (143.272) (0,133% del capital concurrente)

Abstenciones: (250) (0,000% del capital concurrente)

Cuarto: Acuerdo de Fusión por absorción simplificada entre Energías Renovables Mestral, S.L. ('Mestral') como entidad absorbida y Fersa Energías Renovables, S.A. ('Fersa') como entidad absorbente en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Aprobación del balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2008 y acuerdos complementarios.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (107.663.914) (99,980% del capital concurrente)

Votos en contra: (777) (0,001% del capital concurrente)

Abstenciones: (20.550) (0,019% del capital concurrente)

Quinto: Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (107.684.351) (99,999% del capital concurrente)

Votos en contra: (777) (0,001% del capital concurrente)

Abstenciones: (113) (0,000% del capital concurrente)

Sexto: Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (107.685.241) (100,000% del capital concurrente)

Séptimo: Ruegos y preguntas.

Ratificar el nombramiento de consejero por cooptación efectuado por el Consejo de Administración de la compañía en su sesión del día de hoy, según se detalla a continuación:

Para cubrir la vacante de D. Manuel Barange Bofill que fue nombrado Consejero independiente por acuerdo del Consejo de la compañía de fecha 5 de junio de 2007, y ratificado por la Junta General Extraordinaria de 20 de febrero de 2008 por el plazo de tiempo estatutariamente previsto. El Consejo ha designado por cooptación al accionista D. Enrique Lacalle Coll, provisto de NIF no 37.649.061-Q, casado, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona (C.P. 08040), calle 60, no 19 Sector A, Zona Franca, por el plazo de tiempo estatutariamente previsto, como consejero independiente.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (99.483.866) (92,384% del capital concurrente)

Abstenciones: (8.201.375) (7,616% del capital concurrente)

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

<b>Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General</b>	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, solo se podrá tener en la Junta un representante.

La representación es siempre revocable, y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En el caso de que los propios administradores de la sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuanta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

[www.fersa.es](http://www.fersa.es)

Accionistas e inversores

Apartado: Gobierno Corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

#### Cumple Parcialmente

En relación con el b i) y ii) el Consejo de Administración se reserva la competencia de la aprobación de las decisiones descritas en los citados puntos, si bien no hay una propuesta del primer ejecutivo.

Sin embargo, es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, formada por dos consejeros independientes y un consejero dominical, más el Secretario no consejero, la encargada de estudiar y proponer al Consejo de Administración el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, las cláusulas de indemnización, así como la retribución.

Realizada la propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el Consejo de Administración el que finalmente, en su caso, lo aprueba.

En este sentido, el artículo 21 apartado b) de los Estatutos sociales, contempla como facultades del Consejo de Administración, entre otras:

‘Contratar, nombrar, dirigir e inspeccionar, controlar y separar los empleados, Directores Generales [...] asignando las retribuciones que considere convenientes, determinando sus respectivas competencias y facultades, y las condiciones de su trabajo.’

A su vez, el sistema de retribución de los consejeros está previsto tanto en el Reglamento del Consejo, en su artículo 14, como en los Estatutos sociales, artículo 17 bis (ambos preceptos con igual redacción). Su texto está citado en el apartado B.1.14 del IAGC, al cual nos remitimos.

Respecto al control de riesgos dentro de la compañía, no existe una regulación expresa sobre dicho control, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva sobre dicha política.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

#### Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

#### Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El número de consejeros independientes del Consejo de Administración representa un cuarto del total de los consejeros. Sin embargo, la Sociedad intentará adaptarse a esta recomendación en un futuro cercano.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatas, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata. No obstante lo anterior, se están llevando a cabo acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros

durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple Parcialmente

La Sociedad exige a los consejeros que dediquen el tiempo y esfuerzo necesarios a efectos de desempeñar su cargo con eficacia, sin embargo no existe ninguna regla relativa al número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;

- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de

decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Explique

La política de retribuciones de la compañía queda establecida de conformidad con el artículo 17bis de los Estatutos Sociales.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B.1.16*

Explique

El Consejo de Administración no ha sometido a votación de la Junta General de Accionistas informe sobre retribuciones. Sin embargo, la Sociedad espera cumplimentar la referida recomendación en la mayor brevedad.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La política de retribución de la compañía queda establecida de conformidad con el art. 17bis de los Estatutos Sociales.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberes sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Se están anticipando las funciones de auditoría interna y se están estudiando los procedimientos internos a implementar a fin de cumplir con dicha función.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Si bien se están anticipando las funciones de auditoría interna, todavía no se ha designado a la persona responsable de la referida función

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

*Ver epígrafes: D*

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafos: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad no ha establecido mecanismos que permitan a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiada, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafos: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

*Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3*

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

### EPÍGRAFE A.3.

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U. (en adelante ENERGENA) y GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. (en adelante GRUPO ENHOL) pertenecen al mismo Grupo de Sociedades, siendo GRUPO ENHOL el titular del 100% de ENERGENA.

Ambas sociedades son miembros del Consejo de Administración de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (en adelante FERSA). Por consiguiente, ENERGENA y GRUPO ENHOL deben comunicar su participación indirecta en la compañía a la CNMV, figurando que cada una de ellas ostenta un total de 30.899.073 de derechos de voto indirectos (el porcentaje total de derechos de voto en la compañía que figura es de 22,070%). Las personas jurídicas titulares de las 30.899.073 acciones de FERSA de manera directa son las compañías del mismo grupo empresarial, Generación Eólica Internacional, S.L. titular directo de 15.643.344 y Eólica India, S.L. titular directo de 15.255.729 acciones.

Por todo lo anterior, en el epígrafe A.3. del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente ejercicio, en relación con los derechos de voto de ENERGENA se ha introducido la cifra de un total de 0 derechos de voto directos e indirectos correspondientes a un 0% de derechos de voto, dado que si se hubiera introducido el número de derechos de voto indirectos de ENERGENA y GRUPO ENHOL tal como figura en los registros de la CNMV de conformidad con la normativa aplicable sobre la comunicación de participaciones significativas, la plantilla del IGC hubiera calculado automáticamente los porcentajes que corresponden a cada una de las participaciones indirectas de derechos de voto, sumando el 22,070% de derechos de voto dos veces. De este modo, el resultado obtenido en el total del % de derechos de voto dentro del Consejo hubiera sido más alto del que realmente existe en el Consejo de Administración de FERSA. Es por todo ello que hemos adoptado la medida descrita anteriormente, a efectos de velar por la veracidad de la información en el IGC.

### EPÍGRAFE B.2.6

Si se considera la Comisión Ejecutiva *strictu sensu*, es decir, como órgano colegiado, podría interpretarse que su composición no refleja la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros en el Consejo de Administración.

Sin embargo, la Comisión Ejecutiva de la Sociedad no puede entenderse como órgano colegiado en sentido estricto, ya que, si bien formalmente sí recibe el nombre de "comisión ejecutiva", ésta no actúa colegiadamente, sino que se trata de una actuación mancomunada de consejeros delegados nombrados por el Consejo.

En este sentido, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2008 y elevado a público mediante escritura de fecha 23 de mayo de 2008, otorgada ante el Notario de Barcelona D. Antonio Rosselló Mestre, bajo número 2.278 de su protocolo, se nombró como consejeros delegados al presidente del Consejo y a los consejeros ejecutivos Grupo Empresarial Enhol, S.L. y Energía Inteligente Energena, S.L.U., pertenecientes al Grupo Enhol, accionista estratégico e industrial de la compañía, los cuales actuarían mancomunadamente dos de ellos, siendo necesario siempre la concurrencia del presidente. En su proceder pueden actuar individualmente dos de ellos o en sede de comisión ejecutiva, pero siempre respetando la concurrencia de voluntades descrita.

Es decir, estamos ante una delegación de facultades por parte del Consejo a tres consejeros delegados, que actúan mancomunadamente dos de ellos, y no ante un órgano colegiado en sentido estricto.

## EPÍGRAFE C.2.

### 1.- Innovación Verde Inver, S.L.U., sociedad perteneciente al Grupo Enhol:

En relación con las operaciones vinculadas del ejercicio 2009, por la gestión de las sociedades filiales en India (Generación Eólica India Limited, EN Renewable Energy Private Limited, EN Wind Power Private Limited) y Francia (Eoliennes de Beausemlant, SAS), la sociedad Innovación Verde Inver, S.L.U., ha facturado a la matriz del Grupo Fersa durante el ejercicio 2009 un importe de 343 miles de euros, desglosados de la siguiente forma:

EN RENEWABLES ENERGY PRIVATE LIMITED: 166,7

EN WIND POWER PRIVATE LIMITED: 166,7

GENERACION EOLICA INDIA LIMITED: 6,5

EOLIENNES DE BEAUSEMLANT, SAS: 3,3

La sociedad Innovación Verde Inver, S.L.U. no es accionista de la compañía, no obstante, está participada al 100% por el Consejero de la compañía ENERGÍA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U., sociedad perteneciente al grupo del accionista significativo Generación Eólica Internacional, S.L. (Grupo Enhol). Es por ello que dichos contratos de gestión son considerados como Operaciones Vinculadas dentro de la compañía.

### 2.- Caja General de Ahorros de Granada:

Las sociedad Parque Eólico Hinojal, S.L. (100% del Grupo Fersa) posee una cuenta corriente en la entidad financiera Caja General de Ahorros de Granada cuyo saldo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 3.028 miles de euros y que ha devengado unos intereses a su favor de 17 miles de euros en el ejercicio 2009. Asimismo, Caja General de Ahorros de Granada, como banco agente, conjuntamente con un sindicato de bancos, tiene concedido un préstamo a Parque Eólico Hinojal, S.L.; el importe dispuesto exclusivamente por Caja General de Ahorros de Granada a 31 de diciembre de 2009 es de 6.352 miles de euros, y ha devengado unos intereses de 296 miles de euros en 2009.

### 3.- Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L.:

Asimismo, el importe devengado durante el ejercicio 2009 en concepto de arrendamiento de las oficinas donde se ubica Fersa Energías Renovables, S.A. en Barcelona a favor de Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M Roger Ezpeleta, accionista y Presidente del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A.) asciende a 201 miles de euros. Estos contratos de arrendamiento tienen una duración de cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

La plantilla del IGC no permite introducir los datos de las operaciones vinculadas descritas anteriormente (correspondientes al epígrafe C.2) y es por ello que dichas operaciones han sido introducidas en el presente apartado.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Fersa Energías Renovables, S.A.  
A-62.338.827

## CARTA DE CONFORMIDAD

### **FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.**

#### **Cuentas Anuales e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2009**

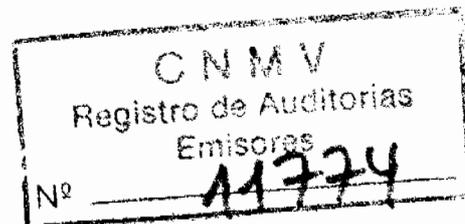
Damos nuestra conformidad al contenido de las Cuentas Anuales, que comprenden los Balances de situación, las Cuentas de pérdidas y ganancias, los Estados de ingresos y gastos reconocidos, los Estados de cambios en el patrimonio neto, los Estados de flujos de efectivo y la Memoria, así como el Informe de gestión del Fersa Energías Renovables, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009, formadas por las páginas adjuntas con la numeración de la 1 a la 125 inclusive, con la firma de todos los Consejeros, a excepción del señor Don Enrique Lacalle Coll y de LARFON, S.A.U. representada por Don Alfonso Líbano Daurella, por no haber asistido a la reunión de Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: D. José M <sup>a</sup> Roger Ezpeleta Presidente	Grupo Empresarial Enhol, S.L. (Representada por D. Luis Oliver Gómez) Vicepresidente
Energía Inteligente Energena, S.L.U. (Representada por D. Vidal/Amatriain Méndez) Vocal	Grupo Catalana Occidente, S.A. (Representada por D. Jorge Enrich Izard) Vocal
Mytarios D.v. (Representada por D. Josep Vicens Torradas) Vocal	Bcn Godia, S.L. (Representada por D. Manuel Torreblanca Ramírez) Vocal
Larfón, S.A.U. (Representada por D. Alfonso Líbano Daurella) Vocal	Fdo.: D. Esteban Sarroca Parisola Vocal
Fdo.: D. Ignacio García-Nieto Portabella Vocal	Fdo.: D. Enrique Lacalle Coll Vocal
Comsa Medio Ambiente, S.L. (Representada por D. Javier Martí Duran) Vocal	Caja General de Ahorros de Granada (Representada por D. Jesús Quero Molina) Vocal

Barcelona, 24 de febrero de 2010

Fersa Energías Renovables, S.A.  
A 62.338.827  
125



**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES , S.A. Y SUS  
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría,  
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2009 e  
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2009

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

A los Accionistas de Fersa Energías Renovables, S.A.

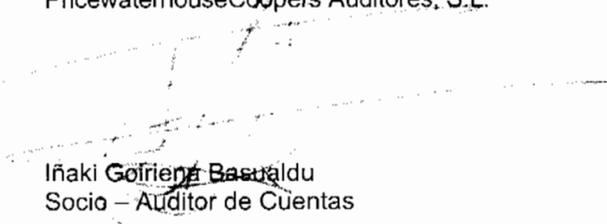
Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Fersa Energías Renovables, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado consolidado de resultado global, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas de dicho ejercicio por la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 1 (Revisada) – NIC 1 tal como se describe en la Nota 2.2 de la memoria consolidada adjunta. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 26 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Fersa Energías Renovables, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 a efectos comparativos.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Fersa Energías Renovables, S.A. y sus sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

  
Iñaki Gorrion Basualdu  
Socio – Auditor de Cuentas

26 de febrero de 2010

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:

**PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.**

Any **2010** Núm. **20/10/00183**  
CÒPIA GRATUÏTA

.....  
Aquesta còpia està subjecta a  
la llista d'arxius i es publica a l'  
10/44/2012 de 25 de novembre.  
.....

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**

Cuentas anuales consolidadas  
a 31 de diciembre de 2009

Balances de situación consolidados  
Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas  
Estados consolidados de resultado global  
Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados  
Estados de flujos de efectivo consolidados  
Memoria consolidada

## ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES

Nota	Descripción	Página
	Balances de situación consolidados	1
	Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas	2
	Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados	3
	Estados consolidados de resultado global	4
	Estados de flujos de efectivo consolidados	5
1	Información general	6
2	Bases de presentación y políticas contables	7
3	Marco regulatorio	26
4	Información financiera por segmentos	29
5	Inmovilizado intangible	32
6	Inmovilizado material	35
7	Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	37
8	Activos financieros	38
9	Instrumentos financieros derivados	40
10	Activos mantenidos para la venta	42
11	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	42
12	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	43
13	Patrimonio neto	43
14	Provisiones	47
15	Pasivos financieros	49
16	Otros pasivos	52
17	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	53
18	Gestión del riesgo	53
19	Situación fiscal	56
20	Gastos de personal	57
21	Resultado financiero neto	58
22	Flujos de efectivo	59
23	Combinaciones de negocios	59
24	Información de las operaciones con partes vinculadas	65
25	Información sobre miembros del consejo de administración y directivos	67
26	Remuneración de los auditores	69
27	Garantías comprometidas con terceros	70
28	Medio ambiente	71
29	Acontecimientos posteriores al cierre	71
	Anexos	73
	Informe de Gestión	75
	Carta de conformidad	143

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES - BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS**  
(Cifras expresadas en miles de Euros)

ACTIVO	Notas	31.12.09	31.12.08	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	31.12.09	31.12.08
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>647.305</b>	<b>628.602</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>13</b>	<b>380.530</b>	<b>381.267</b>
Inmovilizado intangible:				<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>388.480</b>	<b>389.079</b>
Fondo de comercio	5	392.650	394.351	Capital		140.004	140.004
Otro inmovilizado intangible		106.256	106.742	Prima de emisión		280.019	284.943
Inmovilizado material	6	286.394	287.609	Reservas		(21.754)	(26.202)
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación		242.525	214.635	Menos: Acciones y participaciones en patrimonio propias		(10.999)	(11.960)
Activos financieros no corrientes	7	2.383	9.968	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		1.210	2.294
Activos por impuesto diferido	8	6.270	8.558	<b>AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>		<b>(26.567)</b>	<b>(27.114)</b>
	19	3.477	1.090	Operaciones de cobertura		620	2.778
				Diferencias de conversión (Nota 13)		(27.187)	(29.892)
<b>ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>	<b>10</b>	<b>3.208</b>	-	<b>PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>		<b>361.913</b>	<b>361.965</b>
				<b>INTERESES MINORITARIOS</b>		<b>18.617</b>	<b>19.302</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>32.818</b>	<b>41.315</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>232.279</b>	<b>238.671</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:				Provisiones no corrientes	14	1.210	990
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios	11	11.123	17.394	Pasivos financieros no corrientes:	15	104.342	110.781
b) Otros deudores		3.266	4.490	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		99.424	107.631
Otros activos financieros corrientes		7.857	12.904	Otros pasivos financieros no corrientes		4.918	3.150
Otros activos corrientes	8	1.761	418	Pasivos por impuesto diferido	19	84.211	84.140
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	12	19.801	23.102	Otros pasivos no corrientes	16	42.516	42.760
				<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>70.522</b>	<b>49.979</b>
				Pasivos financieros corrientes:	15	58.354	39.094
				Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		57.479	38.352
				Otros pasivos financieros		875	742
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	17	8.046	5.748
				Otros acreedores		7.584	3.705
				Pasivo por impuesto corriente		462	2.043
				Otros pasivos corrientes	16	4.122	5.137
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>683.331</b>	<b>669.917</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>683.331</b>	<b>669.917</b>

Las notas 1 a 29 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES - CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS**  
(Cifras expresadas en miles de Euros)

	Nota	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios	4	21.415	20.242
Aprovisionamientos		(185)	(423)
Otros ingresos de explotación		736	39
Gastos de personal	20	(2.379)	(1.381)
Otros gastos de explotación		(6.633)	(5.897)
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	20	1.154	-
Amortización del inmovilizado	5,6	(10.059)	(8.129)
Otros resultados		-	525
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>4.049</b>	<b>4.976</b>
Ingresos financieros		390	2.228
Diferencias de cambio		318	600
Gastos financieros		(6.765)	(5.636)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>21</b>	<b>(6.057)</b>	<b>(2.808)</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	7	242	1.092
Resultado por enajenación de entidades valoradas por el método de la participación	8	1.472	-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(294)</b>	<b>3.260</b>
Impuesto sobre beneficios	19	1.388	(574)
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1.094</b>	<b>2.686</b>
a) Resultado atribuido a la Sociedad dominante		1.210	2.294
b) Resultado atribuido a intereses minoritarios		(116)	392

BENEFICIO POR ACCIÓN (Euros por acción)		Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre	
		2009	2008
Básico	13	0,0088	0,0177
Diluido	13	0,0088	0,0177

Las notas 1 a 29 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES - ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS**

(Cifras expresadas en miles de Euros)

	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultado	Ajustes por cambios de valor	Intereses minoritarios	Total
<b>Saldos a 31-12-07</b>	<b>75.512</b>	<b>113.888</b>	<b>(2.682)</b>	<b>(794)</b>	<b>1.507</b>	<b>1.877</b>	<b>4.712</b>	<b>194.020</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	2.294	(28.991)	392	(26.305)
<b>Operaciones con socios y minoritarios</b>								
Dividendos	-	-	-	-	(986)	-	(19)	(1.005)
Ampliación de capital (Nota 13)	64.492	210.382	(3.203)	-	-	-	(313)	271.358
Combinaciones de negocio (Nota 23)	-	(25.201)	(34.964)	-	-	-	14.530	(45.635)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(11.166)	-	-	-	(11.166)
<b>Otras variaciones en el patrimonio neto</b>								
Distribución resultado	-	(14.918)	15.439	-	(521)	-	-	-
Otros reclasificaciones	-	792	(792)	-	-	-	-	-
<b>Saldos a 31-12-08</b>	<b>140.004</b>	<b>284.943</b>	<b>(26.202)</b>	<b>(11.960)</b>	<b>2.294</b>	<b>(27.114)</b>	<b>19.302</b>	<b>381.267</b>
<b>Resultado global del ejercicio</b>								
<b>Operaciones con socios y minoritarios</b>								
Dividendos	-	-	-	-	1.210	547	(116)	1.641
Operaciones con acciones propias	-	(1.920)	(709)	961	-	-	(126)	(2.046)
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	(65)	(65)
<b>Otras variaciones en el patrimonio neto</b>								
Distribución resultado	-	-	2.294	-	(2.294)	-	-	-
Otros movimientos	-	-	(141)	-	-	-	(378)	(519)
<b>Otras reclasificaciones</b>								
Otros reclasificaciones	-	(3.004)	3.004	-	-	-	-	-
<b>Saldos a 31-12-09</b>	<b>140.004</b>	<b>280.019</b>	<b>(21.754)</b>	<b>(10.999)</b>	<b>1.210</b>	<b>(26.567)</b>	<b>18.617</b>	<b>380.530</b>

Las notas 1 a 29 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas

<b>GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES - ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADO GLOBAL</b>		
(Cifras en miles de euros)		
	31 diciembre	
	2009	2008
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	1.094	2.686
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>	-445	(26.904)
Por coberturas de flujos de efectivo	(4.256)	1.920
Por valoración de instrumentos financieros	393	-
Diferencias de conversión	2.705	(29.892)
Efecto impositivo	713	1.068
<b>TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANACIAS</b>	992	(2.087)
Por coberturas de flujos de efectivo	1.426	(1.346)
Diferencias de conversión	-	-
Efecto impositivo	(434)	(741)
<b>TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS</b>	1.641	(26.305)
Atribuido a la entidad dominante	1.757	(26.697)
Atribuido a intereses minoritarios	(116)	392

Las notas 1 a 29 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas

**GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES - ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS**  
(Cifras expresadas en miles de euros)

	Nota	2009	2008
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>22</b>	<b>12.096</b>	<b>4.179</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>(294)</b>	<b>3.260</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>14.439</b>	<b>9.845</b>
Amortización del inmovilizado		10.059	8.129
Ingresos por intereses financieros		(390)	(2.828)
Gastos por intereses financieros		6.765	5.636
Diferencias de cambio		(318)	-
Resultado de sociedades valoradas por el método de la participación		(1.714)	(1.092)
Otros ajustes al resultado		37	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>6.584</b>	<b>(5.249)</b>
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(8.633)</b>	<b>(3.677)</b>
Pago intereses		(6.960)	(5.472)
Cobro intereses		-	1.560
Cobros (pagos) por Impuesto sobre beneficios		(2.043)	(169)
Cobro de dividendos		370	404
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(23.829)</b>	<b>(66.494)</b>
<b>Pagos de inversiones</b>		<b>(24.122)</b>	<b>(125.389)</b>
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		-	(28.484)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		(24.305)	(93.553)
Otros activos financieros		-	(1.824)
Otros activos		183	(1.528)
<b>Cobro por desinversiones</b>		<b>293</b>	<b>58.895</b>
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		293	-
Otros activos financieros		-	55.097
Otros activos		-	3.798
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>8.432</b>	<b>10.761</b>
<b>Pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>252</b>	<b>(11.166)</b>
Adquisición acciones propias		(144)	(11.166)
Enajenación acciones propias		396	-
<b>Cobros / (pagos) por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>10.226</b>	<b>22.932</b>
Emisión		25.033	42.838
Devolución y amortización		(14.807)	(19.906)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>(2.046)</b>	<b>(1.005)</b>
<b>Ampliación de capital</b>		-	-
<b>Otros flujos de efectivo de actividades de financiación</b>		-	-
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			<b>(17)</b>
<b>AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		<b>(3.301)</b>	<b>(51.571)</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO</b>		<b>23.102</b>	<b>74.673</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>		<b>19.801</b>	<b>23.102</b>
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>			
Caja y Bancos		13.834	15.787
Otros activos financieros		5.967	7.315
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>		<b>19.801</b>	<b>23.102</b>

Las notas 1 a 29 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas

## **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES DEL EJERCICIO 2009**

### **NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL**

Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) se constituyó en Barcelona el 10 de julio de 2000 por tiempo indefinido.

Su domicilio social se encuentra en la calle Travessera de Gracia, nº 30, de Barcelona.

Su objeto es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo de la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Fersa Energías Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (eólica, solar y biomasa, etc.) y que constituyen el GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES (en adelante Grupo Fersa o el Grupo).

Las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa al 31 de diciembre de 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2009.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante el día 24 de febrero de 2010 y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales consolidadas se muestran en miles de euros, excepto por las cifras de beneficio por acción, que se expresan en euros por acción, y salvo por lo indicado expresamente en otra unidad.

## **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES**

### **2.1 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE)**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2009 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

### **2.2 Imagen fiel y principios contables**

Las cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Fersa a 31 de diciembre de 2009, y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el estado de resultados global, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo Fersa en el ejercicio terminado en dicha fecha. Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico, aunque modificado por la revalorización de los instrumentos financieros que conforme a la norma de instrumentos financieros se registran a valor razonable y la consideración de los criterios de registro de combinaciones de negocios.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 del Grupo Fersa han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Fersa Energías Renovables, S.A. y el resto de sociedades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF-UE. Asimismo, se modifican las políticas contables de las sociedades consolidadas, cuando es necesario, para asegurar su uniformidad con las políticas contables adoptadas por el Grupo Fersa.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

Las políticas que se indican a continuación se han aplicado uniformemente a los ejercicios que se presentan.

El Grupo Fersa presenta un fondo de maniobra negativo (activo corriente menos pasivo corriente) por importe de 37.704 miles de euros a 31 de diciembre de 2009. Este fondo de maniobra negativo se debe, en gran medida, a la clasificación como deuda corriente del préstamo para la financiación del parque eólico de la sociedad Catalana d'Energies Renovables, S.L. por importe de 26.040 miles de euros. En julio de 2009 se formalizó el contrato de financiación definitivo en los siguientes términos:

- Tramo A: Préstamo puente por importe de 28 millones de euros con vencimiento en enero 2010.

## GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

- Tramo B: Crédito Senior por un importe máximo de 82 millones de euros, que en primer lugar se debía destinar a la cancelación del préstamo puente del Tramo A mencionado anteriormente. Este Tramo del crédito se podía disponer al vencimiento del Tramo A y tiene un vencimiento en enero 2028.

Tal y como se indica en la nota de acontecimientos posteriores al cierre (Nota 29), el 12 de enero de 2010, se ha formalizado el Tramo B y se ha cancelado el Tramo A. En consecuencia, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el préstamo correspondiente a la financiación del parque de Catalana d'Energies Renovables, S.L. ha pasado a clasificarse como deuda no corriente. De considerar esta deuda como no corriente, el fondo de maniobra negativo ascendería a 11.664 miles de euros.

Los Administradores han elaborado las presentes cuentas anuales consolidadas bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, dada la existencia de factores mitigantes de esta situación, como son:

- Durante el mes de enero de 2010 se ha procedido a la venta del 12% de las participaciones de la sociedad Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A y a la venta del 16 % de las participaciones de la sociedad Catalana d'Energies Renovables, S.L., por unos importes de 3.208 miles de euros y 6.045 miles de euros, respectivamente, si bien parte de estos flujos de efectivo se han utilizado para conceder un préstamo subordinado a la sociedad Catalana d'Energies Renovables, S.L., por un importe de 8.375 miles de euros, con arreglo a los requerimientos establecidos en el contrato del préstamo para su financiación anteriormente mencionado.
- Fersa Energías Renovables, S.A. dispone de líneas de crédito no dispuestas por importe de 6.589 miles de euros (Nota 13). Si bien estas deudas vencen durante el ejercicio 2010, la dirección del Grupo Fersa está negociando la renovación de éstas y la obtención de nuevas líneas de financiación a largo plazo estimándose que dicha financiación quedará cerrada en los primeros meses de 2010.
- Los proyectos actualmente en explotación y aquellos que entrarán en funcionamiento en 2010 generarán en dicho ejercicio los flujos de efectivo necesarios para contribuir a paliar el fondo de maniobra negativo remanente.

### Comparación de la información

Como requieren las NIIF-UE, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Debido a que se ha adoptado en el presente ejercicio la NIC 1 (Revisada) "Presentación de estados financieros", la denominación y formato de las cuentas anuales consolidadas ha sido, en consecuencia, modificada respecto a los contenidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. La nueva versión de la NIC 1, sobre Presentación de estados financieros, tiene el propósito de mejorar la capacidad de los usuarios de estados financieros de analizar y comparar la información proporcionada en los mismos. Estas mejoras permitirán a los usuarios de las cuentas anuales consolidadas analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios que

actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de manera separada a los cambios por transacciones con los no propietarios (como transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada proporciona la opción de presentar partidas de pérdidas y ganancias y componentes de otro resultado global en un estado único de resultado global con subtotales, o bien en dos estados separados (una Cuenta de pérdidas y ganancias separada y un Estado de resultado global), opción elegida por el Grupo.

## **2.3 Principios y normas de consolidación**

### **a) Métodos de consolidación**

Las sociedades consolidadas son las indicadas en el Anexo de estas cuentas anuales consolidadas. En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de integración global para sociedades dependientes, el método de integración proporcional para negocios conjuntos y el método de puesta en equivalencia para asociadas.

#### Dependientes

Las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intragrupo. Son sociedades dependientes aquellas en las que la sociedad dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras de las mismas. En el Anexo se indican las sociedades integradas por este método.

En el proceso de consolidación, se eliminan las transacciones, los saldos y las ganancias no realizadas entre sociedades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido.

Para contabilizar la adquisición de dependientes se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, el valor razonable de cualquier contraprestación adicional que dependa de eventos futuros (siempre que sea probable y pueda valorarse con fiabilidad) más los costes directamente atribuibles a la adquisición.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de resultados consolidada desde la fecha efectiva de la operación.

La participación de terceros en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades del Grupo se presentan en los epígrafes "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado y "Resultado atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de adquisiciones de intereses minoritarios, el sobreprecio pagado respecto el valor neto contable se reconoce directamente en

patrimonio neto.

#### Método de integración proporcional

Se ha aplicado este método a los “negocios conjuntos”, entendiendo como tales los acuerdos contractuales por los que dos o más entidades realizan operaciones o mantienen activos de tal forma que cualquier decisión estratégica de carácter financiero que los afecte requiere el consentimiento unánime de todas las entidades. En el Anexo se indican las sociedades integradas por este método.

Mediante la aplicación de este método de consolidación, la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tiene lugar únicamente en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

Los activos y pasivos y que se controlan conjuntamente con otros socios se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza.

#### Método de la participación o puesta en equivalencia

Se ha aplicado este método para las sociedades asociadas, considerando como tales aquéllas en cuyo capital social la participación directa e indirecta de la Sociedad se encuentra entre el 20% y el 50%, o en las que sin alcanzar estos porcentajes de participación, se posee una influencia significativa en la gestión. En el Anexo se indican las sociedades integradas por este método.

Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de las asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición se reconoce en reservas.

#### **b) Perímetro de consolidación**

En el Anexo se incluyen las sociedades participadas directa e indirectamente por Fersa Energías Renovables, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2009.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

**Ejercicio 2009:**

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación producidas en el ejercicio 2009 han sido las siguientes:

a) Cambios en la participación o cambios en el criterio de consolidación:

Sociedad	% participación	31.12.09		31.12.08	
		Método integración	Fecha efectiva de la operación	% participación	Método integración
OU EstWindPower	93,12%	I.G.	04-sep-09	75,00%	I.G.
Sinergia Andaluza, S.L.	75,00%	I.G.	29-dic-09	60,00%	I.G.
Parque Eólico Valcaire, S.L.	33,75%	P.E.	29-dic-09	27,00%	P.E.
Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A. (*)	12,00%	N/A	29-dic-09	30,00%	P.E.

"I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.- Puesta en Equivalencia".

(\*) Activo no corriente mantenido para la venta.

b) Incorporaciones al perímetro de consolidación:

Sociedad	31.12.09			
	Operación	Fecha efectiva de la operación	% participación	Método integración
Fersa Italia S.R.L	Constitución	05-ago-09	100,00%	I.G.
Managment Kisielice Sp	Constitución	06-ago-09	100,00%	I.G.

"I.G.- Integración Global".

Por otro lado, con fecha 2 de noviembre de 2009, se produjo la fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. y Energia Renovable Mestral, S.L. (Mestral), propiedad 100% de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Fersa Energías Renovables, S.A., que adquirió a título universal todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida, Mestral, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión redactado y suscrito en fecha 3 de abril de 2009 por los administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. y Energia Renovable Mestral, S.L..

## GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

### Ejercicio 2008:

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación producidas en el ejercicio 2008 han sido las siguientes:

#### a) Cambios en la participación y cambios en el criterio de consolidación:

Sociedad	31.12.08			31.12.07	
	% participación	Método integración	Fecha efectiva de la operación	% participación	Método integración
Empordavent, S.L (*)	100,00%	I.G	20.02.08	76,00%	I.G
Aprofitament d'Energies Renovables Ebre, S.L. (AERE)	21,33%	P.E.	12.06.08	14,99%	N/A
Aprofitament d'Energies renovables Terra Alta, S.L.	29,67%	P.E.	12.06.08	20,64%	P.E.
Energia Renovable Mestral, S.L (*)	100,00%	I.G.	20.02.08	80,00%	I.G.
Eólica Del Pino, S.L (*)	80,00%	I.G.	20.02.08	40,00%	I.G.
Catalana d'Energies Renovables, S.L.(*)	100,00%	I.G.	20.02.08	42,32%	P.E.
Fercom Eólica, S.L. (*)	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
La Tossa del Vent, S.L.	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
Texte, S.L.	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
Eolener, S.L.	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
Orta Eólica, S.L.	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
Electravent, S.L.	100,00%	I.G.	20.02.08	70,00%	I.G.
Parque Eólico Hinojal, S.L (*)	100,00%	I.G.	20.02.08	45,00%	P.E.
AIE Los Siglos	30,30%	P.P.	20.02.08	13,64%	N/A
Fergest Biomasa, S.L.	100,00%	I.G	09.06.08	50,00%	I.G.
Berta Energías Renovables, S.L.	29,09%	I.P.	01.01.08	12,87%	N/A

(\*) Participaciones adquiridas en la ampliación de capital del 20/02/08 (Nota 23)

I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.-Puesta en Equivalencia

#### b) Incorporaciones al perímetro de consolidación:

Sociedad	31.12.08			
	Operación	Fecha efectiva de la operación	% participación	Método integración
Parc Eòlic Coll de Som, S.L.(*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Parc Eòlic l'Arram, S.L.(*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Explotación Eólica La Pedrera, S.L.(*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Sinergia Andaluza, S.L.(*)	Adquisición	20.02.08	60,00%	I.G.
Parque Eólico Valcaire, S.L.	Adquisición	20.02.08	27,00%	P.E.
E.R Guadiana Menor, S.L.(*)	Adquisición	20.02.08	50,00%	I.P.
Generación Eólica India Limited (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
EN Renewable Energy Private Limited (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
EN Wind Power Private Limited (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
EN Green Energy Private Limited(*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Eólica Kisielice SP (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Eólica Warblewo Sp (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Eólica Cieplowody Sp (*)	Adquisición	20.02.08	100,00%	I.G.
Eoliennes De Beausemblant (*)	Adquisición	20.02.08	80,00%	I.G.
Castellwind, S.L.	Adquisición	31.01.08	67,00%	I.G.
Fersa Cherkessk Llc	Adquisición	11.06.08	100,00%	I.G.
Entreyeltes 1, S.L.	Adquisición	10.07.08	51,00%	I.G.
Fersa Montenegro Llc	Adquisición	23.07.08	100,00%	I.G.
Shandong Lusa New Energy Co Ltd	Constitución	15.08.08	48,00%	I.P.
Fersa Business Consulting (Shanghai) Co Ltd	Constitución	14.08.08	100,00%	I.G.

(\*) Participaciones adquiridas en la ampliación de capital del 20/02/08 (Nota 23)

I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.-Puesta en Equivalencia

Por otro lado, con fecha 4 de agosto de 2008, se produjo la fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. y Fomento de Inversiones de Capital, S.L. (Foinca), propiedad 100% de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Fersa Energías Renovables, S.A., que adquirió a título universal todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida, Foinca, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión redactado y suscrito en fecha 14 de mayo de 2008 por los administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. y Foinca que fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de septiembre de 2008.

### **c) Homogeneización de las cuentas de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación.**

Los criterios aplicados en las homogeneizaciones han sido los siguientes:

- Homogeneización temporal: las cuentas de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación están referidas todas ellas al 31 de diciembre de 2009 y 2008.
- Homogeneización valorativa: los criterios de valoración aplicados por las sociedades dependientes a los elementos del activo, pasivo, ingresos y gastos coinciden, básicamente, con los criterios aplicados por la Sociedad Dominante.
- Homogeneización por las operaciones internas.
- Homogeneización para realizar la agregación: a efectos de consolidación, se han realizado las reclasificaciones necesarias para adaptar las estructuras de cuentas de las sociedades dependientes a la de la Sociedad Dominante y a NIIF-UE.

### **2.4 Transacciones en moneda extranjera**

Las partidas incluidas en las cuentas anuales consolidadas de cada una de las entidades del Grupo Fersa se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación del Grupo Fersa.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo Fersa (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

## GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.

- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios mensuales, a menos que esta medida no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones.

- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto (diferencias de conversión).

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

Los tipos de cambio respecto del euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo Fersa a 31 de diciembre de 2009 y 2008 han sido:

	31 de diciembre de 2009		31 de diciembre de 2008	
	Tipo de Cierre	Tipo medio acumulado	Tipo de Cierre	Tipo medio acumulado
Dólar estadounidense	1,4406	1,3960	1,3917	1,4708
Zloty Polaco	4,1045	4,3320	4,1535	3,5121
Corona Estona (*)	15,6466	15,6466	15,6466	15,6466
Rupia India	67,0400	67,3942	67,4370	63,6942
Yuan Renminbi Chino	9,8350	9,5371	9,4956	10,2236

(\*) Tipo de cambio fijo con el Euro.

### 2.5 Información financiera por segmentos

Se reportan los segmentos de explotación de una forma consistente con la información interna reportada a la Dirección del Grupo. Los segmentos de explotación son los componentes del Grupo que corresponden a actividades de negocio por las que se obtienen ingresos ordinarios y se incurre en gastos, incluidos los ingresos ordinarios y los gastos por transacciones con otros componentes del mismo Grupo. En relación a estos segmentos, se dispone de información financiera diferenciada y sus resultados de explotación son revisados de forma regular por la Dirección para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento.

El Grupo distingue entre "segmento de negocio" y "segmento geográfico" (Nota 4).

### 2.6 Inmovilizado intangible

#### a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables de la dependiente, controlada conjuntamente o asociada adquirida, en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes o controladas conjuntamente

se incluye en activos intangibles y el relacionado con adquisiciones de asociadas se incluye en inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación.

Con anterioridad a la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Información Financiera, y de acuerdo a la NIIF 1 el fondo de comercio que se deriva de las adquisiciones realizadas antes del 1 de enero de 2004 se registró por el importe reconocido como tal en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2003 preparadas bajo los principios contables españoles.

El fondo de comercio no se amortiza y se revisa anualmente para analizar las posibles pérdidas por deterioro de su valor, registrándose en el balance a su valor de coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

#### b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como inmovilizado intangible. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

#### c) Otros activos intangibles

Los activos intangibles son registrados a su coste de adquisición o a su valor razonable cuando se adquiere mediante combinaciones de negocios, minorado por la amortización acumulada, que se inicia cuando el activo está disponible para su uso, y por cualquier pérdida por deterioro de su valor.

Estos activos surgen principalmente de valorar a valor razonable, en procesos de combinaciones de negocios, determinados hitos en el desarrollo e implantación de un parque eólico, como son la localización de emplazamientos idóneos para el desarrollo del parque, las mediciones de viento, la obtención de permisos y autorizaciones ante organismos oficiales para la construcción de un parque eólico, etc. Se incluyen trabajos efectuados por la empresa (básicamente gastos de personal) para el inmovilizado intangible cuando se cumplen los requisitos de la NIC 38. Estos activos intangibles se amortizan durante la vida útil del parque, empezando su amortización desde el momento de su puesta en marcha.

El valor neto contable de los activos intangibles es revisado por el posible deterioro de su valor cuando todavía no se han empezado a amortizar y en caso de eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida distintos del fondo de

comercio.

## 2.7 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas. También se incluyen trabajos efectuados por la empresa (básicamente gastos de personal) para el inmovilizado material cuando se cumplen los requisitos de la NIC 16. Forman parte del coste aquellas provisiones por desmantelamiento, existentes por contrato, que se registran en la puesta en marcha por su valor actual como mayor importe del inmovilizado (con contrapartida en provisiones) y se amortizan en la vida útil del parque.

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Mobiliario y otras instalaciones	5 - 10
Equipos para procesos de información	4
Maquinaria e instalaciones	20

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **2.8 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros**

Los activos se revisan, para pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe contabilizado puede no ser recuperable. Adicionalmente se revisa anualmente para los fondos de comercio. A tal efecto, los activos y fondos de comercio se asignan a Unidades generadoras de efectivo (UGE); por ejemplo, para el segmento Eólico, cada parque eólico corresponde a una UGE.

Se reconoce en resultados una pérdida por deterioro por la diferencia entre el valor neto contable del activo y el importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o su valor de uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se calculan a su valor actual. A tal efecto, los activos y fondos de comercio se asignan a Unidades generadoras de efectivo (UGE). Cada UGE representa la inversión del Grupo para cada segmento de negocio en cada país en que opera.

## **2.9 Activos y pasivos financieros**

### Activos financieros:

#### a) Créditos y partidas a cobrar:

Los créditos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### b) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12

## GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

meses siguientes a la fecha del balance.

Son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría y se reconocen inicialmente por su valor razonable.

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

### c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la dirección del Grupo tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

d) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de no más de tres meses desde la fecha de su adquisición.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de partidas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Las valoraciones a valor razonable realizadas se clasifican en función de una jerarquía de valor razonable que refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas valoraciones. Esta jerarquía consta de tres niveles:

- Nivel 1: Valoraciones basadas en el precio de cotización de instrumentos idénticos en un mercado activo.
- Nivel 2: Valoraciones basadas en variables que sean observables para el activo o pasivo.
- Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no estén basadas en datos de mercado observables.

Los activos financieros que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura (Nota 2.10).

Pasivos financieros:

a) Deudas financieras:

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio del Grupo Fersa.

b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar son pasivos financieros a corto plazo que se valoran a valor razonable, no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

## **2.10 Derivados y otros instrumentos financieros**

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

El Grupo Fersa documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

El Grupo Fersa sólo tiene contratados derivados de cobertura de flujos de efectivo. Para estos derivados, la parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como cobertura de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

## **2.11 Activos no corrientes mantenidos para la venta**

El Grupo Fersa clasifica como activos mantenidos para la venta todos los activos y pasivos vinculados para los cuales se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes.

Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización, desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan en el Balance de situación consolidado de la siguiente forma: los activos en un único epígrafe denominado "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y los pasivos también en un único epígrafe denominado "Pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta".

## **2.12 Acciones propias**

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad dominante, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier

importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

### **2.13 Capital social**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se deducen del patrimonio.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados.

### **2.14 Provisiones y pasivos contingentes**

Se reconocen las provisiones cuando el Grupo Fersa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

### **2.15 Impuesto sobre beneficios**

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente entendido éste como la cantidad a pagar (o recuperar) relativa al resultado fiscal del ejercicio.

Los impuestos diferidos se registran por comparación de las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes contables en las cuentas anuales consolidadas utilizando los tipos impositivos que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen. Por los beneficios no distribuidos de las filiales no se reconocen impuestos diferidos cuando el Grupo Fersa puede controlar la reversión de las diferencias temporarias y sea probable que no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

## **2.16 Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Grupo Fersa, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

Las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada. La cifra de ventas del ejercicio incluye la estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación.

En la Nota 3 se describen los aspectos fundamentales de las regulaciones del sector eléctrico que son de aplicación.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

## **2.17 Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendatario conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del balance de situación consolidado. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

## **2.18 Estado de flujos de efectivo**

Los estados de flujo de efectivo consolidados han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Cuando es posible identificar un flujo impositivo con operaciones individuales, como por ejemplo por el impuesto sobre el valor añadido que den lugar a cobros y pagos clasificados como actividades de inversión y financiación se clasificará igual que a la transacción a la que se refiere.

## **2.19 Beneficio por acción**

El beneficio básico por acción se calcula con el Resultado consolidado del periodo atribuible a la Sociedad dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, sin incluir el número medio de acciones propias en poder del Grupo.

El beneficio por acción diluido se calcula con el Resultado consolidado del periodo atribuible a los accionistas ordinarios ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad.

## **2.20 Nuevas normas NIIF-UE e interpretaciones CINIIF**

Se han adoptado aprobado y publicado nuevas normas contables (NIIF-UE) e interpretaciones (CINIIF) con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2009 que han sido aplicadas por el Grupo:

- NIC 1 (modificación) "Presentación de Estados Financieros".
- NIC 23 (modificación) "Costes por intereses".
- NIIF 2 (modificación) "Pagos basados en acciones".

## GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

- NIIF 1 (modificación) "Adopción por primera vez de las NIIF" y NIC 27 (modificación) "Estados Financieros consolidados y separados".
- NIC 32 (modificación) "Instrumentos financieros: Presentación" y NIC 1 (modificación) "Presentación de Estados Financieros"
- NIIF 7 (modificación) "Instrumentos financieros: Información a revelar"
- CINIIF 13 "Programas de fidelización de clientes".
- CINIIF 9 (modificación) "Nueva evaluación de derivados implícitos" y NIC 39 (modificación) "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración".
- CINIIF 16 "Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero"
- Mejoras de las Normas Internacionales de Información Financiera

La aplicación de las anteriores normas, modificaciones e interpretaciones no ha supuesto ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas salvo lo mencionado en la Nota 2.2..

Las siguientes normas, modificaciones a las mismas e interpretaciones son de adopción obligatoria para los periodos iniciados el 1 de enero de 2010, que no han sido adoptadas anticipadamente por el Grupo Fersa:

- NIIF 3 (Revisada), "Combinaciones de negocios".
- NIC 27 (Revisada), "Estados financieros consolidados y separados".
- NIIF 5 (modificación), "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas" (y correspondiente modificación de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF").
- NIIF 1 (Revisada), "Adopción por primera vez de las NIIF".
- CINIIF 17 "Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo".
- CINIIF 18 "Transferencia de activos procedentes de clientes".
- NIC 32 (modificación) "Clasificación de emisiones de derechos"
- NIC 39 (modificación) "Partidas que pueden calificarse como cubiertas"
- CINIIF 15 "Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles".
- Mejoras de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Del análisis de estas nuevas normas contables e interpretaciones a aplicar en los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2010, el Grupo Fersa no espera que su aplicación tenga efectos significativos sobre las Cuentas anuales consolidadas.

### 2.21 Estimaciones e hipótesis contables significativas

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Se relacionan a continuación las normas de valoración que requieren una mayor cantidad de estimaciones:

#### a) *Provisiones*

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. El Grupo Fersa realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a

interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

b) *Cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios y activos por impuesto diferido*

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en las jurisdicciones donde opera el Grupo Fersa. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

El Grupo Fersa evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

c) *Reconocimiento de ingresos*

Los ingresos de energía son reconocidos cuando el bien ha sido entregado al cliente en base a la producción de energía estimada.

Históricamente, no se ha realizado ningún ajuste material correspondiente a los importes registrados como ingresos por la estimación de la energía producida pendiente de ser facturada y no se espera tenerlos en el futuro.

d) *Combinaciones de negocios*

En los procesos de asignación del precio de compra en combinaciones de negocios, es necesario hacer estimaciones y utilizar ciertas hipótesis para realizar dicha asignación, a la hora de identificar y valorar ciertos activos inmateriales existentes. Para ello, el Grupo Fersa se basa en informes de valoración preparados por terceros independientes.

El fondo de comercio se somete a pruebas de deterioro anualmente. El valor recuperable estimado de las UGE aplicado a las pruebas de deterioro ha sido determinado a partir de los flujos de efectivo descontados basados en los presupuestos del Grupo.

e) *Valor razonable de derivados*

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha de balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

f) *Vida útil de los activos materiales e intangibles*

## GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

El tratamiento contable de la inversión en inmovilizado material e inmaterial conlleva la realización de estimaciones para determinar la vida útil de las mismas a los efectos de su amortización, como para determinar el valor razonable a la fecha de adquisición, en el caso de activos adquiridos en combinaciones de negocios.

La determinación de las vidas útiles requiere de estimaciones respecto al nivel de utilización de los activos, su mantenimiento así como a la evolución tecnológica esperada. Las hipótesis respecto al nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de futuros eventos son difíciles de prever.

### NOTA 3 – MARCO REGULATORIO

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por el Grupo Fersa en los principales países en donde opera.

#### España

La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables está regulada por el denominado Régimen Especial, un marco jurídico que regula y facilita el desarrollo de la energía limpia en España.

El Real Decreto 661/2007 de Mayo de 2007 es la norma actualmente en vigor que tiene como fin determinar qué clase de tecnologías y fuentes de energía están acogidas al Régimen Especial, así como establecer las relaciones económicas y administrativas entre la Administración y los productores de energía renovable.

Este marco retributivo y jurídico es obligatorio para toda las plantas de generación acogidas al régimen especial que iniciaron sus operaciones a partir del 1 de enero de 2008 y opcional para el resto, si bien existe un periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2012, a partir del cual todas operarán según el Real Decreto 661/2007. Por lo tanto, las plantas en operación con anterioridad a 2008 pueden mantenerse bajo el marco regulatorio anterior, el Real Decreto 436/2004, que deberá abandonarse obligatoriamente a fin de 2012.

Las características más relevantes de los dos marcos retributivos que conviven actualmente son:

#### **Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo**

Todas las instalaciones cuya puesta en funcionamiento tuviera lugar con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 (excepto las instalaciones fotovoltaicas) pueden elegir entre:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa fija regulada única para toda la vida útil del proyecto
2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el

mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima o incentivo de mercado, sin ningún techo ni suelo específico. Dicha prima fue de 38,3 euros / MWh en el año 2009.

#### **Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo.**

Los titulares de las instalaciones cuya puesta en funcionamiento sea posterior al 31 de diciembre de 2007 deberán elegir, por períodos nunca inferiores a un año, entre las dos siguientes opciones:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa regulada para los primeros 20 años de vida útil del proyecto, indexado a la inflación.
2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima acotada por un mínimo y un máximo.

Tanto los niveles de tarifa regulada como el mínimo y máximo de la prima se actualizan anualmente en base al IPC.

La actual regulación del régimen especial dispuesto en el RD 661/2007 tiene como objetivo regular las tarifas para una capacidad instalada de 20.155 MW. El acceso a estas tarifas se regula a partir del 30 de abril con el RD 6/2009.

#### **Real Decreto 6/2009, de 30 de abril.**

Este real decreto regula la aplicación del régimen de tarifas del RD 661/2007 mediante la creación del registro de pre-asignación de retribución en caso de cumplir los requisitos recogidos en el RD 6/2009 del 30 de abril.

Durante el año 2009 se han conocido los proyectos inscritos en el mencionado registro de pre-asignación.

#### **Francia**

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

- Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad
- Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. En 2009, la tarifa aplicada a la sociedad del Grupo Fersa en Francia era de 8,522 céntimos de euro por KWh hasta el 1 de noviembre y, a partir de esa fecha, de 8,395

céntimos de euro por KWh.

### **India**

Las instalaciones de energía eólica se rigen por la Ley Eléctrica (*Electricity Act*) promulgada en el año 2003 y aplicable en todo el territorio del país. El ministerio encargado de establecer las directrices de gobierno que rigen las instalaciones renovables es el Ministerio de la Energía Nueva y Renovable (*Ministry of New and Renewable Energy*). En paralelo, cada Estado tiene un órgano competente en este tipo de materia. La actividad del Grupo Fersa desarrollada en India tiene lugar por la energía generada en el estado de Karnataka por lo que consideramos relevante la normativa de este estado.

Además de las disposiciones generales contenidas en la Ley Eléctrica, el gobierno central y los distintos gobiernos estatales ofrecen los siguientes incentivos:

- Exención fiscal en la *Excise Duty*, impuesto pagadero a la fabricación del generador eléctrico y sus componentes
- Exención fiscal en algunos estados (entre ellos, el Estado de Karnataka) para el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el de servicios eléctricos (*Electricity Duty*)
- Reducción del impuesto sobre beneficios durante 10 años consecutivos para todos los productores de electricidad.
- Incentivos a la generación: todas aquellas instalaciones puestas en funcionamiento después del 17 de diciembre de 2009 tienen derecho a recibir un incentivo de 0,50 rupias por unidad si la electricidad se vende a la red del estado o del gobierno central
- Beneficios derivados de normas internacionales como el Mecanismo de desarrollo limpio (*Clean Development Mechanism, CDM*) del Protocolo de Kyoto

La tarifa base para las instalaciones eólicas privadas en el estado de Karnataka es una tarifa fija de 3,40 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial y, para los parques que entren en funcionamiento a partir de 2010, de 3,70 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial.

**GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

**NOTA 4 – INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS**

a) Formato principal de presentación de información por segmentos: segmento de negocio

Los segmentos de negocio del Grupo Fersa son eólico, solar y biogás. Los resultados por segmentos son los siguientes:

31 de diciembre de 2009	Eólico					Total	Solar	Biogas	TOTAL
	España	Francia	India	Polonia	Otros		España	España	
Cifra de negocios	14.091	2.538	2.824	408	-	19.861	873	681	21.415
EBITDA (*)	9.772	2.072	2.355	105	(1.043)	13.261	720	127	14.108
Dotación a la amortización	6.549	989	1.747	217	3	9.505	344	210	10.059
Resultado de explotación	3.223	1.083	608	(112)	(1.046)	3.756	376	(83)	4.049
Resultado financiero neto									(6.057)
Participación en el resultado del ejercicio en empresas asociadas	1.714								1.714
Resultado antes de impuesto									(294)
Impuesto de sociedades									1.388
Resultado del ejercicio									1.094
a) Resultado atribuido a la entidad dominante									1.210
b) Resultado atribuido a los intereses minoritarios									(116)

(\*) EBITDA: Resultado de explotación más la dotación a la amortización

31 de diciembre de 2008	Eólico					Total	Solar	Biogas	TOTAL
	España	Francia	India	Polonia	Otros		España	España	
Cifra de negocios	14.585	2.243	1.678	83	10	18.599	571	1.072	20.242
EBITDA (*)	9.977	1.833	1.485	(12)	(1.127)	12.156	395	554	13.105
Dotación a la amortización	(6.255)	(924)	(687)	-	-	(7.866)	(53)	(210)	(8.129)
Resultado de explotación	3.722	909	798	(12)	(1.127)	4.290	342	344	4.976
Resultado financiero neto									(2.808)
Participación en el resultado del ejercicio en empresas asociadas	1.092								1.092
Resultado antes de impuesto									3.260
Impuesto de sociedades									(574)
Resultado del ejercicio									2.686
a) Resultado atribuido a la entidad dominante									2.294
b) Resultado atribuido a los intereses minoritarios									392

(\*) EBITDA: Resultado de explotación más la dotación a la amortización

b) Formato secundario de presentación de información por segmentos: segmento geográfico

Dado que el Grupo Fersa está presente en distintos países, se presenta la información por segmentos geográficos. El domicilio del Grupo Fersa, donde reside la operativa principal a día de hoy, está ubicado en España. Las áreas de operaciones abarcan distintos países entre los que destacan España, Francia, India, Estonia, Polonia, China y

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

Panamá.

El importe neto de la cifra de negocio del Grupo Fersa según el país de destino se detalla en el cuadro siguiente:

	2009	2008
España	15.645	16.238
Francia	2.538	2.243
India	2.824	1.678
Polonia	408	83
<b>Total</b>	<b>21.415</b>	<b>20.242</b>

Los activos y pasivos por segmentos son los siguientes:

a) Por segmento de negocio

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
<b>A 31.12.09</b>				
Eólico	531.653	2.383	105.602	54.889
Biogás	562	-	129	665
Solar	7.960	-	525	340
<b>Total</b>	<b>540.175</b>	<b>2.383</b>	<b>106.256</b>	<b>55.894</b>

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
<b>A 31.12.08</b>				
Eólico	510.712	9.968	106.088	53.045
Biogás	1.036	-	129	726
Solar	8.292	-	525	864
<b>Total</b>	<b>520.040</b>	<b>9.968</b>	<b>106.742</b>	<b>54.635</b>

b) Por segmento geográfico

	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
<b>A 31.12.09</b>				
España	295.976	2.383	46.929	53.487
Francia	17.693	-	860	901
India	107.015	-	16.377	457
Polonia	91.504	-	22.930	164
Estonia	23.999	-	3.081	843
Panamá	1.846	-	14.848	0
Otros	2.142	-	1.231	42
<b>Total</b>	<b>540.175</b>	<b>2.383</b>	<b>106.256</b>	<b>55.894</b>

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

A 31.12.08	Activos	Inversiones método de la participación	Fondo de comercio	Pasivos
España	285.887	9.968	47.063	53.217
Francia	19.030	-	860	872
India	107.215	-	16.281	22
Polonia	96.313	-	22.882	499
Estonia	10.693	-	3.081	27
Panamá	775	-	15.374	(17)
Otros	127	-	1.201	15
<b>Total</b>	<b>520.040</b>	<b>9.968</b>	<b>106.742</b>	<b>54.635</b>

Los activos por segmentos consisten principalmente en inmovilizado material, activos intangibles, clientes, deudores. Excluyen los activos financieros, el fondo de comercio, los activos por impuestos diferidos y el efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Los activos no considerados ascienden a 137.565 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y a 139.909 miles de euros a 31 de diciembre de 2008.

Los pasivos por segmentos consisten en pasivos de explotación. Excluyendo la deuda financiera y pasivos por impuestos diferidos. Los pasivos no considerados ascienden a 246.907 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y a 234.015 miles de euros a 31 de diciembre de 2008.

## NOTA 5 – INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y para el ejercicio 2008 en el inmovilizado intangible es el siguiente:

	Fondo de comercio	Otro inmovilizado intangible	Total inmovilizado intangible
Coste	23.985	30.378	54.363
Amortización acumulada	-	(122)	(122)
<b>Valor neto contable 01/01/2008</b>	<b>23.985</b>	<b>30.256</b>	<b>54.241</b>
Inversión	-	500	500
Desinversión / bajas	(3.613)	-	(3.613)
Cambios en el perímetro de consolidación	1.143	1.595	2.738
Combinación de negocio (Nota 23)	101.059	275.349	376.408
Traspasos y otros	(9.631)	-	(9.631)
Dotación a la amortización	-	(1.286)	(1.286)
Diferencias de conversión	(6.201)	(18.805)	(25.006)
<b>Valor neto contable 31/12/08</b>	<b>106.742</b>	<b>287.609</b>	<b>394.351</b>
Coste	106.742	289.017	395.759
Amortización acumulada	-	(1.408)	(1.408)
<b>Valor neto contable 31/12/08</b>	<b>106.742</b>	<b>287.609</b>	<b>394.351</b>
Inversión	3	53	56
Desinversión / bajas	(59)	-	(59)
Dotación a la amortización	-	(2.352)	(2.352)
Traspasos y otros	-	(209)	(209)
Diferencias de conversión	(430)	1.293	863
<b>Valor neto contable 31/12/09</b>	<b>106.256</b>	<b>286.394</b>	<b>392.650</b>
Coste	106.256	290.154	396.410
Amortización acumulada	-	(3.760)	(3.760)
<b>Valor neto contable 31/12/09</b>	<b>106.256</b>	<b>286.394</b>	<b>392.650</b>

En Combinaciones de negocios de 2008 se incluye el incremento de Fondos de comercio y Otro inmovilizado intangible derivado de la asignación del precio de compra en adquisiciones (combinaciones de negocios) realizadas en el ejercicio 2008 (Nota 23).

Además en Traspasos y Otros en 2008 se incluye el incremento de Fondos de comercio derivado del registro, de pagos aplazados por la compra de proyectos de parques eólicos cuyos desembolsos se estiman probables (Nota 16).

La baja del fondo de comercio en 2008 corresponde principalmente a la retrocesión de un pago aplazado por la compra de Eólica del Pino, S.L. y Eólica el Pedregoso, S.L. con arreglo al contrato de compra-venta de dichos parques eólicos, al no cumplirse ciertas condiciones estipuladas en el contrato (ver adicionalmente Nota 6).

Las Diferencias de conversión recogen, básicamente, el impacto en la valoración de los activos correspondientes a las inversiones realizadas en India y Polonia durante los ejercicios 2008 y 2009 debido a la evolución de la Rupia, el Dolar y el Zloty.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

Al 31 de diciembre de 2009 no existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

Se presenta a continuación un resumen por segmentos de la asignación del Fondo de comercio:

	A 31.12.09				A 31.12.08			
	Eólico	Solar	Biogas	Total	Eólico	Solar	Biogas	Total
España	46.275	525	129	46.929	46.409	525	129	47.063
Francia	860	-	-	860	860	-	-	860
China	331	-	-	331	368	-	-	368
India	16.377	-	-	16.377	16.281	-	-	16.281
Polonia	22.930	-	-	22.930	22.882	-	-	22.882
Estonia	3.081	-	-	3.081	3.081	-	-	3.081
Panamá	14.848	-	-	14.848	15.374	-	-	15.374
Otros	900	-	-	900	833	-	-	833
<b>Total</b>	<b>105.602</b>	<b>525</b>	<b>129</b>	<b>106.256</b>	<b>106.088</b>	<b>525</b>	<b>129</b>	<b>106.742</b>

Se presenta a continuación un resumen por segmentos de la asignación de Otro inmovilizado intangible:

	A 31.12.09				A 31.12.08			
	Eólico	Solar	Biogas	Total	Eólico	Solar	Biogas	Total
España	143.690	4	-	143.694	145.055	1	-	145.056
Francia	4.706	-	-	4.706	5.188	-	-	5.188
China	-	-	-	-	-	-	-	-
India	54.073	-	-	54.073	54.272	-	-	54.272
Polonia	74.438	-	-	74.438	73.610	-	-	73.610
Estonia	9.483	-	-	9.483	9.483	-	-	9.483
Panamá	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>286.390</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>286.394</b>	<b>287.608</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>287.609</b>

Los cálculos del valor recuperable utilizan proyecciones de flujos de caja. Las hipótesis clave utilizadas para el cálculo del valor en uso son las siguientes:

a) Tasa de descuento: El coste de capital utilizado para determinar la tasa de descuento para las principales UGE es el siguiente:

Tasa de descuento (1)	España	Francia	Polonia	India	Panamá	China	Estonia
2009	7,30%	6,90%	9,40%	10,10%	9,14%	10,10%	9,20%
2008	7,45%	7,10%	9,40%	10,00%	12,30%	6,10%	11,50%

(1) Tasa de descuento antes de impuestos aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo (coste de capital).

b) Precios: Los precios de venta de la electricidad se han estimado en base a la experiencia pasada y a fuentes de información externa. Para aquellos países en los que existen acuerdos marco de fijación de precios ("power purchase agreement") como en India, se ha utilizado el precio acordado.

c) Producciones: Para determinar las producciones, se han utilizado series de mediciones históricas.

Además de las hipótesis anteriores, los Administradores han considerado en la preparación de los cálculos del valor recuperable otras hipótesis de negocio que resultan relevantes en los mismos, como son:

- Vida estimada del proyecto
- Puesta en marcha de nuevos proyectos: Para aquellos proyectos que no se han puesto en funcionamiento (provenientes en la combinación de negocios realizada en 2008), se ha estimado la fecha prevista de puesta en marcha considerando los hitos alcanzados en el proceso de obtención de las licencias necesarias así como el estado de las negociaciones para la obtención de la financiación.
- Inversiones: Para proyectos pendientes de realizar las inversiones en activos materiales (instalaciones eólicas) se han estimado las inversiones con la inversión comprometida en el caso de la existencia de acuerdos firmados con suministradores de parques y, en su defecto, con su mejor estimación considerando el descenso progresivo de los precios de venta de instalaciones por el incremento de competencia en su fabricación.
- Coste de la deuda: Para proyectos con acuerdos de financiación firmados, se ha utilizado el coste aplicado en su financiación, y para aquellos proyectos en que no está firmada la financiación, se ha estimado de acuerdo a las condiciones existentes en cada mercado.
- Gastos operativos: Para los ejercicios futuros, los gastos operativos se han estimado en base a la experiencia pasada y aplicando un índice de inflación estimado.

Las pruebas de deterioro se han realizado el 31 de diciembre de 2009 y 2008. Del análisis del deterioro del fondo de comercio realizado no se deduce que sea necesario registrar ninguna provisión por deterioro.

Salvo para las UGEs de negocio eólico de India y Polonia, los Administradores del Grupo entienden que no existen variaciones de hipótesis que pudieran considerarse razonablemente posibles, y que pudieran provocar que el importe en libros de la UGE excediera su valor recuperable.

Para los casos de las UGEs de negocio eólico de India y Polonia, se han realizado los siguientes análisis de sensibilidad:

- En relación a la tasa de descuento, se ha identificado que para incrementos de las tasas de descuento utilizadas para los parques en India y Polonia a partir del 11,5% y 10,7%, respectivamente, respecto a las utilizadas en la prueba de deterioro (caso base), empezarían a aparecer indicios de deterioro.
- En relación a las hipótesis de precios de venta de electricidad, se ha identificado que para disminuciones de los precios de venta en India y en Polonia a partir de un 10% respecto a los precios proyectados en la prueba de deterioro (caso base), empezarían a aparecer indicios de deterioro.

**NOTA 6 – INMOVILIZADO MATERIAL**

El movimiento para el ejercicio 2009 y para el ejercicio 2008 en el inmovilizado material es el siguiente:

	Inmovilizado material en explotación	Inmovilizado material en curso	Total inmovilizado material
Coste	58.030	12.473	70.503
Amortización acumulada	(4.637)	-	(4.637)
<b>Valor neto contable 01/01/2008</b>	<b>53.393</b>	<b>12.473</b>	<b>65.866</b>
Inversión	945	84.238	85.183
Desinversión / Bajas	(2.801)	(30)	(2.831)
Cambios en el perímetro de consolidación	48.554	649	49.203
Combinación de negocio (Nota 23)	13.743	19.984	33.727
Trasposos y otros	33.154	(33.154)	-
Dotación a la amortización	(6.843)	-	(6.843)
Diferencias de conversión	(1.473)	(8.197)	(9.670)
<b>Valor neto contable 31/12/08</b>	<b>138.672</b>	<b>75.963</b>	<b>214.635</b>
Coste	150.152	75.963	226.115
Amortización acumulada	(11.480)	-	(11.480)
<b>Valor neto contable 31/12/08</b>	<b>138.672</b>	<b>75.963</b>	<b>214.635</b>
Inversión	187	35.053	35.240
Desinversión / Bajas	(53)	(181)	(234)
Trasposos y otros	1.779	(1.570)	209
Dotación a la amortización	(7.707)	-	(7.707)
Diferencias de conversión	144	238	382
<b>Valor neto contable 31/12/09</b>	<b>133.022</b>	<b>109.503</b>	<b>242.525</b>
Coste	152.209	109.503	261.712
Amortización acumulada	(19.187)	-	(19.187)
<b>Valor neto contable 31/12/09</b>	<b>133.022</b>	<b>109.503</b>	<b>242.525</b>

Las inversiones más significativas realizadas durante el ejercicio 2009 corresponden a la adquisición de aerogeneradores para los parques eólicos que la sociedad Catalana d'Energies Renovables, S.L. promueve en la población Caseres (Tarragona), denominados Mudefer y Mudefer II.

Las inversiones más significativas realizadas durante el ejercicio 2008 correspondían a la adquisición de aerogeneradores para los parques que el Grupo promovía en España, India y Polonia.

El importe de 2.801 miles de euros en desinversiones y bajas del ejercicio 2008 corresponde a la compensación económica por parte del suministrador de los aerogeneradores de los parques de Eólica el Pedregoso, S.L. y de Eólica el Pino S.L. como consecuencia de un menor rendimiento de los aerogeneradores respecto al esperado contractualmente.

En cambios en el perímetro de consolidación correspondientes al ejercicio 2008 se incluye principalmente, el inmovilizado material de la Sociedad Parque Eólico Hinojal, S.L., incorporada por el método de integración global, tras adquirir un mayor porcentaje de participación mediante las combinaciones de negocios mencionadas en la Nota 23.

En combinaciones de negocios correspondientes al ejercicio 2008 se incluye el incremento de inmovilizado material derivado de la adquisición de sociedades realizada en 20 de febrero de 2008 (Nota 23).

Los importes de los gastos financieros activados durante el ejercicio 2009 han ascendido a 736 miles de euros (1.462 miles de euros en el ejercicio 2008). Estos intereses corresponden íntegramente al coste financiero de la financiación ajena para la construcción de los parques, hasta su puesta en funcionamiento. Dichos gastos financieros han sido minorados del epígrafe de gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A fecha 31 de diciembre de 2009, el Grupo tiene compromisos de compra de inmovilizado, básicamente aerogeneradores para parques en España, Polonia, Estonia e India, por un importe de 222 millones de euros. Estos compromisos están condicionados a la obtención de la correspondiente financiación (Project Finance) de los diferentes parques eólicos.

Las diferencias de conversión recogen, básicamente, el impacto en la valoración de los activos correspondientes a las inversiones realizadas en India y Polonia durante los ejercicios 2009 y 2008 debido a la evolución de la Rupia y el Zloty

Al 31 de diciembre de 2009 no existe inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

Con fecha 4 de septiembre de 2009, la sociedad Invetem Mediterránea S.L. ha constituido una hipoteca mobiliaria sobre su inmovilizado material por un importe de 906 miles de euros a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación al acta de Disconformidad por el concepto tributario del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos del periodo 2001 a 2004. (Nota 14).

Es política del Grupo Fersa contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

**GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

**NOTA 7 – INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN.**

El movimiento en el ejercicio 2009 de las inversiones contabilizadas por el método de la participación es el siguiente:

<u>Sociedad</u>	Saldo 31.12.08	Participación en el resultado	Dividendos	Otros movimientos	Bajas	Saldo 31.12.09
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A	7.506	321	(592)	(192)	(7.043)	-
Berta Energies Renovables, S.L.	1.452	(16)	-	-	-	1.436
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.	512	(21)	-	-	-	491
Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre, S.L.	361	(41)	-	-	-	320
Parque Eólico Valcaire, S.L.	137	(1)	-	-	-	136
<b>Total</b>	<b>9.968</b>	<b>242</b>	<b>(592)</b>	<b>(192)</b>	<b>(7.043)</b>	<b>2.383</b>

El movimiento en el ejercicio 2008 de las inversiones contabilizadas por el método de la participación es el siguiente:

<u>Sociedad</u>	Saldo 31.12.07	Participación en el resultado	Dividendos	Reducción Capital	Otros ajustes	Otras reclasificaciones	Cambios en el perímetro	Saldo 31.12.08
Parque Eólico Hinojal, S.L.	1.921	228	-	-	-	-	(2.149)	-
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A	7.642	985	(284)	(283)	(141)	(413)	-	7.506
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	1.038	-	-	-	-	-	(1.038)	-
Berta Energies Renovables, S.L.	-	(22)	-	-	-	932	542	1.452
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.	394	(72)	-	-	-	51	139	512
Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre, S.L.	-	(27)	-	-	-	(57)	958	361
Parque Eólico Valcaire, S.L.	-	-	-	-	-	-	137	137
<b>Total</b>	<b>10.995</b>	<b>1.092</b>	<b>(284)</b>	<b>(283)</b>	<b>(141)</b>	<b>-</b>	<b>(1.411)</b>	<b>9.968</b>

A 29 de diciembre de 2009 se ha procedido a la venta del 18% de las acciones de Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A.. Derivado de esta operación Fersa Energías Renovables, S.A. ingresará 5.700 miles de euros (Nota 11), cuyo beneficio ha sido de 1.472 miles de euros.

Como consecuencia de esta enajenación el Grupo ya no tiene influencia significativa. En consecuencia, el 12% restante de la participación se ha clasificado como activo financiero disponible para la venta (Nota 8).

Durante el ejercicio 2008, las sociedades Parque Eólico Hinojal, S.L. y Catalana d'Energies Renovables, S.L. pasaron de integrarse por puesta en equivalencia a consolidarse por integración global (Nota 2.3).

## GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

Los datos más significativos correspondientes a las asociadas, integradas por el método de la participación, son los siguientes:

	Pais	Activo	Pasivo	Ingreso	Resultado	% Participación
<b>A 31-12-09</b>						
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A (*)	España	39.394	28.937	7.139	1.066	30,00%
Berta Energies Renovables, S.L.	España	5.422	549	-	(54)	29,09%
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.	España	21.436	19.845	39	(71)	29,67%
Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre, S.L.	España	24.546	21.043	-	(192)	21,32%
Parque Eólico Valcaire, S.L.	España	1.754	1.451	-	-	33,75%
<b>Total</b>		<b>92.552</b>	<b>71.825</b>	<b>7.178</b>	<b>749</b>	

(\*) A 29 de diciembre de 2009 se enajenan el 18% de sus acciones, momento en el que deja de integrarse por el método de la participación y pasa a contabilizarse el 12% restante como activo disponible para la venta (Nota 10).

	Pais	Activo	Pasivo	Ingreso	Resultado	% participación
<b>A 31.12.08</b>						
Parque Eólico Hinojal, S.L. (*)	España	-	-	1.044	506	45,00%
Catalana d'Energies Renovables, S.L. (**)	España	-	-	-	(2)	42,32%
Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A. (**)	España	44.174	32.313	11.764	3.468	30,00%
Aprofitament d'Energies renovables Terra Alta, S.L.	España	19.754	18.127	46	(242)	29,67%
Berta Energies Renovables, S.L.	España	5.098	183	-	(74)	29,09%
Parque Eólico Valcaire, S.L.	España	1.743	1.440	-	-	27,00%
Aprofitament d'Energies Renovables Ebre, S.L.	España	16.691	13.043	-	(129)	21,33%
<b>Total</b>		<b>87.460</b>	<b>65.106</b>	<b>12.854</b>	<b>3.527</b>	

(\*) Valores que incorporan estas sociedades a 20 de febrero, momento en el que pasan a integrarse mediante integración global.

(\*\*) En el resultado de Parque Eólico Altos de Voltoya SA de 2008, se incluye un ingreso de 183 mil euros por dividendos a cuenta de una filial que al pagarse a Fersa Energías Renovables S.A, por su porcentaje de participación (55 miles de euros), da lugar a una participación en el resultado de la sociedad dominante de 985 miles de euros

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 ninguna de las compañías asociadas cotiza en bolsa.

## NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Derivados de cobertura	Total
<b>A 31 de diciembre de 2009</b>				
Instrumentos de patrimonio	21	-	-	21
Derivados	-	-	3.731	3.731
Otros activos financieros no corrientes	-	2.518	-	2.518
<b>Activos financiero no corrientes</b>	<b>21</b>	<b>2.518</b>	<b>3.731</b>	<b>6.270</b>
Otros activos financieros corrientes	-	1.761	-	1.761
<b>Activos financiero corrientes</b>	<b>-</b>	<b>1.761</b>	<b>-</b>	<b>1.761</b>

**GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

<b>A 31 de diciembre de 2008</b>	<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>Préstamos y partidas a cobrar</b>	<b>Derivados de cobertura</b>	<b>Total</b>
Instrumentos de patrimonio	50	-	-	50
Derivados	-	-	5.217	5.217
Otros activos financieros	-	3.291	-	3.291
<b>Activos financiero no corrientes</b>	<b>50</b>	<b>3.291</b>	<b>5.217</b>	<b>8.558</b>
Otros activos financieros	-	418	-	418
<b>Activos financiero corrientes</b>	<b>-</b>	<b>418</b>	<b>-</b>	<b>418</b>

No se ha emitido, comprado ni reembolsado valores representativos de deuda durante el ejercicio 2009 ni durante el ejercicio 2008.

**Activos financieros disponibles para la venta**

El movimiento de los activos financieros disponibles para la venta es el siguiente:

<b>Saldo 01/01/08</b>	<b>2.002</b>
Altas	-
Cambios en el perímetro	(1.352)
Traspasos	(572)
Bajas	(28)
<b>Saldo 31.12.08</b>	<b>50</b>
Altas	-
Cambios en el perímetro	-
Traspasos	-
Bajas	(29)
<b>Saldo 31.12.09</b>	<b>21</b>

En Cambios en el perímetro del ejercicio 2008 se incluye baja de la inversión en Aprofitament d'Energies Renovables Ebre, S.L. y Berta Energies Renovables, S.L. al ser incorporadas mediante el método de puesta en equivalencia (Nota 2.3).

Durante el ejercicio 2009, la participación en Parque Eólico Altos del Voltoya S.A. ha sido clasificada como activo financiero disponible para la venta. A 31 de diciembre de 2009 se ha clasificado como activo mantenido para la venta (Nota 10).

A 31 de diciembre de 2009 ninguna de las sociedades incluidas en este epígrafe cotiza en bolsa.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

**Préstamos y partidas a cobrar**

La composición a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	31.12.09	31.12.08
Créditos comerciales	806	1.989
Fianzas y depósitos	195	96
Otros créditos	1.013	179
Otros activos	504	1.027
<b>Total préstamos y otras partidas no corrientes</b>	<b>2.518</b>	<b>3.291</b>
Fianzas y depósitos	-	158
Otros créditos	1.761	260
<b>Total otros activos corrientes</b>	<b>1.761</b>	<b>418</b>

Los créditos comerciales no corrientes tienen un vencimiento entre 2011 y 2013. El resto de partidas no tienen un vencimiento definido.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Préstamos y partidas a cobrar.

**Derivados de cobertura**

En la Nota 9 se recoge el detalle de los instrumentos financieros derivados.

**NOTA 9 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

El Grupo se encuentra expuesto a fluctuaciones de los tipos de interés al mantener su deuda con entidades financieras a tipo de interés variable. Por este motivo, asociados a los préstamos obtenidos, el Grupo tiene contratos de cobertura sobre variación de tipos de interés del Euribor encaminados a asegurar un tipo máximo.

A modo de resumen, el valor razonable de los instrumentos financieros derivados de cobertura son los siguientes:

	A 31.12.09		A 31.12.08	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<b>Instrumentos financieros derivados de cobertura</b>				
Cobertura flujos de caja				
No corriente	3.731	-	5.217	-
Corriente	-	-	-	-
Cobertura flujos de caja de tipo de interés				
No corriente	-	(4.918)	-	(3.150)
Corriente	-	(551)	-	(354)
<b>Total</b>	<b>3.731</b>	<b>(5.469)</b>	<b>5.217</b>	<b>(3.504)</b>

A 31 de diciembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008, el Grupo Fersa no dispone de ningún derivado que no cumpla el criterio para poder aplicar la contabilidad de cobertura establecido en las normas NIIF-UE, por lo que las variaciones del valor de estos instrumentos financieros se registran (por el importe neto de impuestos) en el patrimonio neto. El incremento del pasivo por instrumentos financieros derivados de cobertura de

**GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

flujos de caja de tipo de interés se debe al impacto negativo que ha sufrido el valor razonable de dichos instrumentos por la bajada de tipos de interés.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante la técnica valoración de descuento de flujos de caja. Las hipótesis utilizadas en estas técnicas de valoración están sustentadas en precios de transacciones observables y corrientes de mercado con el mismo instrumento, como por ejemplo el tipo de interés. Las variables en las que se basa la valoración de los derivados de cobertura recogidos en este epígrafe son observables en un mercado activo (Nivel 2).

### Cobertura de flujos de caja

El importe de 3.731 miles de euros (5.217 miles de euros en 2008) corresponde a un contrato de aseguramiento de rentas futuras provenientes de las filiales Eólica del Pino S.L. y Eólica el Pedregoso S.L. con un vencimiento en 2026.

Durante el 2009 no se ha detraído importe alguno que se haya incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias, por el ejercicio 2008, se reconoció un ingreso de 264 miles de euros.

### Cobertura de flujos de caja de tipo de interés

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2009 y 2008, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nominales es el siguiente:

	Valor Razonable	A 31.12.09 Valor Nominal (en miles de euros)						Total
		2010	2011	2012	2013	2014	Posteriores	
<b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:</b>								
Cobertura de flujos de caja:								
Permutas financieras	(5.469)	7.486	7.779	7.275	7.555	7.875	57.052	95.022

	Valor Razonable	A 31.12.08 Valor Nominal (en miles de euros)						Total
		2009	2010	2011	2012	2013	Posteriores	
<b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:</b>								
Cobertura de flujos de caja:								
Permutas financieras	(3.504)	7.327	7.486	7.779	7.275	7.555	64.927	102.349

El importe detraído del patrimonio neto y que se ha incluido en los resultados financieros de los ejercicios 2009 y 2008 asciende a 1.426 miles de euros y 1.082 miles de euros respectivamente.

## NOTA 10 – ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA

Los activos mantenidos para la venta corresponden a la participación del 12% de la sociedad Parque Eólico Altos del Voltoya S.A. (Nota 8). La valoración a valor de mercado de esta participación ha supuesto un efecto positivo en el patrimonio de 393 miles de euros (275 miles de euros neto de efecto fiscal). Durante enero del ejercicio 2010 se ha procedido a la venta de esta participación (Nota 29).

Las variables en las que se basa la valoración de los derivados de cobertura recogidos en este epígrafe son observables en un mercado activo (Nivel 2).

## NOTA 11 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	A 31.12.09	A 31.12.08
Clientes	3.266	4.473
Cuentas a cobrar de empresas vinculadas	-	17
<b>Total clientes por ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>3.266</b>	<b>4.490</b>
	A 31.12.09	A 31.12.08
Otros deudores	6.119	1.651
Administraciones públicas	1.738	11.253
<b>Total otros deudores</b>	<b>7.857</b>	<b>12.904</b>
<b>Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>11.123</b>	<b>17.394</b>

En el epígrafe de Otros deudores se incluye un importe de 5.700 miles de euros correspondientes al precio de venta del 18% de la sociedad Parque eólico Altos del Voltoya S.A. (Nota 7).

El importe de Administraciones Públicas incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido a recuperar por los servicios ligados a la adquisición de sociedades así como por las certificaciones recibidas de los parques en construcción.

No existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

No se considera necesario la existencia de una provisión por depreciación de deudores a 31 de diciembre de 2009 y 2008. Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses, estando establecido su vencimiento en un período medio inferior a 60 días.

## **NOTA 12 - EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS EQUIVALENTES**

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluye:

	A 31.12.09	A 31.12.08
Tesorería	13.834	15.787
Inversiones a corto plazo	5.967	7.315
<b>Total</b>	<b>19.801</b>	<b>23.102</b>

Las inversiones a corto plazo, realizadas íntegramente en España, vencen en un plazo inferior a tres meses y devengan un tipo de interés efectivo ponderado de 1,25 % en el año 2009 (5,4% en el año 2008). Existen restricciones a la disposición de efectivo a 31 de diciembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008 (Nota 15).

## **NOTA 13 - PATRIMONIO NETO**

### Capital social

El capital social de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2009 está representado por 140.003.778 acciones, con un valor nominal unitario de 1 euro, que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de idénticos derechos políticos y económicos.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción. Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante Fersa Energías Renovables, S.A. acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad dominante varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad dominante realizó una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación incluyó tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia.

Esta ampliación de capital no dineraria se realizó mediante la emisión de 64.491.828 nuevas acciones, a un tipo de emisión de 4,26216336 euros por acción, con un valor nominal de 1 euro por acción y una prima de emisión de 3,26216336 euros por acción, que fueron adjudicadas en proporción a las aportaciones no dinerarias que realizaron los nuevos accionistas. Las operaciones que dieron lugar a esta ampliación han sido las siguientes:

- El Grupo Enhol (Eólica de Navarra), nuevo socio estratégico, y Banc de Sabadell, aportaron compañías con diversos proyectos eólicos, en funcionamiento,

## GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

construcción o promoción, que representaron un total de 314 MW y 73,2 MW respectivamente.

- Corporación Caja de Granada S.A. e Inversiones Progranada S.A., S.C.R. efectuaron una aportación de proyectos eólicos y participaciones que supusieron 93,8 MW adicionales para el Grupo.
- Fomento de Inversiones y Capital S.L. (Foinca), sociedad encargada de la gestión y administración de la Sociedad.
- Se adquirieron participaciones en compañías ya participadas que supusieron, en casi todos los casos, la obtención de la titularidad del 100% de estas filiales. Estas nuevas operaciones, han representado 81,8 MW adicionales para el Grupo.

En total, la operación de ampliación no dineraria supuso la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros (Nota 23). Adicionalmente se han minorado de reservas los costes de ampliación de capital. En consecuencia, y a los efectos de esta ampliación de capital, se consideró un valor de razonable por acción de 4,26 euros. Si bien las NIIF-UE establecen que el valor de cotización bursátil para un título cotizado es la mejor evidencia de su valor razonable y, por tanto, que debería ser éste el valor que se debería utilizar para valorar las acciones emitidas en la dicha ampliación de capital, establece también que pueden existir otras circunstancias en que esto no sea así, y que por tanto deba utilizarse otras evidencias y métodos de valoración. El Consejo de Administración de la Sociedad dominante entendió que el valor de 4,26 euros por acción era la mejor referencia del valor razonable de las acciones de la Sociedad dominante a la fecha del intercambio de las acciones en la ampliación de capital que el valor de cotización en dicha fecha (5,18 euros por acción al 20 de febrero de 2008), debido, entre otras, a las siguientes razones:

- Existencia de una valoración elaborada por una entidad independiente de reconocido prestigio y con criterios generalmente aceptados, sometida a verificación posterior por parte de un experto independiente designado por el Registro Mercantil.
- Involucración en la ampliación de un número muy elevado de acciones y cierta estrechez del mercado de las acciones de la Sociedad dominante (existencia de un "free float" antes y después de la ampliación de capital no dineraria del 20 de febrero de 2008 inferior al 50% de las acciones de la Sociedad dominante )
- El valor de 4,26 euros por acción estaba más en línea con la cotización de la acción de la Sociedad dominante en un período más largo y en línea con la tendencia general de disminución de la cotización con posterioridad al 20 de febrero de 2008 hasta la formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

La totalidad de las acciones de FERSA Energías Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2009 de las acciones de la Sociedad se situó en 2,215 euros por acción (2,210 euros a 31 de diciembre de 2008).

**GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

El detalle de los accionistas significativos de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

<b>A 31.12.09</b>	
<b>Accionistas</b>	<b>%</b>
Grupo Enhol	22,4%
Resto de accionistas	77,6%
	100,0%

<b>A 31.12.08</b>	
<b>Accionistas</b>	<b>%</b>
Grupo Enhol	22,4%
Resto de accionistas	77,6%
	100,0%

**Otras partidas patrimoniales:**

**a) Prima de emisión**

La prima de emisión es de libre disposición. Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante.

**b) Reserva legal**

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico, vendrán obligadas a destinar un diez por ciento del mismo hasta constituir un fondo de reserva que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Por otra parte, también podrá destinarse para aumentar el capital en la parte que exceda del 10 por 100 del capital ya aumentado.

**c) Acciones propias**

Al amparo de la autorización concedida por las Juntas General de Accionistas de la Sociedad de 2 de mayo de 2008 y 25 de junio de 2008 y para facilitar la liquidez de la cotización, la Sociedad disponía a 31 de diciembre de 2008 de 1.818.581 acciones propias por un importe de 11.960 miles de euros, a un precio medio de 6,576 euros por acción.

Durante el ejercicio 2009 y al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 30 de junio de 2009, la Sociedad ha realizado adquisiciones de 66.630 acciones propias por un importe de 144 miles de euros. A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad dispone de 1.716.341 acciones propias por un importe de 10.999 miles de euros.

Fersa Energías Renovables S.A. ha pignorado 948.000 acciones propias como garantía de un aval otorgado por una entidad financiera a favor de su filial Generación Eólica India Limited.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

La sociedad dominante ha realizado ventas de 168.870 acciones propias por un importe total de 392 miles euros; estas ventas han supuesto una minusvalía de las reservas por importe de 709 miles de euros.

d) Diferencias de conversión

Algunas de las sociedades del Grupo operan en una moneda funcional distinta al euro, básicamente las sociedades que operan en Polonia (cuya moneda funcional es el Zloty) y a las sociedades que operan en India (cuya moneda funcional es la Rupia).

El detalle por moneda funcional de las reservas por diferencias de conversión del ejercicio 2009 y 2008 es el siguiente:

<b>Moneda funcional</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Rupia India	(13.624)	(14.229)
Zloty Polaco	(12.306)	(15.019)
Dólar Americano	(1.236)	(716)
Otros	(21)	72
<b>Total</b>	<b>(27.187)</b>	<b>(29.892)</b>

Los principales impactos negativos resultan de la conversión a euros de las partidas de balance de las filiales, sus fondos de comercio e intangibles.

El detalle por sociedad de las reservas por diferencias de conversión a 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	<b>Por conversión partidas balance filiales</b>	<b>Fondo de comercio e intangibles neto de impuestos</b>	<b>Total</b>
Generación Eólica India Limited	(892)	(1.430)	(2.322)
EN Renewable Energy Private Limited	(1.818)	(1.981)	(3.799)
En Green Energy Private Limited	(1.365)	(1.419)	(2.784)
En Wind Power Private Limited	(1.824)	(2.895)	(4.719)
Eólica Kisielice Sp	195	(5.565)	(5.370)
Eólica Warblewo Sp	(13)	(2.507)	(2.520)
Eólica Cieplowody Sp	(10)	(2.852)	(2.862)
Eólica Postolin Sp, Z.o.o.	-	(1.554)	(1.554)
Otros	10	(1.267)	(1.257)
<b>TOTAL</b>	<b>(5.717)</b>	<b>(21.470)</b>	<b>(27.187)</b>

Dividendos:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 25 de junio de 2008 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2007, por el que se distribuyen 986 miles de euros en concepto de dividendos, que fueron satisfechos durante el mes de julio de 2008.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2009 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2008, por el que se distribuyen 1.920 miles de euros con cargo a prima de emisión en concepto de dividendos, que fueron satisfechos durante el mes de julio de 2009.

**Beneficio por acción:**

El beneficio por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período:

	Euros	
	A 31.12.09	A 31.12.08
Número de acciones	140.003.778	140.003.778
Número de acciones promedio	140.003.778	130.992.591
Resultado atribuible a la Sociedad dominante (euros)	1.210.206	2.293.758
Número de acciones propias promedio	1.767.461	1.072.526
Número de acciones en circulación promedio	138.236.317	129.920.065
Beneficio por acción (euros por acción)		
- Básico	0,0088	0,0177
- Diluido	0,0088	0,0177

No existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

La propuesta de distribución del beneficio neto de Fersa Energías Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2009, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto	Euros
Pérdidas y ganancias	139.601
Prima de emisión	1.070.605
<b>Total</b>	<b>1.210.206</b>
Base de reparto	Euros
A dividendos	1.210.206
<b>Total</b>	<b>1.210.206</b>

**NOTA 14 – PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

	Saldo		Saldo		Saldo	
	01.01.08	Adiciones	31.12.08	Adiciones	31.12.09	
Provisión por responsabilidades	401	-	401	-	401	
Provisión por desmantelamiento	-	589	589	220	809	
<b>Totales</b>	<b>401</b>	<b>589</b>	<b>990</b>	<b>220</b>	<b>1.210</b>	

#### **a) Provisión por responsabilidades**

El 21 de diciembre de 2005 a la sociedad dependiente Invetem Mediterránea, S.L., la Unidad Regional de Aduanas de la Agencia Tributaria de Barcelona le incoó un Acta definitiva de Disconformidad por el concepto tributario del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos del período 2001 a 2004, por la utilización de biogás como combustible para la producción de energía eléctrica. En dicha acta se recoge un propuesta de liquidación cuyo importe asciende a un total de 8.840 miles de euros, de los que 813 mil corresponden a intereses de demora y el resto a la cuota estimada del citado impuesto. El 21 de febrero de 2006 el Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales confirmó el acta dictando el correspondiente acto administrativo. En el ejercicio 2006 la Sociedad dependiente interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa contra el acto administrativo dictado, ante el Tribunal Económico- Administrativo Regional de Cataluña, habiéndose solicitado la correspondiente suspensión del procedimiento. El Grupo tiene firmado un acuerdo con EMTE, S.A., la empresa a la cual la Sociedad dominante adquirió la participación en Invetem Mediterránea, S. L. en el año 2002, por el cual en el caso de que la citada liquidación contra Invetem Mediterránea, S.L. tuviese que ser finalmente satisfecha por la compañía, EMTE, S.A. se compromete a recomprar la participación de la Sociedad dominante de manera que esta última obtenga una TIR del 10%. Durante el ejercicio 2009, no se ha producido ningún hecho relevante en relación a esta acta. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2009 el Grupo tiene registrada una provisión por importe de 401 miles de euros para cubrir la inversión de dicha filial neta de la retribución comprometida. Dada las características de esta contingencia, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago, pero que en todo caso se considera que la resolución final no sería durante los doce meses siguientes al cierre del ejercicio 2009.

El Grupo Fersa considera que la provisión registrada en estas cuentas anuales consolidadas cubre adecuadamente el riesgo descrito en esta Nota, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. No obstante, en caso de una resolución final desfavorable en relación con las mencionadas actas, el Grupo Fersa podría disolver la sociedad Invetem Mediterránea, S.L. o bien ejercitar la opción de venta al antiguo propietario de las acciones de acuerdo con el contrato de compra-venta. Por este motivo, se considera que el riesgo máximo para el Grupo Fersa equivale al valor neto en libros de la inversión a 31 de diciembre de 2009 de 515 miles de euros, neto de la compensación a percibir por parte del vendedor de dicha inversión en caso de resolución negativa por importe 114 miles de euros de acuerdo al contrato de compra-venta entre ambas partes.

Con fecha 7 de julio de 2009, el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña acordó otorgar a la sociedad Invetem Mediterránea, S.L. la suspensión del acto impugnado. A efectos de obtener esta suspensión la sociedad constituyó hipoteca mobiliaria unilateral sobre sus bienes por un importe de 906 miles de euros a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Nota 6).

#### **b) Provisión por desmantelamiento**

A 31 de diciembre de 2009, el Grupo tiene constituida una provisión de 809 miles euros (589 miles de euros en 2008) para cubrir los costes de desmantelamiento de los parques que se encuentran actualmente en explotación.

**GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

**c) Otras contingencias**

La sociedad dependiente Sinergia Andaluza, tiene pendiente una sentencia por la demanda interpuesta por la sociedad Viercasan, S.L. ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Guadix (Granada), por un importe de 1.301 miles de euros, derivadas del contrato de ocupación de terrenos sobre la finca denominada "los Cuellos", para la instalación en la misma de un parque eólico. La dirección del Grupo Fersa no ha estimado necesario provisión al considerar que la demanda no tiene fundamento y concluirá sin consecuencias económicas.

Asimismo, Sinergia Andaluza tiene varios recursos contenciosos-administrativos interpuestos contra resoluciones dictadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. La dirección del Grupo Fersa no ha estimado necesaria provisión al considerar que concluirá sin consecuencias económicas.

**NOTA 15 - PASIVOS FINANCIEROS**

El movimiento de los pasivos financieros durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	Saldo 31.12.08	Incorporación al perímetro	Combinación de negocio	Altas	Cancelaciones por pagos	Diferencias de conversión		Saldo 31.12.09
						Traspasos		
Deudas con entidades de crédito	107.631	-	-	1.500	-	92	(9.799)	99.424
Pasivos por derivados financieros	3.150	-	-	2.319	-	-	(551)	4.918
<b>Total pasivos financieros no corrientes</b>	<b>110.781</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.819</b>	<b>-</b>	<b>92</b>	<b>(10.350)</b>	<b>104.342</b>
Deudas con entidades de crédito	38.352	-	-	29.830	(20.512)	10	9.799	57.479
Pasivos por derivados financieros	380	-	-	-	(380)	-	551	551
Otros pasivos financieros	362	-	-	-	(38)	-	-	324
<b>Total pasivos financieros corrientes</b>	<b>39.094</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>29.830</b>	<b>(20.930)</b>	<b>10</b>	<b>10.350</b>	<b>58.354</b>

	Saldo 31.12.07	Incorporación al perímetro	Combinación de negocio	Altas	Cancelaciones por pagos	Diferencias de conversión		Saldo 31.12.08
						Traspasos		
Deudas con entidades de crédito	45.030	40.984	21.756	19.069	-	(1.706)	(17.502)	107.631
Otros pasivos financieros	-	-	-	3.499	-	-	(349)	3.150
<b>Total pasivos financieros no corrientes</b>	<b>45.030</b>	<b>40.984</b>	<b>21.756</b>	<b>22.568</b>	<b>-</b>	<b>(1.706)</b>	<b>(17.851)</b>	<b>110.781</b>
Deudas con entidades de crédito	6.941	2.803	-	23.377	(12.271)	-	17.502	38.352
Otros pasivos financieros	325	-	9	59	-	-	349	742
<b>Total pasivos financieros corrientes</b>	<b>7.266</b>	<b>2.803</b>	<b>9</b>	<b>23.436</b>	<b>(12.271)</b>	<b>-</b>	<b>17.851</b>	<b>39.094</b>

El valor contable y el valor razonable de la deuda financiera no corriente es el siguiente:

	Valor contable		Valor razonable	
	A 31.12.09	A 31.12.08	A 31.12.09	A 31.12.08
Deudas con entidades de Crédito	99.424	107.631	89.106	102.697

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

El valor razonable de deudas con tipos de interés fijos se estima sobre la base de los flujos de caja descontados sobre los plazos restantes de dicha deuda. Los tipos de descuento se determinaron sobre los tipos de mercado disponibles a 31 de diciembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008 sobre deuda financiera con características de vencimiento y crédito similares.

A 31 de diciembre de 2009, el Grupo Fersa tiene líneas de crédito por una cantidad total de 26.500 miles de euros (25.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), de las cuales 6.589 miles de euros no están dispuestas cuyo vencimiento es 2010 (19.866 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

Las siguientes tablas describen la deuda financiera consolidada bruta por instrumento a 31 de diciembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008 y su calendario de vencimientos, considerando el impacto de la cobertura de los derivados y lo otros pasivos financieros.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total
<b>A 31 de diciembre de 2009:</b>							
Bancos comerciales y otros pasivos financieros							
Fija	9.814	8.330	7.826	8.106	8.427	56.573	99.076
Variable	48.540	1.767	3.267	1.767	1.767	6.512	63.620
<b>Total</b>	<b>58.354</b>	<b>10.097</b>	<b>11.093</b>	<b>9.873</b>	<b>10.194</b>	<b>63.085</b>	<b>162.696</b>

	2009	2010	2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total
<b>A 31 de diciembre de 2008:</b>							
Bancos comerciales y otros pasivos financieros							
Fija	9.433	7.921	7.845	7.667	7.931	63.787	104.584
Variable	29.660	1.746	1.746	1.746	1.746	8.647	45.291
<b>Total</b>	<b>39.093</b>	<b>9.667</b>	<b>9.591</b>	<b>9.413</b>	<b>9.677</b>	<b>72.434</b>	<b>149.875</b>

En el caso de no considerar el impacto de los derivados en la deuda financiera toda la deuda financiera, tanto del ejercicio 2009 como del 2008, sería a tipo variable.

Las siguientes tablas describen la deuda financiera bruta nominada por monedas a 31 de diciembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008 y su perfil de vencimiento, considerando el impacto de la cobertura de los derivados y los otros pasivos financieros:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total
<b>A 31 de diciembre de 2009:</b>							
Deuda denominada en euros	55.830	8.330	9.326	8.106	8.427	56.573	146.592
Deuda denominada en rupias	2.524	1.767	1.767	1.767	1.767	6.512	16.104
<b>Total</b>	<b>58.354</b>	<b>10.097</b>	<b>11.093</b>	<b>9.873</b>	<b>10.194</b>	<b>63.085</b>	<b>162.696</b>

	2009	2010	2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total
<b>A 31 de diciembre de 2008:</b>							
Deuda denominada en euros	37.347	7.921	7.845	7.667	7.931	63.787	132.498
Deuda denominada en rupias	1.746	1.746	1.746	1.746	1.746	8.647	17.377
<b>Total</b>	<b>39.093</b>	<b>9.667</b>	<b>9.591</b>	<b>9.413</b>	<b>9.677</b>	<b>72.434</b>	<b>149.875</b>

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

Las características principales de dichos préstamos son las siguientes:

Tipo	Sociedad	País	Importe	Tipo interés	
			Dispuesto	Medio	Vencimiento
Préstamo ICO	Fersa Energías Renovables, S.A.	España	1.500	6,01%	2012
Póliza Crédito	Fersa Energías Renovables, S.A.	España	19.911	2,87%	2010
Project Finance	Eólica El Pedregoso, S.L.	España	24.134	4,92%	2018
Project Finance	Eólica Del Pino, S.L.	España	12.048	4,92%	2018
Project Finance	Parque Eólico Hinojal, S.L.	España	38.519	4,49%	2021
Project Finance	Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	España	6.272	4,63%	2022
Project Finance	Catalana d'Energies Renovables, S.L.	España	28.000	5,74%	2009
Project Finance	Eolines De Beausemblant SAS	Francia	12.309	4,24%	2021
Project Finance	Generación Eólica India Limited	India	16.104	10,25%	2018
<b>Total</b>			<b>158.797</b>		

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Generación Eólica India Limited, Parque Eólico Hinojal S.L., Catalana d'Energies Renovables S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. tienen contratados con entidades de crédito préstamos en la modalidad de Project Finance por los cuales pignoran sus propias acciones.

Asimismo, en deudas con entidades de crédito se incluyen disposiciones del tramo A del préstamo de Catalana de Energies Renovables S.L. firmado en 2009 para la financiación de los parques eólicos Mudefer y Mudefer II (Nota 2.2). Esta deuda que asciende a 26.063 miles de euros (teniendo en cuenta las comisiones para la obtención de financiación), se ha registrado como corriente, si bien, una vez obtenido el préstamo definitivo en Enero de 2010, se registrará como no corriente (Nota 29).

Además los préstamos a Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Parque Eólico Hinojal S.L., Catalana d'Energies Renovables S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. incluyen condiciones que limitan la distribución de dividendos y exigen el cumplimiento de determinados ratios mínimos, como el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda o el Ratio de Apalancamiento.

En relación con los préstamos para la financiación de los parques con existencia de las obligaciones sobre cumplimiento de ratios en este tipo de financiación, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existen indicios de incumplimiento de los requisitos descritos en dichos contratos que pudieran dar lugar a la exigibilidad anticipada de los mismos.

Asimismo, dichos préstamos obligan a dotar un Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda (FRSD) mediante sus cuentas bancarias que constituye una garantía adicional para el sindicato bancario. A fecha de cierre del ejercicio se tienen dotadas las siguientes cantidades:

Sociedad	Miles de euros	
	2009	2008
Eólica el Pedregoso S.L.	949	1.500
Eólica del Pino S.L.	5	550
SAS Eoliennes de Beausemblant	765	755
<b>Total</b>	<b>1.719</b>	<b>2.805</b>

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

Adicionalmente Fersa Energías Renovables, S.A. presenta aval para la financiación del parque eólico de Generación Eólica India Limited por 1.540 miles de euros.

Mediante las combinaciones de negocios realizadas durante el ejercicio 2008, incorporó la deuda de sociedades adquiridas (Nota 23). Esta deuda correspondía básicamente a dos préstamos contratados para financiar la construcción de parques eólicos de las sociedades siguientes:

Sociedad	Saldo incorporado en las combinación de negocio	A 31.12.08		
		Corriente	No corriente	Vencimiento
SAS Eoliennes de Beausemblant	16.214	981	12.323	2021
Generación Eólica India Limited	5.542	1.766	15.609	2018
<b>Total</b>	<b>21.756</b>	<b>2.747</b>	<b>27.932</b>	

### NOTA 16 - OTROS PASIVOS

La composición de Otros pasivos a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	A 31.12.09	A 31.12.08
Pagos aplazados a largo plazo	40.198	40.910
Otros pasivos no corrientes	2.318	1.850
<b>Otros pasivos no corrientes</b>	<b>42.516</b>	<b>42.760</b>
Pagos aplazados a corto plazo	4.109	4.719
Otros pasivos corrientes	13	418
<b>Otros pasivos corrientes</b>	<b>4.122</b>	<b>5.137</b>

En Otros pasivos se incluyen pagos pendientes por la compra de distintos parques eólicos exigibles en función de la obtención de determinados hitos en los parques en promoción, el desembolso de los cuales se ha considerado probable. A 31 de diciembre de 2009, se estima que 4.109 miles de euros (4.719 miles de euros a 31 de diciembre de 2008) serán exigibles en el próximo ejercicio y que 40.198 miles de euros (40.910 miles de euros a 31 de diciembre de 2008) se pagarán en los ejercicios 2011 y posteriores.

Dichos pagos aplazados no devengan tipo de interés, y no existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de los pagos aplazados.

## **NOTA 17 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR**

El detalle a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	A 31.12.09	A 31.12.08
Administraciones públicas	130	1.266
Otros acreedores	7.454	2.439
Pasivos por impuesto corriente	462	2.043
<b>Otros pasivos no corrientes</b>	<b>8.046</b>	<b>5.748</b>

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días.

## **NOTA 18 - GESTIÓN DEL RIESGO**

El Grupo Fersa está desarrollando procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta, entre los que destacan:

- Segregación de funciones y responsabilidades en las áreas claves.
- Cumplimiento de las normativas internas y legislaciones vigentes.
- Aplicación de sistemas de supervisión y control.
- Utilización de instrumentos de cobertura sobre determinados riesgos.
- Políticas de transparencia informativa entre los diferentes departamentos afectos a los riesgos.

El Grupo ha tomado medidas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera

### **Riesgo de tipo de interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener el equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

El Grupo Fersa utiliza permutas financieras para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés.

La estructura de deuda financiera a 31 de diciembre, una vez consideradas las

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

	A 31.12.2009	A 31.12.2008
Tipo de interés fijo	99.076	104.584
Tipo de interés variable	63.620	45.291
<b>Total</b>	<b>162.696</b>	<b>149.875</b>

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (EURIBOR). La sensibilidad del resultado y del patrimonio neto a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de interés	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos
2009	10%	(165)	(18)
	(10%)	165	18
2008	10%	(82)	807
	(10%)	82	(807)

### Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de la deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional y a las operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultado.

Las divisas diferentes al euro en que más ha operado el Grupo Fersa durante el ejercicio 2009 y 2008 son el dólar, rupia y el zloty. La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado (correspondiente a Reservas por diferencias de conversión) del Grupo Fersa a una variación del 10% (incremento o decremento) del tipo de cambio frente al euro es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de cambio moneda funcional	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos
2009	10%	(1.090)	16.657
	(10%)	1.333	(18.182)
2008	10%	(1.271)	18.483
	(10%)	1.271	(15.597)

### Riesgo de precio de *commodities*

El Grupo Fersa se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de *commodities* puesto que sus ventas están vinculadas al precio medio de la electricidad.

La sensibilidad del resultado a la variación del precio de *commodities*, tomando como referencia de variación del precio de venta de electricidad el precio en el mercado diario de la electricidad, es la siguiente:

**GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

	Incremento/descenso en el precio (precio de venta electricidad)	Efecto en el resultado antes de impuestos
2009	10% (10%)	2.034 (2.034)
2008	10% (10%)	1.920 (1.920)

### **Riesgo de crédito**

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen provisiones de insolvencias por no considerarse necesarias.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo Fersa no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito ni activos financieros en mora.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la contratación de derivados y la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

### **Riesgo de liquidez**

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

A 31 de diciembre de 2008, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 42.968 miles de euros, considerando el efectivo y otros medios equivalentes (23.102 miles de euros, Nota 12), y las líneas de crédito no dispuestas (19.866 miles de euros, Nota 15).

A 31 de diciembre de 2009, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 24.890 miles de euros, considerando el efectivo y otros medios equivalentes (19.801 miles de euros, Nota 12), y las líneas de crédito no dispuestas (5.089 miles de euros, Nota 15).

### **Gestión del capital**

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera). El ratio de apalancamiento es el siguiente:

## GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

	A 31.12.09	A 31.12.08
Deuda financiera a largo plazo (Nota 14)	99.424	107.631
Deuda financiera a corto plazo (Nota 14)	57.479	38.352
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 11)	(19.801)	(23.102)
Derivados (Nota 9)	5.469	3.504
Imposiciones financieras (Nota 8)	-	-
<b>Deuda financiera neta:</b>	<b>142.571</b>	<b>126.385</b>
De los accionistas de la sociedad dominante (Nota 12)	361.913	361.965
De intereses minoritarios (Nota 12)	18.617	19.302
<b>Patrimonio neto:</b>	<b>380.530</b>	<b>381.267</b>
<b>Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))</b>	<b>27,3%</b>	<b>24,9%</b>

### NOTA 19 - SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva para los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	2009	%	2008	%
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(294)</b>		<b>3.260</b>	
<b>Impuesto teórico</b>	<b>(88)</b>	<b>30%</b>	<b>978</b>	<b>30%</b>
Tipos impositivos sociedades extranjeras	(100)	(34,%)	(67)	(2,1%)
Diferencias impositivas ejercicio anterior y otros	(524)	(178,2%)	111	3,4%
Efecto beneficios netos integros método participación	(242)	(82%)	(327)	(10%)
Tributación pequeña dimensión	-	-	(42)	(1,3%)
Deducción dotación fondo de comercio	(403)	(137,1%)	-	-
Otros	(31)	(10,5%)	(79)	(2,4%)
<b>Impuesto sobre sociedades devengado</b>	<b>(1.388)</b>	<b>(472,1%)</b>	<b>574</b>	<b>18%</b>

A 31 de diciembre de 2009, la sociedad dominante dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar por importe de 10.315 miles de euros (11.480 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), con vencimiento en el 2023, así como de un saldo de impuesto diferido activo (neto de impuesto diferido pasivo) por importe de 6.022 miles de euros (5.979 miles de euros a 31 de diciembre de 2008). En ambos casos, el Grupo Fersa ha decidido no reconocer dichos importes en las cuentas anuales consolidadas, por considerar que no cumplen las condiciones establecidas por las NIIF-UE para su registro contable como activo.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del período es el siguiente:

	A 31.12.09	A 31.12.08
<b>Impuesto sobre las ganancias</b>		
Impuesto corriente	(864)	918
Impuesto diferido	(524)	(344)
<b>Total</b>	<b>(1.388)</b>	<b>574</b>

El movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 correspondiente a los impuestos diferidos es el siguiente:

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

	Saldo 31.12.08	Combinaciones de negocio	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	Saldo 31.12.09
Activos por impuesto diferido	1.090	-	2.425	(38)	-	3.477
Pasivos por impuesto diferido	(84.140)	-	(294)	608	(385)	(84.211)
	<b>(83.050)</b>	<b>-</b>	<b>2.131</b>	<b>570</b>	<b>(385)</b>	<b>(80.734)</b>

	Saldo 31.12.07	Combinaciones de negocio	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	Saldo 31.12.08
Activos por impuesto diferido	1.907	-	1.090	(1.907)	-	1.090
Pasivos por impuesto diferido	(8.555)	(81.571)	-	344	5.642	(84.140)
	<b>(6.648)</b>	<b>(81.571)</b>	<b>1.090</b>	<b>(1.563)</b>	<b>5.642</b>	<b>(83.050)</b>

Las altas de activos por impuestos diferidos de los ejercicios 2008 y 2009 corresponden, principalmente, al efecto fiscal de los contratos de cobertura según su valoración (Nota 9). Asimismo, en el ejercicio 2009 el Grupo ha reconocido un activo por impuesto diferido correspondiente a ejercicios anteriores por importe de 524 miles de euros.

En Combinaciones de negocios del ejercicio 2008 incluye los impuestos anticipados y diferidos surgidos del proceso de asignación de precio de compra (Nota 23).

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Las sociedades consolidadas que conforman el Grupo tienen abiertos a inspección fiscal todos los impuestos que les son aplicables en los últimos cuatro ejercicios.

En el ejercicio 2009 Fersa Energías Renovables, S.A. tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes filiales en España:

Eólica El Pedregoso, S.L.	Joso Fotovoltaica, S.L.
Empordavent, S.L.	Fotovoltaica Padua, S.L.
Eólica del Pino, S.L.	Fotovoltaica Vergos, S.L.
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	Fotovoltaica La Mola, S.L.
Fercom Eólica, S.L.U.	Inversions Trautt, S.L.
La Tossa del Vent, S.L.U.	Fotovoltaica de Castelló, S.L.
Texte, S.L.U.	Fotovoltaica de les Coves, S.L.
Eolener, S.L.U.	Inversions Vinroma, S.L.
Orta Eólica, S.L.U.	Parque Eólico Hinojal, S.L.
Electravent, S.L.U.	Siljan Port, S.L.
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Fergest Biomasa, S.L.U.
Fotovoltaica Fer, S.L.	Parc Eòlic Coll de Som, S.L.
Weinsberg Ecotec, S.L.	Parc Eòlic L'Arram, S.L.
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.

## NOTA 20 - GASTOS DE PERSONAL

El detalle de gastos de personal a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

**GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

	2009	2008
Sueldos y salarios	2.063	1.419
Cargas sociales	316	178
<b>Total gasto de personal</b>	<b>2.379</b>	<b>1.597</b>
Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado (*)	(1.154)	(216)
<b>Total gasto de personal neto</b>	<b>1.225</b>	<b>1.381</b>

(\*) El importe correspondiente al ejercicio 2008 de 216 miles de euros se presenta neteado.

El detalle de la plantilla media es el siguiente:

	2009	2008
Directivos	4	4
Técnicos	27	12
Operarios	8	6
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>22</b>

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados del Grupo Fersa al término de los ejercicios 2009 y 2008 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

<b>A 31.12.09</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Directivos	4	0	4
Técnicos	19	11	30
Otros	2	7	9
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>18</b>	<b>43</b>

<b>A 31.12.08</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Directivos	4	-	4
Técnicos	15	8	23
Otros	-	7	7
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>34</b>

## NOTA 21 - RESULTADO FINANCIERO NETO

El detalle de este epígrafe en las cuentas de resultados del ejercicio 2009 y 2008 es el siguiente:

	2009	2008
Intereses	390	1.965
Diferencias positivas de cambio	431	599
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>821</b>	<b>2.564</b>
Coste de la deuda financiera	(6.765)	(5.626)
Diferencias negativas de cambio	(113)	(10)
<b>Total gastos financieros</b>	<b>(6.878)</b>	<b>(5.636)</b>
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-	264
<b>Resultado financiero neto</b>	<b>(6.057)</b>	<b>(2.808)</b>

## NOTA 22 – FLUJOS DE EFECTIVO

### Efectivo en las actividades de explotación

La composición del efectivo generado en las operaciones de explotación de 2009 y 2008 es el siguiente:

	2009	2008
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(294)</b>	<b>3.260</b>
<b>Ajustes del resultado</b>	<b>14.439</b>	<b>9.845</b>
Amortización del inmovilizado (Nota 5 y 6)	10.059	8.129
Ingresos por intereses financieros	6.057	(2.828)
Gastos por intereses financieros	-	5.636
Resultado de sociedades valoradas por el método de la participación (Nota 7)	(1.714)	(1.092)
Otros ajustes al resultado	37	-
<b>Cambios en el capital corriente (excluyendo los efectos de cambios en el perímetro y diferencias de conversión):</b>	<b>6.584</b>	<b>(5.249)</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.584	3.368
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	(8.617)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(8.633)</b>	<b>(3.677)</b>
Pago intereses	(6.960)	(5.472)
Cobro intereses	-	1.560
Cobros (pagos) por Impuesto sobre beneficios	(2.043)	(169)
Cobro de dividendos	370	404
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>12.096</b>	<b>4.179</b>

### Efectivo en las actividades de inversión

En pagos por inversiones por Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del Estado de flujos de efectivo consolidados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 se incluye un importe de 1.041 miles de euros correspondiente al flujo impositivo (Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA) relacionado con actividades de inversión como menor importe (6.763 miles de euros en 2008 como más flujos de inversión). Este importe corresponde al IVA pendiente de cobro y figura en el epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 11).

## NOTA 23 - COMBINACIONES DE NEGOCIOS

No se han producido combinaciones de negocios significativas durante el ejercicio 2009 (Nota 2.3).

## GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

Las combinaciones de negocios más significativas realizadas durante el ejercicio 2008 son las siguientes:

**a) El 20 de febrero de 2008 el Grupo Fersa, mediante una ampliación de capital no dineraria, adquirió las siguientes sociedades y porcentajes de participación:**

	<u>% Participación</u>	<u>País</u>
Generación Eólica India Limited	100%	India
EN Renewable Energy Private Limited	100%	India
EN Wind Power Private Limited	100%	India
EN Green Energy Private Limited	100%	India
Eólica Kisielice Sp	100%	Polonia
Eólica Warblewo Sp	100%	Polonia
Eólica Cieplowody Sp	100%	Polonia
Eoliennes De Beausemblant SAS	80%	Francia
Parc Eòlic l'Arram, S.L.	100%	España
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	100%	España
Explotación Eólica la Pedrera, S.L.	100%	España
Sinergia Andaluza, S.L.	60%	España
S.L.	50%	España
Fercom Eólica, S.L	30%	España
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	57,7%	España
Empordavent, S.L.	19,2%	España
Parque Eólico Hinojal, S.L.	30%	España
Eólica del Pino, S.L .	40%	España
Energía Renovable Mestral, S.L.	20%	España
Fomento de inversiones y capital S.L.	100%	España

Para el conjunto de todas las sociedades adquiridas en el contexto de esta operación, el detalle de los activos netos adquiridos y el precio pagado es el siguiente:

Aportación de acciones a través ampliación de capital no dineraria	267.716
Pagos aplazados	10.602
Otros costes de la transacción	18.335
<b>Total precio de compra</b>	<b>296.653</b>
Valor razonable de los activos netos adquiridos	172.547
<b>Diferencia entre activos netos adquiridos y precio de compra</b>	<b>124.106</b>

A estos efectos se considera como "Valor razonable de los activos netos adquiridos" la parte del precio de compra que ha sido posible asignar contablemente a los activos adquiridos menos los pasivos y pasivos contingentes asumidos, siendo la diferencia que no ha sido posible identificar individualmente el Fondo de Comercio.

Además de la aportación de acciones, el Grupo adquirió préstamos de las sociedades adquiridas por un importe total de 7.158 miles de euros, por lo que la ampliación de capital no dineraria asciende a 274.874 miles de euros (Nota 13).

Respecto a las combinaciones de negocios producidas durante el ejercicio 2008, el Grupo ha completado el proceso de asignación del precio de compra, sin producirse diferencias respecto a la asignación provisional realizada en el ejercicio anterior, que es como sigue:

**GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

	Generación Eólica India Limited	EN Renewable Energy Private Limited	EN Wind Power Private Limited	EN Green Energy Private Limited	Eólica Kistiflca Sp.	Eólica Warblewo Sp	Eólica Cleplowody Sp	Eoliennes De Beausembiant SAS	Parc Eólic L'Airam S.L.	Parc Eólic Coll de Som S.L.	Explotación Eólica la Pedrera S.L.	Sinergia Andaluza, S.L.
Inmovilizado material	12.367	-	-	-	1.667	2.380	2.371	13.743	56	22	2	1.116
Otros activos intangibles	11.887	16.024	23.217	11.379	25.002	18.949	21.586	5.310	6.502	6.139	21.888	44.987
Activos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	271	236	77	687
Activos por impuestos diferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	45	44	77	-
Activos corrientes	316	2	2	2	144	39	20	1.787	144	185	258	266
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>24.558</b>	<b>16.026</b>	<b>23.219</b>	<b>11.381</b>	<b>26.813</b>	<b>21.368</b>	<b>23.977</b>	<b>20.840</b>	<b>7.018</b>	<b>6.626</b>	<b>22.225</b>	<b>47.056</b>
Pasivos no corrientes	5.542	-	-	-	847	2.301	2.298	16.214	-	-	-	2.068
Pasivos por impuestos diferidos	3.564	4.807	6.965	3.414	7.501	5.886	6.476	1.053	1.939	1.824	6.212	13.496
Pasivos corrientes	9	-	-	-	949	100	78	329	12	-	-	-5
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>9.115</b>	<b>4.807</b>	<b>6.965</b>	<b>3.414</b>	<b>9.297</b>	<b>8.087</b>	<b>8.852</b>	<b>17.596</b>	<b>1.951</b>	<b>1.824</b>	<b>6.212</b>	<b>15.559</b>
<b>Activos netos a valor razonable</b>	<b>15.443</b>	<b>11.219</b>	<b>16.254</b>	<b>7.967</b>	<b>17.516</b>	<b>13.281</b>	<b>15.125</b>	<b>3.244</b>	<b>5.067</b>	<b>4.802</b>	<b>16.013</b>	<b>31.497</b>
<b>Activos netos adquiridos según porcentaje de participación</b>	<b>15.443</b>	<b>11.219</b>	<b>16.254</b>	<b>7.967</b>	<b>17.516</b>	<b>13.281</b>	<b>15.125</b>	<b>2.595</b>	<b>5.067</b>	<b>4.802</b>	<b>16.013</b>	<b>18.898</b>
Aportaciones de acciones por aumento de capital	18.116	14.749	21.706	10.451	23.629	17.862	20.379	3.213	6.583	6.257	20.011	19.051
Pagos aplazados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.816
Otros costes de la transacción	891	1.277	1.513	930	1.388	1.103	1.222	224	422	368	1.213	1.129
<b>Precio de compra</b>	<b>19.007</b>	<b>16.026</b>	<b>23.219</b>	<b>11.381</b>	<b>25.017</b>	<b>18.965</b>	<b>21.601</b>	<b>3.437</b>	<b>7.005</b>	<b>6.625</b>	<b>22.224</b>	<b>26.996</b>
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes en la filial adquirida	107	2	1	2	8	2	1	1.428	108	153	61	137
<b>Efectivo utilizado en la adquisición</b>	<b>784</b>	<b>1.275</b>	<b>1.512</b>	<b>928</b>	<b>1.380</b>	<b>1.101</b>	<b>1.221</b>	<b>-1.204</b>	<b>314</b>	<b>215</b>	<b>1.152</b>	<b>992</b>
<b>Diferencia entre activos netos adquiridos y precio de compra</b>	<b>3.564</b>	<b>4.807</b>	<b>6.965</b>	<b>3.414</b>	<b>7.501</b>	<b>5.684</b>	<b>6.476</b>	<b>842</b>	<b>1.938</b>	<b>1.823</b>	<b>6.211</b>	<b>8.098</b>

**GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES**  
**Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009**  
**(Expresada en miles de Euros)**

	Energías Renovables del Guadiana Menor S.L.	Fercom Eólica S.L.	Catalana d'Energies Renovables S.L.	Empordanent S.L.	Parque Eólico Hinojal S.L.	Edifica del Pino, S.L.	Energía Renovable Mestral S.L.	Fomento de Inversiones y Capital S.L.	Total
Inmovilizado material	10	2.402	-	276	48.854	17.436	-	-	102.466
Otros activos intangibles	2.854	1.617	16.775	0	25.495	612	-	-	260.217
Activos no corrientes	-	1.706	587	424	166	1	1.332	2	5.412
Activos por impuestos diferidos	-	-	24	-	-	-	-	-	192
Activos corrientes	-	676	3.501	36	5.726	1.422	537	303	15.366
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>2.864</b>	<b>6.411</b>	<b>20.887</b>	<b>736</b>	<b>79.941</b>	<b>19.531</b>	<b>1.869</b>	<b>305</b>	<b>183.651</b>
Pasivos no corrientes	0	5.193	2.487	758	44.782	14.883	488	-	97.821
Pasivos por impuestos diferidos	356	-	5.033	-	7.173	-	-	-	75.996
Pasivos corrientes	5	867	1.640	35	7.295	2.814	9	395	14.311
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>861</b>	<b>5.960</b>	<b>9.160</b>	<b>793</b>	<b>59.227</b>	<b>17.694</b>	<b>471</b>	<b>363</b>	<b>186.128</b>
<b>Activos netos a valor razonable</b>	<b>2.003</b>	<b>551</b>	<b>11.727</b>	<b>57</b>	<b>20.714</b>	<b>1.837</b>	<b>1.388</b>	<b>78</b>	<b>195.523</b>
<b>Activos netos adquiridos según porcentaje de participación</b>	<b>2.003</b>	<b>165</b>	<b>11.727</b>	<b>57</b>	<b>13.592</b>	<b>735</b>	<b>280</b>	<b>78</b>	<b>172.547</b>
Aportaciones de acciones por aumento de capital	2.637	15.972	15.310	4.322	13.123	5.995	3.108	25.242	267.712
Pagos aplazados	-	-	2.785	-	-	-	-	-	10.602
Otros costes de la transacción	222	2.119	1.604	502	1.055	935	177	30	18.335
<b>Precio de compra</b>	<b>2.859</b>	<b>18.091</b>	<b>19.700</b>	<b>4.824</b>	<b>14.189</b>	<b>6.930</b>	<b>3.285</b>	<b>25.272</b>	<b>296.653</b>
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes en la filial adquirida	-	30	-	59	71	216	1	42	2.431
<b>Efectivo utilizado en la adquisición</b>	<b>222</b>	<b>2.089</b>	<b>1.604</b>	<b>443</b>	<b>995</b>	<b>717</b>	<b>176</b>	<b>12</b>	<b>15.904</b>
<b>Diferencia entre activos netos adquiridos y precio de compra</b>	<b>356</b>	<b>17.826</b>	<b>7.973</b>	<b>4.881</b>	<b>597</b>	<b>6.195</b>	<b>3.005</b>	<b>25.350</b>	<b>124.106</b>

## GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

La diferencia entre el valor de los activos netos adquiridos a valor razonable y según el valor en libros surge principalmente de valorar ciertos activos intangibles correspondientes a parques eólicos a valor razonable y que cumplen el requisito de identificabilidad que exige la NIC 38 para el registro de un activo intangible. Estos parques (algunos de ellos en construcción y otros ya en funcionamiento) se encontraban valorados en los estados financieros antes de la adquisición por los costes incurridos, si bien su valor razonable es muy superior según valoración realizada por un experto independiente, por el hecho de considerar determinados hitos en el desarrollo e implantación de un parque eólico, como son la localización de emplazamientos idóneos para el desarrollo del parque, las mediciones de viento, la obtención de permisos y autorizaciones ante organismos oficiales para la construcción de un parque eólico, etc. Estos activos intangibles se amortizan durante la vida útil de cada parque, empezando su amortización desde el momento de su puesta en marcha.

Asimismo, de acuerdo con la normativa NIIF-UE y la política del Grupo Fersa las adquisiciones de intereses patrimoniales adicionales en sociedades en las que el Grupo ya tienen control, se registran como transacciones patrimoniales, reconociéndose directamente en el patrimonio el exceso sobre el valor teórico contable pagado al interés minoritario. El exceso correspondiente a esta transacción asciende a 54.660 miles de euros, de los cuales 25.201 miles de euros se han registrado como menos Prima de emisión y los restantes 29.459 miles de euros se han minorado de otras reservas como parte del importe de 34.964 miles de euros que figura en el Estado de cambios del patrimonio neto (en relación con el importe restante de los 5.505 miles de euros, véase apartado b) siguiente).

Por tanto del importe total de altas por combinaciones de negocio del ejercicio 2008 de Fondo de Comercio por 101.059 miles de euros (Nota 5) el fondo de comercio resultante por esta operación asciende a 69.446 miles de euros (124.106 miles de euros menos 54.660 miles de euros reconocidos en patrimonio). Adicionalmente, y como resultado del proceso de asignación de precio, se ha reconocido un importe de 260 millones de euros en concepto de Otro inmovilizado intangible.

El fondo de comercio es atribuible a la alta rentabilidad esperada del negocio adquirido y a las sinergias que se prevén que surjan tras la adquisición del Grupo Fersa.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

**b) Otras adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2008:**

Con fecha 26 de marzo de 2008, la Sociedad dominante adquirió el 24,6% de la sociedad Parque Eólico Hinojal S.L. alcanzando tras esta adquisición el 100% de las participaciones de esa sociedad. La asignación del precio de compra se ha completado sin producirse diferencias respecto a la asignación provisional realizada en el ejercicio anterior, que es como sigue:

	P.E. HINOJAL S.L.
Inmovilizado material	48.228
Otros activos intangibles	25.486
Activos no corrientes	166
Activos corrientes	6.669
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>80.549</b>
Pasivos no corrientes	56.222
Pasivos corrientes	3.613
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>59.835</b>
<b>Activos netos a valor razonable</b>	<b>20.714</b>
<b>Activos netos adquiridos según porcentaje de participación</b>	<b>5.096</b>
<b>Precio de compra</b>	<b>10.601</b>
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes en la filial adquirida	14
<b>Efectivo utilizado en la adquisición</b>	<b>10.587</b>
<b>Diferencia entre activos netos adquiridos y precio de compra</b>	<b>5.505</b>

Debido a la política del grupo para el registro de adquisiciones de intereses minoritarios comentada anteriormente, el exceso de precio 5.505 miles de euros se ha reconocido directamente en patrimonio neto.

Con fecha 16 de febrero de 2008, Fersa Energías Renovables, S.A. llegó a un acuerdo, a través de Siljan Port, S.L., sociedad participada en un 80% por Fersa, de constituir una Joint Venture con la compañía china Shandong Lubei Enterprise Group Company. La sociedad constituida se denomina Shandong Lusa New Energy Co Ltd y está participada por Siljan Port, S.L. en un 60% y por Shandong Lubei Enterprise Group Company en un 40%. Esta Joint Venture cuenta con proyectos para desarrollar parques eólicos en la provincia de Shandong (China) de hasta 10.000 MW, con un primer proyecto ya autorizado de 48MW. El Grupo Fersa hará aportaciones a la Joint Venture en la medida que los proyectos vayan desarrollándose en la parte correspondiente a su participación.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2008, se adquirieron otras participaciones no significativas de Entreyeltes 1, S.L., Fersa Montengro Llc, Shandong Lusa New Energy Co Ltd y Fersa Business Consulting (Shangai) Co Ltd. Como consecuencia del proceso de asignación del precio de compra, el Grupo Fersa ha considerado que el sobrepago corresponde a fondo de comercio (el importe total del fondo de comercio generado por estas adquisiciones asciende a 1,4 millones de euros) y es atribuible a la

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

alta rentabilidad esperada del negocio adquirido y a las sinergias que se prevén que surjan tras la adquisición del Grupo Fersa.

Si las adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2008 hubieran tenido lugar el 1 de enero del 2008, la contribución neta al resultado del año 2008 hubiera sido de 279 miles de euros

#### **NOTA 24 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, a continuación se especifican las operaciones realizadas en el ejercicio 2009 entre Fersa Energías Renovables, S.A. y las personas físicas o jurídicas vinculadas a la misma.

Se entiende como partes vinculadas:

- Los accionistas significativos de Fersa Energías Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración.

Atendiendo a esta definición, se considera como entidades vinculadas Fersa Energías Renovables, S.A. a:

Nombre o denominación social del consejero	% Total sobre el capital social
Grupo Empresarial Enhol, S.L. (*)	22,393%
Grupo Catalana Occidente, S.A.	7,509%
Mytaros B.V.	4,043%
BCN Godia, S.L.	4,546%
Larfon, S.A.U.	2,697%
Comsa Medioambiente S.L.	5,000%
Caja General de Ahorros de Granada	4,126%
D. José M <sup>a</sup> Roger Ezpeleta	1,862%
% Total sobre el capital social	52,176%

(\*) Energía Inteligente Energena, S.L. (Unipersonal) es una compañía participada en un 100% por el Grupo Enhol, y es titular del 22,070% de acciones del Grupo Fersa, porcentaje que se ha incluido en la participación del Grupo Enhol.

- Los administradores y directivos de la sociedad y su familia cercana, entendiéndose por "administradores" un miembro del Consejo de Administración, y por "directivos" un miembro del Comité de Dirección. Las operaciones realizadas con los administradores y directivos del Grupo Fersa se detallan en la Nota 25.

a) Operaciones con accionistas significativos:

**Operaciones con Innovación Verde Inver, S.L.U. (en adelante Inver)**

Inver es una sociedad perteneciente al Grupo Enhol.

Se suscribieron contratos con Inver para la gestión integral de proyectos de las sociedades Eólica Postolin S.P. zoo, Eólica Kisielice S.P. zoo, Eólica Warblewoo S.P. zoo y Eólica Cieplowody S.P. zoo en el ejercicio 2008. El importe devengado en el ejercicio 2008 por este concepto asciende a 413 miles de euros, no se han devengado importes por este concepto durante el ejercicio 2009.

Por la gestión de las sociedades en India (Generación Eolica India Limited, EN Renewable Energy Private Limited, EN Wind Power Private Limited) y Francia (Eoliennes de Beausemblant, SAS), Inver ha facturado a Fersa Energías Renovables, S.A. durante el ejercicio 2009 un importe de 343 miles de euros.

**Operaciones con Caja General de Ahorros de Granada**

Las sociedad Parque Eólico Hinojal, S.L. (100% del Grupo Fersa) posee una cuenta corriente en la entidad financiera Caja General de Ahorros de Granada cuyo saldo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 3.028 miles de euros (1.011 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), y que ha devengado unos intereses a su favor de 17 miles de euros en el ejercicio 2009 (14 miles de euros en 2008). Asimismo, Caja General de Ahorros de Granada, como banco agente, conjuntamente con un sindicato de bancos, tiene concedido un préstamo a Parque Eólico Hinojal, S.L.; el importe dispuesto exclusivamente por Caja General de Ahorros de Granada a 31 de diciembre de 2009 es de 6.352 miles de euros (6.780 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), y ha devengado unos intereses de 296 miles de euros en 2009 (208 miles de euros en 2008).

**Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L. (en adelante Real Wind)**

El importe devengado durante el ejercicio 2009 en concepto de arrendamiento de las oficinas donde se ubica Fersa Energias Renovables, S.A. en Barcelona a favor de Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M<sup>a</sup> Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables) asciende a 201 miles de euros (183 miles de euros a diciembre de 2008). Estos contratos de arrendamiento tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

b) Operaciones con administradores y directivos

Con excepción de las operaciones con Real Wind mencionadas en el apartado anterior, no existen operaciones con administradores ni directivos.

## **NOTA 25 - INFORMACIÓN SOBRE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTIVOS**

### Retribución a los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, en su sesión de 5 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a los integrantes del Consejo de Administración a razón de unos honorarios fijos anuales por Consejero, así como, honorarios fijos anuales por miembro de Comisión de Auditoría o Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y unos honorarios fijos anuales por miembro de Comisión Ejecutiva.

En fecha 25 de junio de 2008 la Junta General de la compañía acordó modificar el artículo 17 bis de los Estatutos sociales relativo a la retribución de los Consejeros, pasando a ser dicho cargo de administrador retribuido.

Durante el ejercicio 2009, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. asciende a 637 miles de euros (546 miles de euros en 2008), comprendiéndose en estas cantidades tanto las atribuidas por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas comisiones del mismo, como las correspondientes, es su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

Durante el ejercicio 2008 no se devengó importe alguno por el concepto mencionado en el párrafo anterior

### Operaciones con administradores

Durante el ejercicio 2009 las participaciones, los cargos y /o las funciones de los administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. en otras sociedades, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye su objeto social, (Nota 1), son los siguientes:

<b>Miembro del Consejo: José M<sup>a</sup> Roger Ezpeleta</b>		
<b>Sociedad participada</b>	<b>Participación</b>	<b>Funciones</b>
Real Wind, S.L.U.	100%	Administrador Único
Eólica el Pedregoso, S.L.	Por cuenta de FERSA, 80%	Presidente
Eólica del Pino, S.L.	Por cuenta de FERSA, 80%	Presidente
Aprofitament d'energies renovables de la Terra Alta, S.L.	Por cuenta de FERCOM EÓLICA, 13,94% y por cuenta de CATALANA D'ENERGIES RENOVABLES, S.L. 15,73%	Consejero
Berta Energies Renovables, S.L.	Por cuenta de FERCOM EÓLICA, 18,39% por cuenta de PARC EOLIC COLL DE SOM, S.L. 5,35% y por cuenta de PARC EOLIC L'ARRAM, S.L. 5,35%	Presidente
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. y sociedades filiales	Por cuenta de FERSA, 76%	Administrador Mancomunado

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

Sociedad participada	Participación	Funciones
Invetem Mediterránea, S.L.	Por cuenta de FERSA, 70,83%	Consejero
Sinergia Andaluza, S.L.	Por cuenta de FERSA 60%	Consejero
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	Por cuenta de FERSA 50%	Consejero
Castellwind-03, S.L.	Por cuenta de FERSA 67,39%	Consejero
Fersa Panamá, S.A.	Por cuenta de FERSA 92%	Presidente
Siljan Port, S.L.	Por cuenta de FERSA 80%	Presidente
OÜ Est Wind Power	Por cuenta de FERSA 75%	Consejero
Generación Eólica India Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
EN Green Energy Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
EN Renewable Energy Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
EN Wind Power Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
Eólica Postolin S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
Eólica Cieplowody S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
Eólica Kisielice S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
Eólica Warblewo S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
Mangement Kisielice, Sp. z o.o	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
Eoliennes de Beausemblant S.A.S.	Por cuenta de FERSA 80%	Presidente
Fersa Italia, s.r.l.	Por cuenta de FERSA 100%	Presidente

**Miembro del Consejo : Energia Inteligente Energena, S.L.U.**

Sociedad participada	Participación	Funciones
Energia Termosolar Enertol, S.L.	50%	--
Innovación Verde Inver, S.L.U.	100%	--
Eólica Navarra, S.L.U.	100%	--
Ynfiniti Engineering Services, S.L.	33,33%	--
Inver Bulgaria, E.O.O.D.	100%	--
Central Eólica Pampa De Malaspina, S.A.	10% * vendido 09/12/2009	--

**Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.**

Sociedad participada	Participación	Funciones
Energia Inteligente Energena, S.L.U.	100%	--
Eólica Cabanillas, S.L.	50%	--
Eólica Montes De Cierzo, S.L.	50%	--
Eólica Caparroso, S.L.	50%	-
Eólica La Bandera, S.L.	50%	-

**Miembro del Consejo : Caja General de Ahorros de Granada, S.A.**

Sociedad participada	Participación	Funciones
Silicio Energía, S.A.	5%	-
Energia Oriental, S.L.	61,18%	-
Eólica Del Zenete, S.L.	42,99%	-

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

<b>Miembro del Consejo : Comsa Medio Ambiente, S.L.</b>		
<b>Sociedad participada</b>	<b>Participación</b>	<b>Funciones</b>
Parque Solar De Ecija, S.L.	100%	Administrador único
Eólica Las Lanchas, S.L.	100%	Administrador único
Eólica El Hornico, S.L.	100%	Administrador único
Eólica La Carrasca, S.L.	100%	Administrador único
Eólica Sierra Gadea, S.L.	100%	Administrador único
Tfm Energia Solar Fotovoltaica, S.A.	75%	Consejero
Comsa Energías Renovables, S.L.	100%	Consejero
Comsa Inversiones Solares, S.L.	100%	Administrador único
Maials Solar, S.L.	100%	Administrador único
Villoldo Solar, S.L.	100%	Administrador único
Parque Solar Viso Del Marques, S.L.	100%	Administrador único
Gotica Solar, S.L.	100%	Administrador único

<b>Miembro del Consejo : Bcn Godia, S.L.</b>		
<b>Sociedad participada</b>	<b>Participación</b>	<b>Funciones</b>
Rotasol Energy, S.L.	40% indirecto	--

<b>Miembro del Consejo : Ignacio Garcia-Nieto Portabella</b>		
<b>Sociedad participada</b>	<b>Participación</b>	<b>Funciones</b>
Rotasol Energy, S.L.	5% indirecto	--

Retribuciones al Comité de Dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio 2009 a los miembros integrantes del Comité de Dirección, excluyendo la de aquellos miembros que su vez forman parte del Consejo de Administración que se incluye en el apartado de retribuciones fijas a los miembros del Consejo de Administración, ascendió a 507 miles de euros. (422 miles de euros en el ejercicio 2008).

Algunos de los contratos suscritos con los miembros del Comité de Dirección contemplan cláusulas de indemnización que dan derecho a recibir por los beneficiarios en el caso de extinción de la relación laboral por despido declarado improcedente el importe equivalente a una anualidad.

**NOTA 26 - REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES**

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios de verificación ascendieron a 261 miles de euros (226 miles de euros durante el ejercicio 2008).

## GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 77 miles de euros, principalmente por servicios de asesoría fiscal (221 miles de euros durante el ejercicio 2008).

### NOTA 27 - GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

La sociedad Eolener, S.L. ha presentado aval para la tramitación de las autorizaciones de la instalación del parques eólico, por importe de 320 miles de euros, avalado por Fersa Energías Renovables, S.A. en un 100%.

Las siguientes sociedades han presentado avales de carácter técnico a la Dirección General de Política Energética y minas por los siguientes importes en miles de euros según lo dispuesto en el RD 661/2007:

Sociedad	Miles de euros
Eólica Cijara, S.L.	1.300
Sinergia Andaluza S.L. y Energías Renovables Guadiana Menor, S.L.	2.000
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.,	1.000
Castellwind 03, S.L.	2.100
Entreyeltes 1, S.L.	2.320
<b>Total</b>	<b>8.720</b>

Fersa Energías Renovables, S.A. avala a las entidades siguientes que han presentado avales de carácter técnico ante la Dirección General de Política Energética y Minas según lo dispuesto en el RD 6/2009 por los siguientes importes:

Sociedad	Miles de euros
P.E. Tajos de Bazán	310
Catalana d'Energies Renovables	1.152
Texte	150
La Tossa del Vent	210
Eolener	367
P.E. L'Arram	400
P.E. Coll de Som	210
Empordavent	960
Orta Eólica	990
Electravent	420
E.R. Guadiana Menor	800
Sinergia Andaluza	2.376
La Pedrera	870
<b>Total</b>	<b>9.215</b>

Fersa Energías Renovables, S.A. avala el 100% del aval presentado para la tramitación de la autorización de la instalación del parque eólico de las sociedad Eolener, S.L. por importe de 320 miles de euros, así como el aval de la sociedad Explotación Eólica la Pedrera, S.L por importe de 1.311 miles de euros ante Energías Renovables de la Región de Murcia, S.L.

**GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

Adicionalmente, Fersa Energías Renovables, S.A. presenta aval para la financiación del parque eólico de Generación Eólica India Limited por 2.099 miles de euros y 1.000 miles de euros para garantizar la póliza de crédito que Axis Bank le ha otorgado a Generación Eólica India Ltd.

La sociedad Electravent, S.L. ha presentado avales ante la "Generalitat de Catalunya, Departament de Medi Ambient i Habitatge" por la ocupación temporal de terrenos para la realización de prospecciones arqueológicas por importe de 12 miles de euros.

Los compromisos, pignoraciones y garantías ligadas a los contratos de financiación han sido explicados en la Nota 15.

Los administradores del Grupo Fersa estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2009, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta Nota y en la Nota 15, no serían significativos sobre estas cuentas anuales consolidadas.

#### **NOTA 28 - MEDIO AMBIENTE**

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2009 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación el Grupo ha incurrido en gastos por importe de 189 miles de euros, básicamente, en concepto de preservación de la fauna (214 miles de euros durante el 2008).

#### **NOTA 29 - ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

En relación al préstamo para la financiación del parque de Catalana d'Energies Renovables, S.L., con fecha 12 de enero de 2010, se ha formalizado la disposición del Tramo B del, y en consecuencia, a partir de esta fecha el préstamo pasa a clasificarse como deuda no corriente.

Durante el mes de enero de 2010 Fersa Energías Renovables S.L. ha vendido el 12% restante de su participación en Parque Eólico Altos del Voltoya, S. A. El importe de la operación ha ascendido a 3,2 millones de euros. Esta operación, sumada a la venta del 18% efectuada durante el ejercicio 2.009, completa la venta de toda la participación. En su conjunto la venta de la participación del 30% ha ascendido a 10 millones de euros, incluyendo 0,9 millones de euros correspondientes a la venta de la deuda subordinada asociada, y ha generado una plusvalía total de 1,7 millones de euros.

## **GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES**

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009

(Expresada en miles de Euros)

Adicionalmente en enero de 2010 Fersa Energías Renovables S.A. ha dado entrada en su filial Catalana d'Energies Renovables, S.L. (Cater), al fondo especializado en energías renovables Green Alliance, F.C.R.. Mediante esta operación Green Alliance F.C.R. ha adquirido un 16% de Cater y el Grupo Fersa ha reducido su participación al 84%. La operación supone para el Grupo un ingreso de 6,04 millones de euros e incluye asimismo el 16% de la deuda subordinada asociada. Cater es titular de los parques eólicos Mudéfer de 45 MW y Mudéfer II de 12,6 MW, situados en la localidad de Caseres (Tarragona), que están en construcción y que está prevista su puesta en funcionamiento durante el primer semestre de 2010. El impacto de esta enajenación en 2010 ha supuesto una minoración patrimonial de 0,9 millones de euros.

**GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
 (Expresada en miles de Euros)

**ANEXO DE SOCIEDADES DEL GRUPO FERSA**

Sociedad	Porcentajes de participación	Método de consolidación
Eólica El Pedregoso, S.L	80%	I.G.
Invetem Mediterránea, S.L	71%	I.G.
Empordavent, S.L	100%	I.G.
Eólica Del Pino, S.L	80%	I.G.
Catalana d'Energies Renovables, S.L.	100%	I.G.
Fercom Eólica, S.L.	100%	I.G.
La Tossa del Vent, S.L.	100%	I.G.
Texte, S.L.	100%	I.G.
Eolener, S.L.	100%	I.G.
Orta Eólica, S.L.	100%	I.G.
Electravent, S.L.	100%	I.G.
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica Fer, S.L.	76%	I.G.
Weinsberg Ecotec, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	76%	I.G.
Joso Fotovoltaica, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica Padua, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica Vergos, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica La Mola, S.L.	76%	I.G.
Inversions Trautt, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica de Castelló, S.L.	76%	I.G.
Fotovoltaica de les Coves, S.L.	76%	I.G.
Inversions Vinroma, S.L.	76%	I.G.
Parque Eólico Hinojal, S.L	100%	I.G.
Fersa Panamá, S.A.	92%	I.G.
Eólica Postolin Sp	100%	I.G.
OÜ EstWindPower	93%	I.G.
Fergest Biomasa S.L.	100%	I.G.
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.	100%	I.G.
Parc Eòlic L'Arram, S.L.	100%	I.G.
Explotación Eólica La Pedrera S.L.	100%	I.G.
Sinergia andaluza, S.L.	75%	I.G.
Generación Eólica India Limited	100%	I.G.
EN Renewable Energy Private Limited	100%	I.G.
EN Wind Power Private Limited	100%	I.G.
EN Green Energy Private Limited	100%	I.G.
Eólica Kiselice SP	100%	I.G.
Eólica Warblewo Sp	100%	I.G.
Eólica Cieplowody Sp	100%	I.G.
Eoliennes De Beausemblant, SAS	80%	I.G.
Castellwind 03 S.L	67%	I.G.
Fersa Cherkessk Llc	100%	I.G.
Entreyeltes 1, S.L.	51%	I.G.
FERSA Montenegro Llc	100%	I.G.
Fersa Italia, S.R.L.	100%	I.G.
Management Kiselice, S.P.z.o.o.	100%	I.G.
Shandong Lusa New Energy Co ltd	48%	I.P.
Fersa Business Consulting (Shangai) Co Ltd	100%	I.G.
Berta Energies Renovables, S.L.	29%	P.E.
Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.L.	30%	P.E.
Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre S.L.	21%	P.E.
Parque Eólico Valcaire S.L.	34%	P.E.

**GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009  
(Expresada en miles de Euros)

Sociedad	Porcentajes de participación	Método de consolidación
Los Siglos AIE	30%	I.P.
Energía Cijara, S.L.	50%	I.P.
Eólica Cijara, S.L.	50%	I.P.
E. R. Guadiana Menor, S.L.	50%	I.P.
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	50%	I.P.
Siljan Port, S.L.	80%	I.P.

## GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

#### 1. HECHOS SIGNIFICATIVOS

Con fecha 7 de mayo de 2009 se publicó el Real Decreto Ley 6/2009 en el que se establecía, entre otras cuestiones, un nuevo registro de pre-asignación para el régimen especial. En este registro de pre-asignación se pueden inscribir las instalaciones en promoción que cumplan con una serie de requisitos: disponer de las correspondientes autorizaciones y permisos, disponer de contrato de suministro de equipos, disponer de capacidad de financiación así como el depósito de un nuevo aval. La inscripción en el mencionado registro de pre-asignación es condición necesaria para el otorgamiento del derecho al régimen económico establecido en el Real Decreto 661/2007 por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En el mes de diciembre de 2009 FERSA recibió la confirmación por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de la inscripción en el mencionado registro de pre-asignación de un total de 253,77 MW de proyectos eólicos (217,27 MW atribuibles). FERSA ha conseguido inscribir por tanto el 58% de los MW solicitados a registro, el 80% de los cuales se encuentran en Cataluña.

Durante el ejercicio 2009 Catalana d'Energies Renovables, S.L. (CATER), sociedad participada por Fersa en un 100%, ha iniciado la construcción de dos parques eólicos en la localidad de Caseres (Tarragona), Mudéfer y Mudéfer II, con una potencia total de 57,6 MW. El parque Mudéfer II con una potencia atribuible de 12,6 MW ya se ha finalizado su construcción. Asimismo, continúa a buen ritmo con la construcción del parque eólico de Mudéfer con una potencia total de 45 MW y se espera que entre en funcionamiento durante el primer semestre de 2010. Ambos parques han sido inscritos en el registro de pre-asignación contemplado en el Real Decreto Ley 6/2009 y por lo tanto les es de aplicación el régimen económico establecido en el Real Decreto 661/2007.

La producción prevista de estos dos parques es de 156 Gwh anuales, lo que supone unas 2.700 horas equivalentes (factor de carga del 31%), y permitirá evitar la emisión de 150.000 toneladas de CO2 al año, así como el proporcionar la energía suficiente para cubrir el consumo eléctrico de más de 39.000 hogares. La inversión asciende a más de 90 millones de euros.

Durante el ejercicio 2009 se han ultimado los trámites para iniciar la construcción del parque eólico Els Escambrons, de 48MW de potencia, en la localidad de Almatret (Lleida). El parque, que se encuentra inscrito en el registro de pre-asignación de régimen especial, iniciará su construcción durante el año 2010 y entrará en funcionamiento a principios de 2011.

En Polonia, FERSA ha finalizado la obra civil y eléctrica, incluida la subestación transformadora del parque correspondiente a la segunda fase del Parque eólico de Kisielice que constará de 11 turbinas Enercon E82-2MW con una potencia total de 22 MW. Se estima que el montaje de las turbinas se inicie en el primer trimestre de 2010 y el parque pueda entrar en operación durante ese mismo año. El parque de Kisielice ya cuenta con una primera fase en explotación desde el año 2008, de 2 MW, por lo que con la finalización de esta segunda fase, el parque de Kisielice pasará a contar con una potencia de 24 MW.

En Estonia, FERSA ha incrementado su participación en la sociedad OÜ Est Wind Power del 75% al 93,12%. Esta sociedad es titular de las autorizaciones para la construcción de un parque eólico de 75 MW en las localidades de Pääite y Vaivina en la costa nordeste de Estonia y representa uno de los mayores proyectos eólicos del país. Adicionalmente se ha procedido a firmar el contrato de suministro de aerogeneradores con Gamesa.

En India, FERSA ha obtenido del Indian Renewable Energy Development Agency (IREDA) la autorización para la financiación del parque eólico Hanumanhatti de 50,4 MW de potencia. Las obras se iniciarán durante el primer semestre del año 2010 y se espera que entre en explotación en el tercer trimestre del mismo año. Este parque será el segundo parque eólico de FERSA y se añadirá al parque de Gadag, de 31,2 MW operativo desde 2008.

En Panamá, el trabajo de promoción llevado a cabo en los parques eólicos ha avanzado a muy buen ritmo. Durante el ejercicio 2009 se han obtenido los últimos permisos gubernamentales necesarios para la construcción y explotación del parque eólico Antón, por una potencia de hasta 105 MW en su primera fase (97 MW atribuibles). Se ha obtenido la Licencia ambiental del gobierno panameño concedida por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), la Autorización Definitiva de construcción y explotación concedida por la Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP), y la conexión al sistema eléctrico de Transmisión panameño. Con estas autorizaciones obtenidas se está en disposición de iniciar el proyecto constructivo del parque. El parque está situado en el centro del istmo panameño, en la provincia de Coclé, y está previsto que se desarrolle en tres fases.

Antón es el segundo parque eólico de FERSA en Panamá que obtiene autorización definitiva ya que en octubre de 2008 se obtuvo la autorización definitiva, la primera otorgada en este país, para el parque eólico Toabré de hasta 225 MW. FERSA cuenta ya con 330 MW (304 MW atribuibles) autorizados en Panamá.

En el último tramo del año, FERSA ha vendido un 18% de su participación en Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A. reduciendo su participación del 30% al 12%. El importe de la operación ha ascendido a 5,7 millones de euros suponiendo para la compañía unas plusvalías de 1,5 millones de euros.

## 2. DATOS OPERATIVOS

La potencia atribuible instalada a finales de diciembre de 2009 llegó a alcanzar los 150,4 MW si bien, producto de la desinversión parcial de su participación en Parque Eólico Altos del Voltoya S.A., FERSA finaliza el año con 137,8 MW.

Por su parte la producción atribuible ha ascendido a 278,1 GWh lo que representa un incremento del 10,5% respecto de los 251,7 GWh del ejercicio anterior debido, básicamente, a una mayor aportación que los parques que la compañía explota en Francia, Polonia y especialmente India.

### ESPAÑA

Los parques eólicos pertenecientes a las sociedades Eólica el Pedregoso S.L. y Eólica del Pino S.L. situados en Tarifa (Cádiz) han registrado una producción prácticamente igual a las del año anterior, con una ligera disminución del 3%. Por su parte, los parques de Parque Eólico Hinojal S.L., situados igualmente en Tarifa (Cádiz) han registrado una producción de 91,3 GWh, un 7% superior a la alcanzada en el ejercicio anterior. Por último, los parques de la sociedad Parque Eólico Altos del Voltoya S.A. ha registrado una producción de 96,0 GWh (28,8 atribuibles), un 16,0% inferior a la producción alcanzada en el ejercicio 2008.

### FRANCIA

El parque eólico perteneciente a la sociedad SAS Eoliennes de Beausemblant ha cerrado el ejercicio con un excelente nivel de producción situándose en 29,9 GWh, lo que supone un incremento del 15% respecto del mismo periodo del ejercicio anterior.

### POLONIA

La primera fase del parque eólico Kisielice (2 MW), que entró en operación en Junio de 2008, ha tenido una evolución muy positiva en cuanto a producción situándose en 4,7 GWh, registrándose un recurso eólico de muy buena calidad en este primer año.

### INDIA

La producción acumulada del parque eólico Gadag durante el ejercicio 2.009 ha ascendido a 56,0 GWh, lo que supone un incremento del 72% respecto del ejercicio anterior motivado, básicamente, a que el parque no estuvo plenamente operativo hasta el último trimestre del año 2008. El recurso eólico se caracteriza por una alta estacionalidad pues el periodo de mayor concentración de viento coincide con la época de Monzón, que tiene lugar durante los meses de junio a septiembre.

### **3. ACUERDOS ESTRATÉGICOS**

Durante el ejercicio 2009 FERSA ha llegado a un acuerdo para desarrollar proyectos eólicos en Turquía. El 13 de noviembre de 2009 se firmó un acuerdo con la compañía turca Saran Energy Group para el desarrollo y explotación de proyectos de energías renovables en Turquía. Ambas compañías ostentarán una participación del 50% sobre la Joint Venture que se denominará Fersar. La nueva sociedad tiene como objetivo el desarrollo de proyectos de energías renovables basados tanto en la tecnología eólica, hidroeléctrica, biomasa, solar fotovoltaica y termoeléctrica.

### **4. PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS**

El Importe Neto de la cifra de negocios ha ascendido a 21.415 miles de euros un 5,8 % superior al ejercicio anterior.

Este incremento de la cifra de ingresos viene explicado por la mejora de la producción en los parques que la sociedad posee en Francia, Polonia e India que han compensado los efectos del un menor recurso eólico en España así como la disminución en el precio de venta en su conjunto en un 12%

El Importe Neto de la cifra de negocios proveniente del negocio Eólico Internacional supone un 26% de total de los ingresos de las operaciones del Grupo Fersa claro indicador del avance en el proceso de consolidación de la estrategia de internacionalización del Grupo.

Los Gastos de explotación, sin contar las amortizaciones, ascienden a 9.197 miles de euros (incluyendo gastos de personal) lo que supone un incremento del 19,1%, como consecuencia, básicamente, de la incorporación de nuevas plantas en explotación.

La dotación a la amortización ha ascendido a 10.059 miles de euros lo que supone un incremento del 23,7 %. Los parques eólicos Gadag (India) e Hinojal han estado en operación todo el ejercicio 2009 mientras que en el ejercicio anterior se amortizaron sólo a partir de su entrada en funcionamiento.

El resultado de explotación asciende a 4.049 miles de euros, un 18,6% inferior respecto del ejercicio anterior.

Los resultados financieros negativos ascienden a 6.057 miles de euros frente al resultado financiero negativo de 2.808 miles de euros del ejercicio anterior.

El Beneficio Neto atribuible a la Sociedad dominante se ha situado en 1.210 miles de euros un 47,2% inferior respecto al año 2008

## **5. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO FERSA**

### **a – Riesgos operacionales:**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos de negocio como son las condiciones del viento y otras condiciones meteorológicas. El riesgo operacional del Grupo está sujeto a fallos tecnológicos, errores humanos o errores producidos por sucesos externos.

El grupo realiza las inversiones necesarias para mitigar estos riesgos así como una adecuada política de aseguramiento.

Las empresas del Grupo están sujetas a la legislación vigente de cada país en relación con las tarifas a los que se factura la producción eléctrica. La modificación del marco normativo legal vigente podría afectar a los resultados de la actividad.

Cabe mencionar que las actividades del grupo están sujetas al cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y por tanto sujeta a que las autoridades aprueben los estudios medioambientales y al otorgamiento de las correspondientes licencias y autorizaciones.

### **b – Riesgo financiero e Instrumentos financieros:**

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones en las curvas de tipos de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido, el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos. Por su naturaleza dichos contratos cumplen los requisitos de cobertura establecidos por las normas NIIF-UE. En consecuencia, los flujos netos de efectivo intercambiados se registran en la cuenta de resultados según su devengo. Al cierre del ejercicio se valoran dichos contratos individualmente a su valor razonable reconociéndose su valor en el patrimonio neto consolidado.

Las actividades del Grupo fuera de España están expuestas a riesgos por la fluctuación en los tipos de cambio de divisas pudiendo afectar al resultado de las correspondientes sociedades participadas, su valor de mercado así como a la traslación de resultados a la Sociedad dominante.

Ver información adicional sobre otros instrumentos financieros en Nota 9 de la memoria consolidada.

## **6. MEDIO AMBIENTE**

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2009 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación el Grupo ha incurrido en gastos por importe de 189 miles de euros, básicamente, en concepto de preservación de la fauna.

## **7. ACCIONES PROPIAS**

Durante el ejercicio 2009 y al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2009 y de 20 de febrero de 2008, la Sociedad ha realizado adquisiciones de acciones propias. A 31 de diciembre de 2009 Fersa dispone de 1.716.341 acciones propias.

## **8. INFORMACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

*a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;*

El capital social de Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante indistintamente la "compañía" o la "sociedad") se fija en la cantidad de CIENTO CUARENTA MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (140.003.778) EUROS, dividido en CIENTO CUARENTA MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (140.003.778) acciones, de valor nominal UN (1) EURO cada una de ellas, de la misma clase o serie, numeradas del 1 al 140.003.778, representadas por medio de anotaciones en cuenta, concediendo los mismos derechos. Las acciones se hallan totalmente desembolsadas (artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la compañía).

*b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;*

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, por lo que serán libremente transmisibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley Mercado Valores y su correspondiente normativa de desarrollo que resulte de aplicación.

*c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;*

Las participaciones en el capital se mencionan en la Nota 13 de la Memoria.

*d) Cualquier restricción al derecho de voto;*

No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

*e) Los pactos parasociales;*

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

f) *Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad;*

f.1.) Las referidas normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración se ajustarán a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en las disposiciones legales o reglamentarias de conformidad con el art. 1 de los Estatutos sociales, así como de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en el artículo 2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y en los artículos 10 y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, cuyo texto se reproduce en extracto:

### **Estatutos Sociales:**

**Artículo 17º.-** El ejercicio del cargo de administrador se ajustará a las siguientes normas:

- a) La duración del cargo será de seis años.
- b) Los administradores cuyos cargos caduquen podrán siempre ser reelegidos sin limitación en el número posible de reelecciones.
- c) Para ser elegido y conservar el cargo no se requiere ostentar la cualidad de accionista. No podrán desempeñar el cargo de Administrador las personas que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos de incompatibilidad, prohibido o incapacidad establecidos en las Leyes, en la medida y condiciones fijadas en ellas

### **Reglamento de la Junta General de Accionistas:**

#### **Artículo 2.- Clases y competencias.**

“(…) La Junta General es el órgano soberano para resolver sobre todas las materias reservadas por Ley o por los Estatutos a su decisión, y en general para adoptar todos los acuerdos propios de su condición de órgano soberano de la sociedad. En particular, y a título enunciativo, le corresponde:

(…) Nombrar, reelegir o ratificar a los miembros del órgano de administración, sin perjuicio de la facultad de cooptación de éste. Acordar, en su caso, la separación de tales miembros.”

#### **Reglamento del Consejo de Administración:**

#### **Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades**

“La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas”.

## **Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros**

“Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones”.

f.2.) Sin perjuicio de la regulación prevista en la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones legales o reglamentarias de aplicación, las normas relativas a la modificación de los estatutos de la sociedad se encuentran contempladas en el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la compañía, y en los artículos 2 y 4 del Reglamento de la Junta, cuyo texto se reproduce en extracto:

### **Estatutos sociales**

**Artículo 14.-** “La Junta General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital social concurrente a la misma.

No obstante lo anterior, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, **cualquier modificación de los Estatutos Sociales**, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social suscrito con derecho a voto, bastando en segunda convocatoria la concurrencia del 25% de dicho capital social. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta (...).”

### **Reglamento de la Junta General de Accionistas**

#### **Artículo 2.- Clases y competencias.**

“(...) Acordar cualquier modificación de los Estatutos, y en particular aumentos o reducciones de capital, emisión de obligaciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad.”

#### **Artículo 4.- Organización y constitución**

El citado artículo reproduce la regulación relativa al quórum necesario para la constitución de la Junta, el cual se encuentra regulado en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, al cual hemos hecho referencia con anterioridad:

“(...)No obstante lo anterior, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o

escisión de la sociedad y, en general, **cualquier modificación de los Estatutos Sociales**, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social suscrito con derecho a voto, bastando en segunda convocatoria la concurrencia del 25% de dicho capital social. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta (...).”

*g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;*

La Junta General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2009 adoptó los siguientes acuerdos, en relación con la emisión y recompra de acciones:

“ (...) **Tercero: Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital al amparo de lo dispuesto en el art. 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, en su caso, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de junio de 2008 en su punto cuarto.**

Se acuerda la delegación en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social, de acuerdo con las condiciones y dentro de los límites establecidos en el art. 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, en su caso, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de junio de 2008 en su punto cuarto.

(...)

**Quinto: Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.**

La Junta autoriza al Consejo de Administración, en los términos contenidos en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites, plazos y requisitos legales según resulte de aplicación conforme la legislación vigente, hasta alcanzar un máximo de acciones que no supere el límite del capital social de la sociedad permitido por la normativa vigente en el momento de la adquisición, y por un precio por acción mínimo del valor nominal de 1 Euro y máximo que no supere el valor de cotización en Bolsa.

Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, y se concede por el periodo máximo permitido legalmente contado a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efecto la acordada en la pasada Junta General Ordinaria celebrada el 25 de junio de 2008, en el Acuerdo Noveno.”.

Asimismo, el **artículo 21 de los Estatutos sociales**, en su apartado f) relativo a las funciones del Consejo de Administración, contempla la facultad de “Adquirir, negociar,

transmitir o pignorar valores, acciones o participaciones sociales, se coticen o no en Bolsa, y formalizar en éste cuantas operaciones estén legalmente autorizadas”.

Asimismo, el Consejo de Administración de la compañía, tiene asignadas, en virtud del **artículo 4 del Reglamento del Consejo**, entre otras funciones, la de desarrollar directamente o a través de la Comisión de Auditoría cuantas funciones le sean impuestas en virtud de la condición de la compañía de sociedad cotizada en Bolsa, en particular: Velar por el control de las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y en general de la información suministrada a los mercados financieros, así como de la relativa a cuantos hechos, decisiones o circunstancias puedan resultar relevantes para la cotización de las acciones, en orden a promover en lo posible una correcta formación de los precios de las acciones de la compañía, evitando las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.

*h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información;*

La compañía no ha adoptado acuerdos significativos.

*i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.*

Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección se mencionan en las Notas 24 y 25 de la Memoria no habiendo acuerdos de indemnización adicionales a los mencionados en dichas Notas

## **9.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Durante el mes de enero de 2010 FERSA ha vendido el 12% restante de su participación en Parque Eólico Altos del Voltoya, S. A. El importe de la operación ha ascendido a 3,2 millones de euros: Esta operación, sumada a la venta del 18% efectuada durante el ejercicio 2.009, completa la venta de toda la participación. En su conjunto la venta de la participación del 30% ha ascendido a 10 millones de euros, incluyendo 0,9 millones de euros correspondientes a la venta de la deuda subordinada asociada, y ha generado una plusvalía de 1,7 millones de euros.

Igualmente en el mes de enero de 2010 FERSA ha dado entrada en su filial Catalana d'Energies Renovables, S.L. (CATER), al fondo especializado en energías renovables GREEN ALLIANCE I, F.C.R.. Mediante esta operación GREEN ALLIANCE ha adquirido un 16% de CATER y FERSA ha reducido su participación a un 84%. La operación supone para FERSA una venta por 6,04 millones de euros e incluye asimismo el 16% de la deuda subordinada asociada. CATER es titular de los parques eólicos Mudéfer de 45 MW y Mudéfer II de 12,6 MW, situados en la localidad de Caseres (Tarragona), que están en construcción y que van a entrar en explotación durante el primer semestre de 2010.

## **10.- INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-62338827

Denominación social: FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/02/2008	140.003.778,00	140.003.778	140.003.778

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
COMSA EMTE, S.L.	0	10.755.059	7,682
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	0	10.513.302	7,509
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	6.368.640	0	4,549
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	0	6.365.075	4,546
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	0	5.660.378	4,043
BANCO DE SABADELL, S.A.	0	5.316.570	3,797

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	0	3.775.620	2,697

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
COMSA EMTE, S.L.	COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	7.000.189	5,000
COMSA EMTE, S.L.	EMTE, S.A.	3.754.891	2,682
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	10.513.302	7,509
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	BCN GODIA, S.L.	6.365.075	4,546
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	MYTAROS B.V.	5.660.378	4,043
BANCO DE SABADELL, S.A.	EXPLORACIONES ENERGÉTICAS SINIA XXI, S.L.	5.316.570	3,797
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	LARFON S.A.U.	3.775.620	2,697

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
COMSA EMTE, S.L.	28/07/2009	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	1.000	2.605.727	1,862
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	451.318	30.899.073	22,393
BCN GODIA, S.L.	6.365.075	0	4,546
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	0	5.776.292	4,126
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	7.000.189	0	5,000
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	0	0	0,000
DON ENRIQUE LACALLE COLL	500	0	0,000
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	1.200	0	0,002
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	0	10.513.302	7,509
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	200	0	0,000
LARFON S.A.U.	3.775.620	0	2,697
MYTAROS B.V.	5.660.378	0	4,043

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	REAL WIND, S.L.	2.605.727	1,861
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	15.643.344	11,174
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA INDIA, S.L.	15.255.729	10,897
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	10.513.302	7,509
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.A.	3.994.539	2,853
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	INVERSIONES PROGRANADA, SCR, S.A.	1.781.753	1,273

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA INDIA, S.L.	0	0,000
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	0	0,000
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>			<b>52,177</b>

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.716.341	0	1,226

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-709
---	------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En fecha 30 de junio de 2009, la Junta General Ordinaria de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

La Junta autoriza al Consejo de Administración, en los términos contenidos en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites, plazos y requisitos legales según resulte de aplicación conforme la legislación vigente, hasta alcanzar un máximo de acciones que no supere el límite del capital social de la sociedad permitido por la normativa vigente en el momento de la adquisición, y por un precio por acción mínimo del valor nominal de 1 Euro y máximo que no supere el valor de cotización en Bolsa.

Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, y se concede por el periodo máximo permitido legalmente contado a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efecto la acordada en la pasada Junta General Ordinaria celebrada el 25 de junio de 2008, en el Acuerdo Noveno.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
-----------------------------	----

Número mínimo de consejeros

3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	--	PRESIDENTE	20/06/2006	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	LUIS OLIVER GÓMEZ	VICEPRESIDENTE	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BCN GODIA, S.L.	MANUEL TORREBLANCA RAMÍREZ	CONSEJERO	02/05/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	JESÚS QUERO MOLINA	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	JAVIER MARTÍ DURÁN	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	VIDAL AMATRIAIN MÉNDEZ	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE LACALLE COLL	--	CONSEJERO	30/06/2009	30/06/2009	COOPTACIÓN
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	--	CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	JORGE ENRICH IZARD	CONSEJERO	10/07/2000	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	--	CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LARFON S.A.U.	ALFONSO LIBANO DAURELLA	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MYTAROS B.V.	JOSE VICENS TORRADAS	CONSEJERO	15/01/2004	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON MANUEL BARANGE BOFILL	INDEPENDIENTE	30/06/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	--	PRESIDENTE
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	--	VICE-PRESIDENTE
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	--	CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	25,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BCN GODIA, S.L.	--	BCN GODIA, S.L.
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	--	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	--	COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	--	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
LARFON S.A.U.	--	LARFON S.A.U.
MYTAROS B.V.	--	MYTAROS B.V.

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	50,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

DON ENRIQUE LACALI E. COLL.

**Perfil**

Es licenciado en Derecho y diplomado en Alta Dirección de Empresas.

**Nombre o denominación del consejero**

DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA

**Perfil**

Es licenciado en Económicas y censor jurado de Cuentas.

**Nombre o denominación del consejero**

DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA

**Perfil**

Es abogado-economista por la Universidad de Deusto.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	25,000

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

BCN GODIA, S.L.

**Justificación**

Por razones estratégicas y de negocio.

**Nombre o denominación social del accionista**

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

**Justificación**

Por razones estratégicas y de negocio.

**Nombre o denominación social del accionista**

LARFON S.A.U.

**Justificación**

Por razones estratégicas y de negocio.

**Nombre o denominación social del accionista**

MYTAROS B.V.

**Justificación**

Por razones estratégicas y de negocio.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

DON MANUEL BARANGE BOFILL

**Motivo del cese**

Motivos estrictamente profesionales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL

**Breve descripción**

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

**Nombre o denominación social consejero**

GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.

**Breve descripción**

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA

**Breve descripción**

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	APROFITAMENT D'ENERGIES RENOVABLES DE LA TERRA ALTA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	BERTA ENERGIES RENOVABLES. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	CASTELLWIND-03. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. GREEN ENERGY. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. RENEWABLE ENERGY. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. WIND POWER. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	ENERGIAS RENOVABLES DEL GUADIANA MENOR. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA CIEPLOWODY. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA KISIELICE. SP.Z.O.O.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA POSTOLIN. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA WARBLEWO. SP. Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLIENNES DE BEAUSEMBLANT S.A.S.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EÓLICA DEL PINO. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EÓLICA EL PEDREGOSO. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERSA ITALIA. S.R.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERSA PANAMA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA DE CASTELLÓ. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA DE LES COVES. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA ECOTEC. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA FER. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA LA MOLA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA PADUA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA VERGOS. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	GENERACION EOLICA INDIA. LTD	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	GESTORA FOTOVOLTAICA DE CASTELLON. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVERSIONS TRAUTT. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVERSIONS VINROMA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVETEM MEDITERRÀNEA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	JOSO FOTOVOLTAICA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	MANAGEMENT KISIELICE. SP. Z O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	OÛ EST WIND POWER	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	SILJAN PORT. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	SINERGIA ANDALUZA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	WEINSBERG ECOTEC. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	637
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>637</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

<b>Total</b>	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	507	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	130	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>637</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	637
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	52,6

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON IGNACIO MORENO HERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL
DON FRANCESC ROIG MUNILL	SUB-DIRECTOR GENERAL
DON IÑIGO DEL VALLE GÓMEZ	DIRECTOR FINANCIERO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	507
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El cargo de los administradores hasta el cierre del ejercicio social es retribuido y así se depende de los estatutos sociales:</p> <p>Artículo 17 bis de los estatutos sociales:</p> <p>La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirla después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determina. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar en la memoria anual esta información en la forma legalmente establecida.</p> <p>Previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas, los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción</p>

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.
Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	NO
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.- Nombramiento e incompatibilidades

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros

Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el Artículo 11 del reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros de la sociedad deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Según establece el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente asumirá la presidencia en su caso, de la Comisión Ejecutiva, ostentará su representación, y en las votaciones que se celebren tendrá voto de calidad.  En caso de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 6 del mismo Reglamento.  Artículo 6.- Constitución, representación y adopción de acuerdos  (...) La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél. (...)

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero

0	0	0
---	---	---

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

<b>Número máximo de años de mandato</b>	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

<b>Explicación de los motivos y de las iniciativas</b>
Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata, no obstante, estamos realizando acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con los artículos 19 de los Estatutos Sociales y artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración. Los acuerdos adoptados por el Consejo en cada sesión se llevarán a un libro de actas, que serán firmada por el Presidente y el Secretario.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo		7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente		0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada		16
Número de reuniones del comité de auditoría		5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones		1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos		1
Número de reuniones de la comisión de retribuciones		0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio		0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio		0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe una única comisión, el comité de Auditoría, que de conformidad con el Artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, y Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración será competencia de la misma:

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los

auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, éste a propuesta del Presidente, nombrará un Secretario no Consejero, Licenciado en Derecho, cuya actuación profesional gozará de plena independencia
Asimismo, el artículo 18 de los Estatutos sociales determinan lo siguiente: El Consejo de Administración podrá regular su propio funcionamiento y organización interna. Como mínimo, designará de entre sus miembros un Presidente y elegirá a quien deba desempeñar las funciones de Secretario, cargo éste que podrá ejercer incluso quien no sea consejero ni accionista. Podrá designar uno o varios Vicepresidentes.
En relación con el anterior y actual Secretario no Consejero de la compañía, su cese y nombramiento no fueron informados por la comisión de nombramiento y retribuciones puesto que ésta fue constituida con posterioridad.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 9o establece:

**Artículo 9.- Relaciones con los Auditores**

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través del Comité de Auditoría, con el Auditor externo de la sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso respetará la independencia del mismo y velará porque le sea facilitada la información que precise.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	152	34	186
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)</b>	60,000	38,000	54,260

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,2	0,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	REAL WIND, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CABANILLAS, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CAPARROSO, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA LA BANDERA, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA MONTES DE CIERZO, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	100,000	-
BCN GODIA, S.L.	ROTASOL ENERGY, S.L.	40,000	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	ENERGIA ORIENTAL, S.L.	61,180	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	EOLICA DEL ZENETE, S.L.	42,990	-
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	SILICIO ENERGIA, S.A.	5,000	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA INVERSIONES SOLARES, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA LAS LANCHAS, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA SIERRA GADEA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA EL HORNICO, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	EOLICA LA CARRASCA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR VISO DEL MARQUES, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	75,000	CONSEJERO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	GOTICA SOLAR, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	PARQUE SOLAR DE ECÍJA, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	VILLOLDO SOLAR, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	100,000	CONSEJERO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	MAIALS SOLAR, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	YNFINITI ENGINEERING SERVICES, S.L.	33,330	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L. UNIPERSONAL	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	ENERGIA TERMOSOLAR ENERTOL, S.L.	50,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA NAVARRA, S.L.U.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	INVER BULGARIA, E.O.O.D.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	CENTRAL EOLICA PAMPA DE MALASPINA, S.A.	10,000	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	ROTASOL ENERGY, S.L.	5,000	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Si bien es cierto que no existe un procedimiento formal regulado en la normativa interna de la Sociedad, en virtud del cual los consejeros puedan contar con un asesoramiento externo, por el contrario, sí existe un procedimiento, no escrito, perfectamente conocido por los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>Es por ello que, cualquier miembro del Consejo de Administración podrá solicitar la contratación de un asesoramiento externo, con cargo a la Sociedad, a fin de cumplir con el ejercicio de sus funciones, siempre que dicho asesoramiento verse sobre cuestiones de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.</p> <p>El referido procedimiento consiste en solicitar el asesoramiento externo que el consejero estime oportuno, a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración o del Director General de la compañía, quienes podrán someter dicha solicitud a decisión del Consejo de Administración o de la comisión delegada correspondiente.</p> <p>Asimismo, dicha práctica se extiende a cualquier miembro de las comisiones delegadas, así como a los directivos de la compañía.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Según se detalla en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración,</p> <p>El Consejo se reunirá al menos una vez cada 3 meses, sesiones en las que se tratarán cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad y, en todo caso, sobre los distintos puntos del orden del día propuesto.</p> <p>De acuerdo con lo estatutariamente previsto, el Consejo se reunirá siempre que lo convoque su Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de dos o más Consejeros.</p> <p>Será el Presidente quien señale el orden del día de las sesiones del Consejo, si bien un tercio de los Consejeros con la antelación mínima de un día podrá solicitar la inclusión de los puntos que considere conveniente tratar.</p> <p>El Presidente podrá delegar en cualquier Consejero la facultad de convocar el Consejo y de señalar el orden del día de las sesiones.</p> <p>La convocatoria para cada sesión del Consejo, que incluirá el orden del día, se cursará a cada Consejero por cualquier medio de comunicación escrita con al menos 48 horas de antelación a la fecha señalada para la reunión.</p>

Detalle del procedimiento
<p>Por razones de urgencia, el Presidente podrá convocar el Consejo, incluso telefónicamente, sin la antelación mínima prevista, si bien dicha urgencia deberá ser apreciada por la mayoría de los asistentes al iniciarse la reunión.</p> <p>El Consejo se reunirá ordinariamente en el domicilio social, aunque también se podrán celebrar las sesiones en cualquier otro lugar que se indique en la convocatoria.</p> <p>Asimismo, podrán celebrarse las sesiones en diversas salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure la interactividad e intercomunicación entre éstas a tiempo real.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según se detalla en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración,</p> <p>Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	VOCAL	INDEPENDIENTE
MYTAROS B.V.	VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON ENRIQUE LACALLE COLL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
BCN GODIA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	VOCAL	INDEPENDIENTE

**COMISIÓN EJECUTIVA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	VOCAL	EJECUTIVO
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

<b>Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables</b>	SI
<b>Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente</b>	SI
<b>Velar por la Independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir Información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes</b>	SI

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Con fecha 5 de junio de 2007 se constituyó un comité de nombramientos y retribuciones con las competencias que se prevén en el Código Unificado de Buen Gobierno, y cuyo reglamento está pendiente de desarrollo por parte del consejo de administración

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA

**Breve descripción**

El artículo 20 de los Estatutos Sociales dispone lo siguiente:

El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más Consejeros-Delegados o una Comisión Ejecutiva en la forma y con las facultades legalmente delegables. Si no se limitan dichas facultades, se entiende que los Consejeros-Delegados podrán ejercer todas las del Consejo de Administración, excepto las legalmente indelegables.

Asimismo, el artículo 7o del Reglamento del Consejo de Administración, correspondiente a las Comisiones del Consejo de Administración, establece que:

**7.1. Comisión Ejecutiva**

Podrá constituirse una Comisión Ejecutiva para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo.

La composición de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre los distintos tipos de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada 3 meses.

La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. Desempejarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

. Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad.

. Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.

. Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos:

o Presupuestos de la sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.

o Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes.

o Operaciones financieras.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El artículo 20 bis de los Estatutos de la sociedad disponen los siguiente:

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los miembros del Comité de Auditoría, que deberá ser un Consejero no ejecutivo.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.
- Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento del Comité de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

Asimismo, el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

**7.2. Comité de Auditoría**

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus

miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

VER B.2.3 ANTERIOR

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA

**Breve descripción**

VER B.2.3 ANTERIOR

**Denominación comisión**  
COMITÉ DE AUDITORÍA  
**Breve descripción**  
VER B.2.3. ANTERIOR

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**  
COMISIÓN EJECUTIVA  
**Breve descripción**

Conforme el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 7.1. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legalmente o estatutariamente indelegables, a saber, ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad, así como deliberar o informar al Consejo sobre inversiones y alianzas o acuerdos relevantes. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, se encuentran disponibles en la página web de la compañía.

**Denominación comisión**  
COMITÉ DE AUDITORÍA  
**Breve descripción**

La composición, organización y competencias de las comisiones del consejo se regulan en los Estatutos Sociales, y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran permanentemente disponibles en la página web de la sociedad ([www.fersa.es](http://www.fersa.es)) y en la página web de la CNMV.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se establecen los mecanismos establecidos para detectar, determinar y en su caso resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 13.- Oportunidad de negocio y situaciones de conflicto

Los administradores no podrán realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio de su cargo, siempre que la inversión u operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella y no haya renunciado a dicha inversión u operación sin mediar influencia del administrador. Tampoco podrán utilizar el nombre de la sociedad ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Serán personas vinculadas al administrador el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; los ascendientes, descendientes y hermanos del administrador o del cónyuge de éste; los cónyuges de los ascendientes, descendientes y de los hermanos del administrador; y las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del administrador persona jurídica se entenderá que son personas vinculadas los socios que se encuentren, respecto del administrador, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del administrador persona jurídica; las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; y las personas que respecto del representante del administrador persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los administradores de conformidad con lo que se establece en el anterior precepto legal mencionado.

Las situaciones de conflicto de los administradores serán comunicadas al Consejo de Administración, absteniéndose de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Los administradores comunicarán la participación que tuvieran en el capital social de una sociedad con idéntico, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Actualmente no existe una regulación expresa sobre la política de gestión y control de riesgos dentro de la Sociedad, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva en dicha política.

Ahora bien, en este sentido, es el Consejo de Administración, así como el Comité de Auditoría, a través de asesores externos e internos, quien ejerce la gestión y control sobre los riesgos a los que está expuesta la Sociedad.

El Grupo Fersa, en términos generales, considera Riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Por el momento no existe regulación expresa dentro de la Compañía.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos 15 días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos de fusión o escisión, en que la convocatoria deberá realizarse con 1 mes de antelación.

El anuncio de convocatoria se remitirá por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

En el mismo sentido, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece el régimen de publicidad de acuerdos indicando como sigue,

#### Artículo 7.- Publicidad de acuerdos

Independientemente de las medidas que legal o reglamentariamente sean exigibles en cada caso, los accionistas podrán conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página de Internet de la sociedad, en la que se publicará su texto íntegro.

Asimismo, los acuerdos inscribibles se presentarán para su inscripción en el Registro Mercantil y publicación en el Boletín Oficial de tal organismo.

La sociedad notificará el texto de los acuerdos adoptados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los organismos rectores de los mercados en los que cotice, en la forma requerida en el correspondiente régimen regulador de cada mercado. La notificación se realizará en el plazo más breve posible y, en todo caso, en el que al efecto se halle establecido.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, la convocatoria será remitida por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

Asimismo, y de conformidad el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Presidente invitará a los accionistas que deseen intervenir en la Junta para solicitar información o formular propuestas de acuerdos en relación con los puntos del orden del día o realizar cualquier otra manifestación para que lo hagan constar, previa indicación de sus datos de identidad y del número de acciones de su titularidad y, en su caso, de las que representan.

El Presidente de la Junta y quienes éste designe se dirigirán a los asistentes para exponer sus informes. Seguidamente el Presidente concederá la palabra a los asistentes que hubieran solicitado intervenir, previa determinación del orden en que lo harán. Los accionistas podrán en tal espacio de tiempo solicitar los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Si

Detalles las medidas
----------------------

**Detalles las medidas**

Mediante la presencia de Consejeros independientes en el Consejo de Administración, así como a través del Comité de Auditoría, así como del Comité de Nombramiento y Retribuciones.

En base el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, actuarán de Presidente y Secretario de la Junta General los que lo sean del Consejo de Administración y, en su defecto, las personas que la Junta elija.

Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la ley o en los Estatutos Sociales.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2009	52,581	25,613	0,000	0,000	78,194

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Celebrada en fecha 30 de junio de 2009

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, así como examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio correspondientes al Grupo Fersa Energías Renovables.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (107.559.682) (99,883% del capital concurrente)

Abstenciones: (125.559) (0,117% del capital concurrente)

Segundo: Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio 2008 y de la propuesta de aplicación de Resultados del ejercicio 2008.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (107.684.741) (100,000% del capital concurrente)

Votos en contra: (500) (0,000% del capital concurrente)

Tercero: Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital al amparo de lo dispuesto en el art. 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, en su caso, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de junio de 2008 en su punto cuarto.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (107.541.719) (99,867% del capital concurrente)

Votos en contra: (143.272) (0,133% del capital concurrente)

Abstenciones: (250) (0,000% del capital concurrente)

Cuarto: Acuerdo de Fusión por absorción simplificada entre Energías Renovables Mestral, S.L. ('Mestral') como entidad absorbida y Fersa Energías Renovables, S.A. ('Fersa') como entidad absorbente en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Aprobación del balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2008 y acuerdos complementarios.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (107.663.914) (99,980% del capital concurrente)

Votos en contra: (777) (0,001% del capital concurrente)

Abstenciones: (20.550) (0,019% del capital concurrente)

Quinto: Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (107.684.351) (99,999% del capital concurrente)

Votos en contra: (777) (0,001% del capital concurrente)

Abstenciones: (113) (0,000% del capital concurrente)

Sexto: Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (107.685.241) (100,000% del capital concurrente)

Séptimo: Ruegos y preguntas.

Ratificar el nombramiento de consejero por cooptación efectuado por el Consejo de Administración de la compañía en su sesión del día de hoy, según se detalla a continuación:

Para cubrir la vacante de D. Manuel Barange Bofill que fue nombrado Consejero independiente por acuerdo del Consejo de la compañía de fecha 5 de junio de 2007, y ratificado por la Junta General Extraordinaria de 20 de febrero de 2008 por el plazo de tiempo estatutariamente previsto. El Consejo ha designado por cooptación al accionista D. Enrique Lacalle Coll, provisto de NIF no 37.649.061-Q, casado, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona (C.P. 08040), calle 60, no 19 Sector A, Zona Franca, por el plazo de tiempo estatutariamente previsto, como consejero independiente.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (99.483.866) (92,384% del capital concurrente)

Abstenciones: (8.201.375) (7,616% del capital concurrente)

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

<b>Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General</b>	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, solo se podrá tener en la Junta un representante.

La representación es siempre revocable, y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En el caso de que los propios administradores de la sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuanta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

[www.fersa.es](http://www.fersa.es)

Accionistas e inversores

Apartado: Gobierno Corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

#### Cumple Parcialmente

En relación con el b i) y ii) el Consejo de Administración se reserva la competencia de la aprobación de las decisiones descritas en los citados puntos, si bien no hay una propuesta del primer ejecutivo.

Sin embargo, es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, formada por dos consejeros independientes y un consejero dominical, más el Secretario no consejero, la encargada de estudiar y proponer al Consejo de Administración el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, las cláusulas de indemnización, así como la retribución.

Realizada la propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el Consejo de Administración el que finalmente, en su caso, lo aprueba.

En este sentido, el artículo 21 apartado b) de los Estatutos sociales, contempla como facultades del Consejo de Administración, entre otras:

‘Contratar, nombrar, dirigir e inspeccionar, controlar y separar los empleados, Directores Generales [...] asignando las retribuciones que considere convenientes, determinando sus respectivas competencias y facultades, y las condiciones de su trabajo.’

A su vez, el sistema de retribución de los consejeros está previsto tanto en el Reglamento del Consejo, en su artículo 14, como en los Estatutos sociales, artículo 17 bis (ambos preceptos con igual redacción). Su texto está citado en el apartado B.1.14 del IAGC, al cual nos remitimos.

Respecto al control de riesgos dentro de la compañía, no existe una regulación expresa sobre dicho control, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva sobre dicha política.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

#### Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

#### Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El número de consejeros independientes del Consejo de Administración representa un cuarto del total de los consejeros. Sin embargo, la Sociedad intentará adaptarse a esta recomendación en un futuro cercano.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata. No obstante lo anterior, se están llevando a cabo acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros

durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple Parcialmente

La Sociedad exige a los consejeros que dediquen el tiempo y esfuerzo necesarios a efectos de desempeñar su cargo con eficacia, sin embargo no existe ninguna regla relativa al número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;

- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de

decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Explique

La política de retribuciones de la compañía queda establecida de conformidad con el artículo 17bis de los Estatutos Sociales.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B.1.16*

Explique

El Consejo de Administración no ha sometido a votación de la Junta General de Accionistas informe sobre retribuciones. Sin embargo, la Sociedad espera cumplimentar la referida recomendación en la mayor brevedad.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La política de retribución de la compañía queda establecida de conformidad con el art. 17bis de los Estatutos Sociales.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Se están anticipando las funciones de auditoría interna y se están estudiando los procedimientos internos a implementar a fin de cumplir con dicha función.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Si bien se están anticipando las funciones de auditoría interna, todavía no se ha designado a la persona responsable de la referida función

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple Parcialmente

La Sociedad no ha establecido mecanismos que permitan a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiada, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

*Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3*

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

### EPÍGRAFE A.3.

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U. (en adelante ENERGENA) y GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. (en adelante GRUPO ENHOL) pertenecen al mismo Grupo de Sociedades, siendo GRUPO ENHOL el titular del 100% de ENERGENA.

Ambas sociedades son miembros del Consejo de Administración de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (en adelante FERSA). Por consiguiente, ENERGENA y GRUPO ENHOL deben comunicar su participación indirecta en la compañía a la CNMV, figurando que cada una de ellas ostenta un total de 30.899.073 de derechos de voto indirectos (el porcentaje total de derechos de voto en la compañía que figura es de 22,070%). Las personas jurídicas titulares de las 30.899.073 acciones de FERSA de manera directa son las compañías del mismo grupo empresarial, Generación Eólica Internacional, S.L. titular directo de 15.643.344 y Eólica India, S.L. titular directo de 15.255.729 acciones.

Por todo lo anterior, en el epígrafe A.3. del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente ejercicio, en relación con los derechos de voto de ENERGENA se ha introducido la cifra de un total de 0 derechos de voto directos e indirectos correspondientes a un 0% de derechos de voto, dado que si se hubiera introducido el número de derechos de voto indirectos de ENERGENA y GRUPO ENHOL tal como figura en los registros de la CNMV de conformidad con la normativa aplicable sobre la comunicación de participaciones significativas, la plantilla del IGC hubiera calculado automáticamente los porcentajes que corresponden a cada una de las participaciones indirectas de derechos de voto, sumando el 22,070% de derechos de voto dos veces. De este modo, el resultado obtenido en el total del % de derechos de voto dentro del Consejo hubiera sido más alto del que realmente existe en el Consejo de Administración de FERSA. Es por todo ello que hemos adoptado la medida descrita anteriormente, a efectos de velar por la veracidad de la información en el IGC.

### EPÍGRAFE B.2.6

Si se considera la Comisión Ejecutiva strictu sensu, es decir, como órgano colegiado, podría interpretarse que su composición no refleja la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros en el Consejo de Administración.

Sin embargo, la Comisión Ejecutiva de la Sociedad no puede entenderse como órgano colegiado en sentido estricto, ya que, si bien formalmente sí recibe el nombre de 'comisión ejecutiva', ésta no actúa colegiadamente, sino que se trata de una actuación mancomunada de consejeros delegados nombrados por el Consejo.

En este sentido, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2008 y elevado a público mediante escritura de fecha 23 de mayo de 2008, otorgada ante el Notario de Barcelona D. Antonio Rosselló Mestre, bajo número 2.278 de su protocolo, se nombró como consejeros delegados al presidente del Consejo y a los consejeros ejecutivos Grupo Empresarial Enhol, S.L. y Energía Inteligente Energena, S.L.U., pertenecientes al Grupo Enhol, accionista estratégico e industrial de la compañía, los cuales actuarían mancomunadamente dos de ellos, siendo necesario siempre la concurrencia del presidente. En su proceder pueden actuar individualmente dos de ellos o en sede de comisión ejecutiva, pero siempre respetando la concurrencia de voluntades descrita.

Es decir, estamos ante una delegación de facultades por parte del Consejo a tres consejeros delegados, que actúan mancomunadamente dos de ellos, y no ante un órgano colegiado en sentido estricto.

## EPÍGRAFE C.2.

### 1.- Innovación Verde Inver, S.L.U., sociedad perteneciente al Grupo Enhol:

En relación con las operaciones vinculadas del ejercicio 2009, por la gestión de las sociedades filiales en India (Generación Eólica India Limited, EN Renewable Energy Private Limited, EN Wind Power Private Limited) y Francia (Eoliennes de Beausemlant, SAS), la sociedad Innovación Verde Inver, S.L.U., ha facturado a la matriz del Grupo Fersa durante el ejercicio 2009 un importe de 343 miles de euros, desglosados de la siguiente forma:

EN RENEWABLES ENERGY PRIVATE LIMITED: 166,7

EN WIND POWER PRIVATE LIMITED: 166,7

GENERACION EOLICA INDIA LIMITED: 6,5

EOLIENNES DE BEAUSEMLANT, SAS: 3,3

La sociedad Innovación Verde Inver, S.L.U. no es accionista de la compañía, no obstante, está participada al 100% por el Consejero de la compañía ENERGÍA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U., sociedad perteneciente al grupo del accionista significativo Generación Eólica Internacional, S.L. (Grupo Enhol). Es por ello que dichos contratos de gestión son considerados como Operaciones Vinculadas dentro de la compañía.

### 2.- Caja General de Ahorros de Granada:

Las sociedad Parque Eólico Hinojal, S.L. (100% del Grupo Fersa) posee una cuenta corriente en la entidad financiera Caja General de Ahorros de Granada cuyo saldo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 3.028 miles de euros y que ha devengado unos intereses a su favor de 17 miles de euros en el ejercicio 2009. Asimismo, Caja General de Ahorros de Granada, como banco agente, conjuntamente con un sindicato de bancos, tiene concedido un préstamo a Parque Eólico Hinojal, S.L.; el importe dispuesto exclusivamente por Caja General de Ahorros de Granada a 31 de diciembre de 2009 es de 6.352 miles de euros, y ha devengado unos intereses de 296 miles de euros en 2009.

### 3.- Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L.:

Asimismo, el importe devengado durante el ejercicio 2009 en concepto de arrendamiento de las oficinas donde se ubica Fersa Energías Renovables, S.A. en Barcelona a favor de Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M Roger Ezpeleta, accionista y Presidente del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A.) asciende a 201 miles de euros. Estos contratos de arrendamiento tienen una duración de cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

La plantilla del IGC no permite introducir los datos de las operaciones vinculadas descritas anteriormente (correspondientes al epígrafe C.2) y es por ello que dichas operaciones han sido introducidas en el presente apartado.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

## CARTA DE CONFORMIDAD

### **GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES**

#### **Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2009**

Damos nuestra conformidad al contenido de las Cuentas Anuales Consolidadas, que comprenden los Balances de situación consolidados, las Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, los Estados consolidados de resultado global, los Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados, los Estados de flujos de efectivo consolidados y la Memoria consolidada, así como el Informe de gestión del Grupo Fersa Energías Renovables, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009, formadas por las páginas adjuntas con la numeración de la 1 a la 143 inclusive, con la firma de todos los Consejeros, a excepción del señor Don Enrique Lacalle Coll y de LARFON, S.A.U. representada por Don Alfonso Líbano Daurella, por no haber asistido a la reunión de Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: D. José M <sup>a</sup> Roger Ezpeleta Presidente	Grupo Empresarial Ebro, S.L. (Representada por D. Luis Oliver Gómez) Vicepresidente
Energía Inteligente Energena, S.L.U. (Representada por D. Vidal Amatriain Méndez) Vocal	Grupo Catalana Occidente, S.A. (Representada por D. Jorge Enrich Izard) Vocal
Mytaros B.V. (Representada por D. Josep Vicens Torradas) Vocal	Bcn Godia, S.L. (Representada por D. Manuel Torreblanca Ramírez) Vocal
Larfon, S.A.U. (Representada por D. Alfonso Líbano Daurella) Vocal	Fdo.: D. Esteban Sarroca Punsola Vocal
Fdo.: D. Ignacio García Nieto Pórtabella Vocal	Fdo.: D. Enrique Lacalle Coll Vocal
Comsa Medio Ambiente, S.L. (Representada por D. Javier Martí Durán) Vocal	Caja General de Ahorros de Granada (Representada por D. Jesús Quero Molina) Vocal

Barcelona, 24 de febrero de 2010